

Año 1998/99.-



A C T A S

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro, compuesto de...CIENTO CINCO..... hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del 004142201.. al 004142305 foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde.

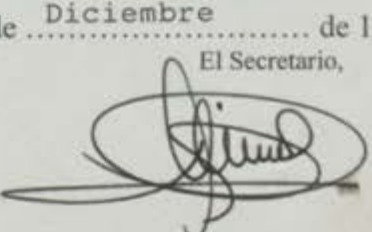

Talarrubias a 14 de Diciembre de 19⁹⁹.-
V^o B^o El Alcalde, El Secretario,



DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro contiene ...DIECISIETE..... actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde.

Talarrubias a 31 de Diciembre de 19⁹⁹.-
V^o B^o El Alcalde, El Secretario,





1
OD4142201

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES:

1º Teniente de Alcalde,
D. Tomás Rodríguez Utrero.

Concejales,
D. Juan Pérez Utrero.
D. Vicente Fdez. Bejarano.
Dª. Mª Isabel Prieto Benítez.
D. Juan Carrasco Serrano.
D. Federico Cabello Rayo.
D. Antº V. Mansilla Milara.
D. Juan Metidieri Izquierdo.
D. Francisco Uria Trenado.

Secretario,
D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas, del día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde-Presidente, Don Tomás Rodríguez Utrero, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Se excusa el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores.

No asiste el Concejil Sr. Don Manuel Ledesma Murillo.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia y por mí el Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, a la finalización de la misma, el Portavoz del Grupo Popular manifiesta que su grupo no está de acuerdo con la redacción del acta, relacionado con el punto de ruegos y preguntas: en lo referente a la respuesta sobre la N-430 y la dada a las cantidades destinadas en el Presupuesto a la partida de personal, ya que éstas respuestas no se produjeron en el Pleno.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que sí lo dijo, y se ratifica en lo mismo.

El Grupo Popular no aprueba el acta, mientras no se rectifique lo indicado anteriormente.

El acta se aprueba con los votos del Grupo Socialista.

**CLASE 8ª**

2º.- Comunicaciones oficiales.- A continuación se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

* **Caja de Badajoz.-** Se da cuenta del escrito recibido del Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Badajoz, en la que subvenciona a este Ayuntamiento la cantidad de **siete millones (7.000.000)** de pesetas para la realización que encajen en las diversas aplicaciones posibles de Obra Benéfico Social de esta Entidad (Cultura, Deportes, 3ª Edad, etc.).

* **Ministerio de Justicia, Dirección General de Objeción de Conciencia.-** Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Objeción de Conciencia, en el cual nos remiten la Addenda al Concierto suscrito con este Ayuntamiento, en el cual amplían en 4 los puestos de trabajo para objetores de conciencia.

Se dan todos por enterados.

3º.- Solicitar prórroga para las obras relacionadas con el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento, en aplicación del Decreto 183/95, de 14 de noviembre, sobre mejoras a realizar en fincas de propiedad municipal.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno, que debido a las elevadas precipitaciones climatológicas habidas en la comarca a lo largo del otoño, (superiores a 10 mm), no es posible la compactación óptima del muro de charcas, a construir en la Dehesa Boyal, de nuestra localidad, con cargo al Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento, en aplicación del Decreto 183/95, de 14 de noviembre, sobre mejoras a realizar en fincas de propiedad municipal, no se pueden finalizar las obras de las mismas con fecha 30 de noviembre de 1.998 (de acuerdo con la cláusula 2ª del citado Convenio).

Igualmente informa, que la cláusula 6ª del mismo Convenio, contempla la vigencia de este, hasta el 31 de diciembre de 1.998.

Por lo que se propone al Pleno de la Corporación, solicitar prórroga del Convenio de referencia hasta el día 31 de diciembre, para poder finalizar las obras óptimamente.

El Pleno de la Corporación una vez discutido el tema, y teniendo en cuenta las reacciones adversas del tiempo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan:

Primero.- Solicitar, según estipula la cláusula 6ª de dicho Convenio la prórroga del mismo.



CLASE 8ª

Orden Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo, a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º.- Aplicación de la Ley 25/98, de 13 de julio, en el Régimen de Tasas y precios Públicos.- En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Transitoria segunda de la Ley 25/98, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales Locales y de Reordenación de las prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local que son consecuencia de la transformación de los precios públicos que, por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, aprobó en su día este Ayuntamiento y que en la actualidad están vigentes.

Vistos los informes técnicos-económicos a que se refiere el artículo 25 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en las que se pone de manifiesto el valor del mercado de la utilidad derivada de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en cada uno de los supuestos que dan lugar a la imposición de tasas, así como el informe emitido por la intervención de Fondos, se consideran correctas y debidamente fundamentales las tarifas propuestas.

Por cuanto antecede, en cumplimiento de los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se acuerda provisionalmente:

Imponer las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y aprobar las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas que a continuación se relacionan.

TASAS:

Ordenanza Fiscal nº T-8, reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulante y rodaje cinematográfico.

Ordenanza Fiscal nº 7-9, reguladora de la Tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.



CLASE 84

Agencia de la Cooperación de Agricultores y Comercios de la Junta de Extremadura, para sus efectos oportunos.

Tercera.- Fianza al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro José María Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

4.- Aplicación de la Ley 2578, de 11 de junio, en el Régimen de Tasas y Precios Púnicos. En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Transitoria segunda de la Ley 2578, de 11 de junio, de modificación del Régimen Local de las Tasas Estatales Locales y de liquidación de las prestaciones Puntuales de las Entidades Puntuales, en su caso, con carácter provisional, el establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por sus características de la explotación de las parcelas públicas que por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, según se en este Ayuntamiento y que en la actualidad están vigentes.

Visos los informes técnicos-económicos a que se refiere el artículo 25 de la Ley 2578, de 11 de junio, de modificación del Régimen Local de las Tasas Estatales Locales, en los que se pone de manifiesto el valor del mercado de la unidad básica de la explotación privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en cada uno de los supuestos que dan lugar a la imposición de tasas, así como el importe exigido por la prestación de los servicios, se consideran correctas y debidamente fundamentadas las tarifas propuestas.

Por tanto, se acordó en cumplimiento de los artículos 171 y 173 de la Ley 2578, de 11 de junio, se acordó provisionalmente:

Importe las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y según las Ordenanzas Puntuales reguladoras de las mismas que a continuación se relacionan:

T A R I F A

Ordenanza Puntual n.º T-8, reguladora de la Tasa por instalación de puestos, bancos, sillas de playa, espejos, etc., situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y trabajo mancomunado.

Ordenanza Puntual n.º T-9, reguladora de la Tasa por instalación, reparación y gestión por las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palanillas, cajas de manobra, de distribución de energía, transformadores, etc., incluidas aquellas para usos mancomunados y otras similares que se establecen sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o sobre solares los mismos.



CLASE 8ª

Ordenanza Fiscal nº T-10, reguladora de las Tasas por utilización de casas de baños, duchas, piscinas, balnearios, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Ordenanza Fiscal nº T-11, reguladora de la Tasa por apertura de zanjas, calicatas y cals en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas, para la instalación y reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.

Ordenanza Fiscal nº T-12, reguladora de la Tasa de rodaje y arrastre de vehículo que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza Fiscal nº T-13, reguladora de las Tasas por prestación del servicio de matadero municipal.

Ordenanza Fiscal nº T-14, reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Ordenanza Fiscal nº T-15, reguladora de las Tasas por prestación del servicio de matadero.

Ordenanza Fiscal nº T-16, reguladora de las Tasas por solares sin cercar o vallar.

Ordenanza Fiscal nº T-17, reguladora de las Tasas por guardería rural.

Ordenanza Fiscal nº T-18, reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

Ordenanza Fiscal nº T-19, reguladora de la Tasa por ocupación de terreno de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Ordenanza Fiscal nº T-20, reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Ordenanza Fiscal nº T-21, reguladora de las Tasas por prestación del servicio de utilización y estancias en Hogar Club, con Pisos Tutelados.

Ordenanza Fiscal nº T-22, reguladora de la Tasa por prestación del servicio de enseñanza especiales en establecimientos docentes de esta Entidad Local.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

5º.- Cesión local al Insalud.- Por el Sr. Presidente, se informa al Pleno que con motivo de las obras a realizar en el Centro de Salud, se hace necesario el trasladar éste, a otro inmueble mientras duren las obras, proponiendo al Pleno la cesión gratuita del local sito en Avenida de la Constitución, s/n.



Ordenanza Fiscal n.º T-10, reguladora de las Tasas por utilización de zonas de trabajo, trabajos, balcones, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Ordenanza Fiscal n.º T-11, reguladora de la Tasa por apertura de puertas, balcones y otros en terrenos de uso público local, inclusive construcciones, reformas y demás obras públicas, para la instalación y reparación de cables, conductores y otras instalaciones, así como cualquier modificación de pavimento o aceras en las vías públicas.

Ordenanza Fiscal n.º T-12, reguladora de la Tasa de rodaje y estante de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza Fiscal n.º T-13, reguladora de las Tasas por prestación del servicio de matriculación municipal.

Ordenanza Fiscal n.º T-14, reguladora de la Tasa por comparecencia de terrenos de uso público local con elementos móviles de construcción, escombros, escombros, escombros, escombros y otras instalaciones análogas.

Ordenanza Fiscal n.º T-15, reguladora de las Tasas por prestación del servicio de matriculación municipal.

Ordenanza Fiscal n.º T-16, reguladora de las Tasas por subvención sin cobrar a valores.

Ordenanza Fiscal n.º T-17, reguladora de las Tasas por guardería rural.

Ordenanza Fiscal n.º T-18, reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluido los derechos de antigüedad y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

Ordenanza Fiscal n.º T-19, reguladora de la Tasa por comparecencia de terrenos de uso público local con muros, altillos, tabiques y otros elementos análogos, con cualquier instalación.

Ordenanza Fiscal n.º T-20, reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las puertas y cerraduras de las públicas para estacionamiento eventual, pruebas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Ordenanza Fiscal n.º T-21, reguladora de las Tasas por prestación del servicio de matriculación y estacionamiento en el Club Deportivo Municipal.

Ordenanza Fiscal n.º T-22, reguladora de la Tasa por prestación del servicio de matriculación especial en establecimientos docentes de esta localidad local.

A partir de la disposición en el artículo 171 de la Ley 16/1987, de 28 de diciembre, Regulatoria de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente que está en trámite en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose que no se producen efectos definitivos si durante el plazo para presentar reclamaciones no se producen alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

2º.- Cádiz local al Juzgado - Por el Sr. Presidente, se informa al Pleno que con motivo de las obras a realizar en el Centro de Salud, se hace necesario el trasladar estas obras temporales mientras duran las obras, proponiendo al Pleno la siguiente garantía del local que en Avenida de la Constitución, s/n.



CLASE 8.ª

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, dentro de este punto del Orden del Día, se **dictamina**:

1. Cesión gratuita al estado, Tesorería General de la Seguridad Social, para su gestión por el Instituto Nacional de local ubicado en Avenida de la Constitución, 103, de Talarrubias (Badajoz), para la prestación de servicios de uso sanitario.

2. Que los fines para los cuales se cede se cumplan en un plazo de un año, teniendo en cuenta, que en caso contrario revertirá el mismo a este Ayuntamiento, considerándose resuelta dicha cesión.

6.º.- Aprobación, si procede, cuota anual ordinaria a la FEMPEX.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno que se ha de proceder a la aprobación de la cuota anual ordinaria de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura de este Ayuntamiento, correspondiente al presente ejercicio, a razón de 15 pts/habit., según acuerdo de la III Asamblea General de la FEMPEX.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la cuota ordinaria de la FEMPEX, en la cantidad de 15 pts/habit., según acuerdo de la III Asamblea General de la misma.

Segundo.- Autorizar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de la Junta de Extremadura para que detraiga el importe de la misma de nuestra participación en el Fondo Regional de Cooperación Municipal. Dicha detracción se efectúa en cuatro periodos, coincidiendo con las entregas trimestrales.

Tercero.- Remitir certificación de este acuerdo a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, y a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de la Junta de Extremadura, para sus efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

7.º.- Aprobación, si procede, proyecto y ejecución de la obra "Remodelación Plaza de España".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación, si procede, el proyecto redactado por el Arquitecto José Benito González, para las obras de ejecución: "Remodelación Plaza de España", sita en esta localidad, de conformidad con la obra número 210, correspondiente al Convenio Interadministrativo par la Gestión de Infraestructuras y Servicios incluidos en el Plan de Infraestructuras y Servicios 1.998, subvenciones.



CLASE B1

El Plan de la Cooperación, por nombrados los señores que miembros presentes, dentro de este punto del Orden del Día, se detallan:

1. Como primer punto el estado, Tercera (Cuarto de la República Social, para su gestión por el Instituto Nacional de local obreros en Avenida de la Constitución, 101, de Talavera (Badajoz), para la prestación de servicios de sus usuarios.

2. Que los fines para los cuales se crea se cumplen en un plazo de un año, también en cuenta, que en caso contrario revertirá el mismo a este Ayuntamiento, considerándose también dicho punto.

6.- Aprobación, si procede, coste anual ordinaria a la REPÚBLICA - Por el Sr. Presidente se informa el Plan por se ha de presentar a la aprobación de la Junta municipal de la Federación de Municipios y Provincias de Badajoz, en el Ayuntamiento, correspondiente al presente ejercicio, a razón de 12 millones, según acuerdo de la III Asamblea General de la REPÚBLICA.

El Plan de la Cooperación, con vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primer.- Aprobar la cosa ordinaria de la REPÚBLICA, en la cantidad de 12 millones, según acuerdo de la III Asamblea General de la misma.

Segundo.- Aprobar a la Comisión de Economía, Industria y Hacienda, de la Junta de Extremadura para que designe el importe de la suma de nuestra participación en el Fondo Regional de Cooperación Municipal. Dicha suma se reparte en cuatro partes, coincidiendo con las anteriores trimestrales.

Tercero.- Realizar gestiones de este acuerdo a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y a la Comisión de Economía, Industria y Hacienda, de la Junta de Extremadura, para sus efectos oportunos.

Cuarto.- Pasar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledoza Rivero, para la firma de dichos documentos se relacionan con el tema.

7.- Aprobación, si procede, proyecto y ejecución de la obra "Rehabilitación Plaza de España". Por el Sr. Presidente se presenta el Plan para su aprobación, el proyecto, el proyecto redactado por el Arquitecto José Emilio González, para las obras de ejecución "Rehabilitación Plaza de España", que en esta localidad, de conformidad con la obra número 310, correspondiente al Convenio administrativo por la Gestión de Infraestructuras y Servicios incluidos en el Plan de Infraestructuras y Servicios 1.978, subvencionar.



CLASE 8ª

Una vez examinada la Memoria y Planos del mismo, el Portavoz del Grupo Popular, se abstiene, a la vez que se ratifica en el acuerdo del Pleno de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho, por considerar que hay otras prioridades más importantes que atender en la localidad. El Grupo Socialista, lo aprueba con 6 votos a favor, por lo que el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta de sus miembros, acuerdan:

Primero.- Aprobar el proyecto de ejecución de la obra nº 210, denominada "Remodelación Plaza de España".

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo al Área de Fomento de Obras, Servicio de Planificación y Seguimiento, de la Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema.

8º.- Aprobación, si procede, Reglamento de Régimen Interno Hogar Club con Pisos Tutelados.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno el Reglamento de Régimen Interno a regir en el Hogar Club con Pisos Tutelados para su aprobación, si procede.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Reglamento de Régimen Interno que regirá el funcionamiento del Hogar Club con Pisos Tutelados, de esta localidad.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo junto con el Reglamento del mismo a la Dirección General de Servicios Sociales Especializados de la Consejería de Bienestar Social, para su conformidad al mismo e inscripción en el Registro de Establecimientos, una vez publicado el edicto, al respecto, en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo de Pleno.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema.

9º.- Aprobación, si procede, presupuesto para la instalación de calefacción en el Hogar Club con Pisos Tutelados.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno los presupuestos que han presentado varias casas comerciales, (MECATENA, INSMOSAT) y MAXI, S.L.), para la instalación de calefacción y refrigeración en el Hogar Club con Pisos Tutelados de esta localidad.



CLASE 8ª

El Pleno de la Corporación, una vez examinados los mismos, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el presupuesto presentado por la empresa MECATENA, en la cantidad de **diez millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientas (10.897.400)** pesetas, no incluyéndose albañilería, cerrajería ayudas de peonaje, escayola, permisos ni proyectos, por ser el mejor postor y el que mejor se ajusta a nuestras necesidades.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

10º.- Aprobación, si procede, certificaciones de obras.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno, la certificación primera de la obra nº 55/98/I2, del Plan INTERREGIONAL II/98, denominada: "Rehabilitación de la Iglesia Santa Catalina en Talarrubias", por un importe de **dos millones quinientas catorce mil ochocientos doce (2.514.812)** pesetas para su aprobación, si procede.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación primera de la obra núm. 55/98/I2, del Plan INTERREGIONAL II/98, denominada: "Rehabilitación de la Iglesia Santa Catalina en Talarrubias", que asciende a la cantidad de **dos millones quinientas catorce mil ochocientos doce (2.514.812)** pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

* **Otra.-** Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno, la certificación-liquidación sexta y última de la obra denominada: "Edificio de usos Múltiples en Piscina Municipal de Talarrubias", por un importe de **cuatro millones setecientos noventa y seis mil novecientos treinta y cinco (4.796.935)** pesetas.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación-liquidación, sexta y última de la obra denominada: "Edificios de usos Múltiples en Piscina Municipal de Talarrubias", que asciende a la cantidad de **cuatro millones setecientos noventa y seis mil novecientos treinta y cinco (4.796.935)** pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



CLASE B4

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el presupuesto presentado por la empresa MEDITERRANEA, en la cantidad de diez millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos (10.897.400) pesetas, no incluyendo el IVA, tarjetas de pago de gestión, seguros, provisiones ni proyectos, por ser el mejor postor y el que mejor se ajuste a nuestras necesidades.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

17.- Aprobación, si procede, certificación de obras.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno, la certificación número de la obra nº 229821, del PLAN INTERREGIONAL IVA8, denominada: "Rehabilitación de la Iglesia Santa Catalina en Tárzuzza", por un importe de diez millones quinientos setenta mil ochocientos doce (10.570.812) pesetas para su aprobación, si procede.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación número de la obra nº 229821, del PLAN INTERREGIONAL IVA8, denominada: "Rehabilitación de la Iglesia Santa Catalina en Tárzuzza", que asciende a la cantidad de diez millones quinientos setenta mil ochocientos doce (10.570.812) pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

18.- Obras.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno, la certificación liquidada sexta y última de la obra denominada: "Edificio de usos múltiples en Pineda Municipal de Tárzuzza", por un importe de cuatro millones setecientos noventa y seis mil novecientos treinta y cinco (4.796.935) pesetas.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación liquidada sexta y última de la obra denominada: "Edificio de usos múltiples en Pineda Municipal de Tárzuzza", que asciende a la cantidad de cuatro millones setecientos noventa y seis mil novecientos treinta y cinco (4.796.935) pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

CLASE 8.^a

11º.- Central de Hidroeléctricas y Embalses. I.A.E.- En cuanto participe de la Central de Hidroeléctricas y Embalses (García de Sola y Orellana), adoptó el compromiso de cesión de ingresos en favor de la Hacienda del Estado, que en equivalencia a las compensaciones reconocidas por éste, pudiera recibir, a consecuencia de una comprobación tributaria o del cumplimiento de una sentencia de los Tribunales de Justicia o de una resolución en vía económico-administrativa.

Verificadas las debidas comprobaciones por las Delegaciones Provinciales competentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como por parte de este Centro Directivo, resulta acreditado el cumplimiento por los Ayuntamientos en el Anexo de esta Resolución de los requisitos necesarios para adquirir el derecho a la citada ayuda, estando comprendidos en el ámbito de aplicación al que hace referencia la Base segunda del Anexo a la citada Orden, (Orden de 10 de noviembre de 1.995).

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

12º.- Ratificación, si procede acuerdo Comisiones.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, de los acuerdos tomados en las Comisiones celebradas en los siguientes días:

* Día 2 de septiembre de 1.998: Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo. Comisión Especial de Hacienda.

* Día 22 de septiembre de 1.998: Comisión de Gobierno.

* Día 30 de septiembre de 1.998: Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo. Comisión Especial de Hacienda.

* Día 6 de octubre de 1.998: Comisión de Gobierno.

* Día 8 de octubre de 1.998: Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo. Comisión Especial de Hacienda.

* Día 15 de octubre de 1.998: Comisión Informativa de Bienestar Social.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado todos y cada uno de los acuerdos adoptados en las respectivas Comisiones Informativas, que se indican, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan, ratificarse y aprobar los mismos.

13º.- Instancias.- A continuación se presentan las siguientes instancias para su aprobación, si procede:



CLASE III

11.- Control de Hidroeléctricas y Embalses (L.A.E.-En cuanto pertenece de la Central de Hidroeléctricas y Embalses (Central de Zola y Oviluna), adoptó el compromiso de cesar de ingresos en favor de la Hacienda del Estado, que se equivalencia a las competencias reconocidas por esta Ley, a consecuencia de una composición tripartita y del cumplimiento de una sentencia de los Tribunales de Justicia o de una resolución en vía administrativa.

Verificada las debidas comprobaciones por las Delegaciones Provinciales competentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como por parte de este Centro Directivo, resulta acreditado el cumplimiento por los Ayuntamientos en el Anexo de este Resolución de los requisitos necesarios para adquirir el derecho a la exención, cuando comprobados en el ámbito de aplicación de que hace referencia la línea segunda del Anexo a la Circular Orden (Orden de 10 de noviembre de 1992).

Firmar el Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Labrador Flores, por la firma de cualquier documento se relacionan con el tema.

12.- Ratificación el presente acuerdo Comisión. Por el Sr. Presidente se da cuenta el Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, de los acuerdos tomados en las Comisiones celebradas en los siguientes días:

* Día 2 de septiembre de 1998: Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo, Comisión Especial de Hacienda.

* Día 12 de septiembre de 1998: Comisión de Gobierno.

* Día 30 de septiembre de 1998: Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo, Comisión Especial de Hacienda.

* Día 6 de octubre de 1998: Comisión de Gobierno.

* Día 8 de octubre de 1998: Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo, Comisión Especial de Hacienda.

* Día 12 de octubre de 1998: Comisión Informativa de Bienestar Social.
El Pleno de la Corporación, una vez examinado todos y cada uno de los acuerdos adoptados en las respectivas Comisiones Informativas, que se indican, por unanimidad de votos, sus respectivos tramites, acuerdos, incidencias y aprobar los mismos.

13.- Instancias. A continuación se precisan las siguientes instancias para su aprobación si procede.

CLASE 8.^a

* **Aguas Fondetal, S.A.**- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación, la Memoria Valorada, Estudio de Impacto Ambiental y Medidas Correctoras, para la ejecución de las obras de instalación de Planta de Envasado de Agua Mineral, en la finca "Huerta Ríos", dentro del término municipal de esta localidad, por la empresa Aguas Fondetal, S.A., con domicilio en calle Carretera Puerto Peña, 12 de Talarrubias, para que sea emitido informe favorable (si procede), y se remita el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el proyecto y Estudio de Impacto Medio Ambiental de referencia, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan:

Primero.- De conformidad con el artículo 16.3.2º, del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Pleno de la Corporación emite su informe favorable, a la ejecución de obras para la instalación de una Planta de Envasado de Agua Mineral en la finca "Huerta Ríos", dentro de este término municipal, entendiéndose sin perjuicio de la necesidad de obtener licencia municipal de obras.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo, junto con el proyecto y estudio de impacto medio-ambiental, a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, para que ésta emita -si procede- el informe favorable oportuno.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

* **Don Francisco Flores Cabanillas.**- Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Francisco Flores Cabanillas, en la que solicita la pavimentación de 400 metros en la calle Pedro de Valdivia que aún quedan por asfaltar.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan: aprobar la presente solicitud y tenerla en cuenta para próximas subvenciones que nos concedan para obras, con cargo a éste fin.

* **Doña Ana María Calderón Cano.**- Se da lectura a la instancia presentada por Doña Ana María Calderón Cano, en la que solicita se le ponga nombre a la calle que linda con calle Olivar, llamándose en la actualidad Travesía Olivar.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan: que aunque todos la conocemos como Travesía Olivar, mencionada calle no tiene nombre oficial, por lo que acuerdan que la misma se llame a partir de la fecha de este Pleno: calle Orellana, así como poner numeración a las viviendas de la misma.



CLASE 24

* Agua Fontetal, S.A. - Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación Municipal de Badajoz, el estudio de Impacto Ambiental y Medidas Correctoras para la ejecución de las obras de sustitución de Planta de Tratamiento de Agua Mineral en la línea "Fuente Roca", dentro del término municipal de esta localidad, por la empresa Agua Fontetal, S.A., con domicilio en calle Curator Puerto Real, 12 de Telégrafos, para que sea emitido informe favorable (si procede), y se remita el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Corporación de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

El Pleno de la Corporación, con voz enmendada el proyecto y estudio de Impacto Ambiental de referencia, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- De conformidad con el artículo 163.3, del Real Decreto Legislativo 1/1982 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Pleno de la Corporación, emite su informe favorable a la ejecución de las obras para la sustitución de una Planta de Tratamiento de Agua Mineral en la línea "Fuente Roca", dentro de este término municipal, considerando en perjuicio de la necesidad de obtener licencia municipal de obras.

Segundo.- Remita certificación de este acuerdo, junto con el proyecto y estudio de Impacto Ambiental, a la Corporación de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, para que esta emita el precepto de informe favorable oportuno.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pablo Ledezma Flores, para la firma de ciertos documentos en relación con el tema.

* Don Francisco Flores Caballero.- Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Francisco Flores Caballero en la que solicita la pavimentación de 400 metros en la calle Pío de Yáñez que son quedos por realizar.

El Pleno de la Corporación, con voz enmendada el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar la petición solicitada y remita su cuenta para próximos presupuestos que nos correspondan para obra, con cargo a esta fin.

* Doña Ana María Calderón Cano.- Se da lectura a la instancia presentada por Doña Ana María Calderón Cano, en la que solicita se le ponga nombre a la calle que linda con calle Oliver, localizada en la localidad Travesía Oliver.
El Pleno de la Corporación, con voz enmendada el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: que cuando todos los conceptos que Travesía Oliver, mencionada calle se llame nombre oficial, por lo que acordado que se llame a partir de la fecha de este Pleno, calle Oliver, así como para remisión a las vicarías de la misma.



CLASE 8ª

* **Don Cándido Castillo Izquierdo.**- Se da lectura a la instancia presentada por Don Cándido Castillo Izquierdo, en la que solicita licencia de apertura para la reapertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Otros Cafés y Bares", con emplazamiento en calle Colón, 34, de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan: conceder licencia municipal de apertura de establecimientos para la actividad de "Otros Cafés y Bares", a Don Cándido Castillo Izquierdo, con emplazamiento en calle Colón, 34, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* **Don Juan Carlos Gómez Naharro.**- Se da lectura a la instancia presentada por Don Juan Carlos Gómez Naharro, en la que solicita licencia de apertura para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Comercio Menor de pollos, huevos, aves de granja y caza, derivados", con emplazamiento en Avenida de Extremadura, 72, de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan: conceder licencia municipal de apertura de establecimientos para la actividad de "Comercio Menor de pollos, huevos, aves de granja y caza, derivados", a Don Juan Carlos Gómez Naharro, con emplazamiento en Avenida de Extremadura, 72, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* **Risco Zazo, S.L.**- Se da lectura a la instancia presentada por Risco Zazo, S.L., en la que solicita licencia de apertura para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Distribución de Productos agro-ganaderos y zoonosanitarios", con emplazamiento en calle Derecha, 25, de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan: conceder licencia municipal de apertura de establecimientos para la actividad de "Distribución de Productos agro-ganaderos y zoonosanitarios", a Risco Zazo, S.L., con emplazamiento en calle Derecha, 25, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* **Doña Sonia Risco Zazo.**- Se da lectura a la instancia presentada por Doña Sonia Risco Zazo, en la que solicita licencia de apertura para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Venta de Material Ofimático", con emplazamiento en calle Gabriel y Galán, 1, de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan: conceder licencia municipal de apertura de establecimientos para la actividad de "Venta de Material Ofimático", a Doña Sonia Risco Zazo, con emplazamiento en calle Gabriel y Galán, 1, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.



CLASE B1
Municipal

* Don Cándido Castillo Tapiero - Se da lectura a la instancia presentada por Don Cándido Castillo Tapiero, en la que solicita licencia de apertura para la explotación y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Oros Café y Bar", con emplazamiento en calle Colón, 34, de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder licencia municipal de apertura de apertura de establecimiento para la actividad de "Oros Café y Bar", a Don Cándido Castillo Tapiero, con emplazamiento en calle Colón, 34, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* Don Juan Carlos Gómez Navarro - Se da lectura a la instancia presentada por Don Juan Carlos Gómez Navarro, en la que solicita licencia de apertura para la explotación y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Comercio Híper de Pollos, Invernadero de granja y casa, desvaldor", con emplazamiento en Avenida de Extremadura, 72, de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder licencia municipal de apertura de establecimiento para la actividad de "Comercio Híper de Pollos, Invernadero de granja y casa, desvaldor", a Don Juan Carlos Gómez Navarro, con emplazamiento en Avenida de Extremadura, 72, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* Héro Xazo, S.L. - Se da lectura a la instancia presentada por Héro Xazo, S.L., en la que solicita licencia de apertura para la explotación y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Distribución de Productos agro-ganaderos y accesorios", con emplazamiento en calle Ducha, 22, de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder licencia municipal de apertura de establecimiento para la actividad de "Distribución de Productos agro-ganaderos y accesorios", a Héro Xazo, S.L., con emplazamiento en calle Ducha, 22, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* Doña Sonia Héro Xazo - Se da lectura a la instancia presentada por Doña Sonia Héro Xazo, en la que solicita licencia de apertura para la explotación y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Venta de Material Olímpico", con emplazamiento en calle Gabriel y Galán, 1, de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder licencia municipal de apertura de establecimiento para la actividad de "Venta de Material Olímpico", a Doña Sonia Héro Xazo, con emplazamiento en calle Gabriel y Galán, 1, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.



OD4142209

CLASE 8ª

*** Doña Julia Pérez Barquero.-** Se da lectura a la instancia presentada por Doña Julia Pérez Barquero, en la que solicita licencia de apertura para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Clínica Dental", con emplazamiento en calle Fuente de la Villa, 32 - 2ª planta, de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan: conceder licencia municipal de apertura de establecimientos para la actividad de "Clínica Dental", a Doña Julia Pérez Barquero, con emplazamiento en calle Fuente de la Villa, 32 - 2ª planta, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

14º.- Resoluciones de la Alcaldía.- No se produjeron.

15º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- No se produjeron.

16º.- Propuestas y preguntas.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



[Handwritten signature]



CLASE BA

* Doña Julia Pérez Barquero - Se da lectura a la instancia presentada por Doña Julia Pérez Barquero, en la que solicita licencia de apertura para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Clínica Dental", con emplazamiento en calle Fuente de la Villa, 21 - 2ª planta, de esta localidad.

El Srto de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, presenta, acordar licencia municipal de apertura de actividad de establecimiento para la actividad de "Clínica Dental", a Doña Julia Pérez Barquero, con emplazamiento en calle Fuente de la Villa, 21 - 2ª planta, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

14.- Interrogaciones de la Alcaldía - No se producen.

15.- Manifestaciones de la Alcaldía - No se producen.

16.- Propuestas y preguntas - No se producen.

Y en su virtud, tras haberse en su día tratado, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, en la que, siendo las veintinueve horas, del día de principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,
D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales,
D. Juan Pérez Utrero.
D. Tomás Rodríguez Utrero.
D. Federico Cabello Rayo.
D^a. M^a Isabel Prieto Benítez.
D. Juan Metidieri Izquierdo.
D. Ant^o V. Mansilla Milara.
D. Manuel Ledesma Murillo.

Secretario,
D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las trece horas treinta minutos del día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa el Concejil Sr. Don Francisco Uria Trenado.

No asiste el Concejil Sr. Don Vicente Fernández Bejarano, Don Juan Carrasco Serrano.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Aprobación, si procede, solicitud subvención de acuerdo con la Orden de 29 de octubre de 1.998, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno para su aprobación, si procede, expediente de solicitud de subvención, al amparo de la Orden de 29 de octubre de 1.998, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, de la Consejería de Bienestar Social, (D.O.E. nº 129, de fecha 10 de noviembre de 1.998).

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la Orden citada, así como el expediente de solicitud de subvención, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan.



CLASE 8ª

Primero.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social, una subvención de **diez millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientas (10.897.400)** pesetas, al amparo de la Orden de 29 de octubre de 1.998, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores.

Segundo.- Aceptar el compromiso de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Tercero.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, para sus efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

2º.- Aprobación, si procede, A.E.P.S.A., expediente subvención por importe de 8.030.000 pesetas.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A. y que asciende a la cantidad de **ocho millones treinta mil (8.030.000)** pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de "pavimentación y acerados de calle Cantarranas, IIIª Fase" y "obra de cerramiento de grupo escolar "Fernández y Marín" y pavimentación en campo de fútbol municipal en Talarrubias (Badajoz)".

Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de **trece millones ochocientos once mil setecientos ochenta y seis (13.811.786)** pesetas.

La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento".

Igualmente se acuerda incoar expediente de Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerados de la calle Cantarranas, IIIª Fase.

3º.- MOCIÓN que presenta la Alcaldía de éste Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede.

"Ayer, hoy y siempre en defensa de la libertad"



CLASE 8ª

La Constitución de 1.978 simboliza el fin de la dictadura y la recuperación definitiva de la libertad. Libertad de opinión, de expresión, de asociación, de reunión, de huelga, de manifestación, Libertad y democracia política que devuelven al pueblo la soberanía y el poder para hacer de España un Estado social y de Derecho plenamente democrático.

La Constitución de 1.978 consagra la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo de apostar por un proyecto común en el que, con la dignidad de los hombres libres, conquistemos cada día un futuro mejor individual y colectivo.

Con ella, España ha vivido los veinte años más libres y más prósperos de su historia. Veinte años de democracia, de estabilidad, de recuperación internacional, de modernización, de distribución territorial del poder, de autonomías, de pluralismo, de justicia e igualdad.

Hoy, veinte años después, seguimos reivindicando para nuestro país ese **CREDO COMÚN DEMOCRÁTICO** que nos permite aceptar y reconocer al otro como ser distinto, creer en la diversidad y el pluralismo, respetar unas reglas de juego en las que todo es posible y con las que todo puede cambiar. Fuera de ellas, sólo hay violencia, opresión, injusticia.

Hoy, mirando hacia el futuro, queremos decir a todos los ciudadanos y a los pueblos de España que con este marco jurídico debemos entrar en el siglo XXI, que el reto de nuevo siglo será asegurar su aplicación y profundizar su desarrollo. Porque aunque la propia Constitución prevé su reforma, los cambios sólo merecerán la pena si respetan sus reglas y aumentan el consenso social y político que obtuvo su aprobación.

Defender y hacer fuerte nuestra Constitución es hacer fuerte nuestra democracia, es consolidar los valores de libertad y progreso, de pluralismo y tolerancia, de justicia e igualdad que los socialistas hemos defendido en España desde hace más de cien años y que hoy quieren y defienden la inmensa mayoría de los españoles.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan aprobar la Moción presentada por la Alcaldía sobre la Constitución, la cual dice:

"Ayer, hoy y siempre en defensa de la libertad"

La Constitución de 1.978 simboliza el fin de la dictadura y la recuperación definitiva de la libertad. Libertad de opinión, de expresión, de asociación, de reunión, de huelga, de manifestación, Libertad y democracia política que devuelven al pueblo la soberanía y el poder para hacer de España un Estado social y de Derecho plenamente democrático.



CLASE 34

La Constitución de 1978 simboliza el fin de la dictadura y la transición definitiva de la libertad, libertad de opinión, de expresión, de asociación, de reunión, de huelga, de manifestación, libertad y democracia política que devuelven al pueblo la soberanía y el poder para hacer de España un Estado social y de Derecho plenamente democrático.

La Constitución de 1978 consagra la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo de apostar por un proyecto común en el que, con la dignidad de los hombres libres, conquistamos cada día un futuro mejor individual y colectivo.

Con esta España se vivirá los valores más altos y más propios de su historia. Viene esta de democracia, de estabilidad, de recuperación internacional, de modernización, de distinción territorial del poder, de autonomía, de pluralismo, de justicia e igualdad.

Hoy, veinte años después, seguimos reivindicando para nuestro país con CERENO COMÚN BIENCOMUNICO que nos permita seguir y reconocer el otro como ser distinto, con su diversidad y el pluralismo, respetar unas reglas de juego en las que todo es posible y que las que todo puede cambiar. Frente de ellas, sólo hay victoria, victoria definitiva.

Hoy, mirando hacia el futuro, queremos decir a todos los ciudadanos y a los pueblos de España que son estos valores los que debemos construir en el siglo XXI, que es esto de nuevo siglo que asegura su aplicación y garantizar su desarrollo. Porque, después de la propia Constitución prevé su reforma, los cambios sólo mediante la posesión de la mayoría absoluta y en un proceso de consenso social y político que conduzca a su aprobación.

Reforzar y hacer crecer nuestra Constitución es hacer crecer nuestra democracia, es consolidar los valores de libertad y progreso, de pluralismo y bienestar, de justicia e igualdad que los socialistas hemos defendido en España desde hace más de sesenta años y que hoy seguimos defendiendo la inmensa mayoría de los españoles.

El Pleno de la Corporación, tras ver devuelto el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar la Moción presentada por la Alianza sobre la Constitución de este modo:

"Ayer, hoy y siempre en defensa de la libertad"

La Constitución de 1978 simboliza el fin de la dictadura y la transición definitiva de la libertad, libertad de opinión, de expresión, de asociación, de reunión, de huelga, de manifestación, libertad y democracia política que devuelven al pueblo la soberanía y el poder para hacer de España un Estado social y de Derecho plenamente democrático.



CLASE 8ª

ACTA La Constitución de 1.978 consagra la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo de apostar por un proyecto común en el que, con la dignidad de los hombres libres, conquistemos cada día un futuro mejor individual y colectivo.

Con ella, España ha vivido los veinte años más libres y más prósperos de su historia. Veinte años de democracia, de estabilidad, de recuperación internacional, de modernización, de distribución territorial del poder, de autonomías, de pluralismo, de justicia e igualdad.

Hoy, veinte años después, seguimos reivindicando para nuestro país ese **CREDO COMÚN DEMOCRÁTICO** que nos permite aceptar y reconocer al otro como ser distinto, creer en la diversidad y el pluralismo, respetar unas reglas de juego en las que todo es posible y con las que todo puede cambiar. Fuera de ellas, sólo hay violencia, opresión, injusticia.

Hoy, mirando hacia el futuro, queremos decir a todos los ciudadanos y a los pueblos de España que con este marco jurídico debemos entrar en el siglo XXI, que el reto de nuevo siglo será asegurar su aplicación y profundizar su desarrollo. Porque aunque la propia Constitución prevé su reforma, los cambios sólo merecerán la pena si respetan sus reglas y aumentan el consenso social y político que obtuvo su aprobación.

Defender y hacer fuerte nuestra Constitución es hacer fuerte nuestra democracia, es consolidar los valores de libertad y progreso, de pluralismo y tolerancia, de justicia e igualdad que los socialistas hemos defendido en España desde hace más de cien años y que hoy quieren y defienden la inmensa mayoría de los españoles.

Igualmente se aprueba que se coloquen edictos de mencionada Moción en los Tablones de Anuncios de este Ayuntamiento, que se encuentran repartidos por los distintos locales del municipio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.





CLASE B4

La Constitución de 1978 garantiza la voluntad expresada de nuestro pueblo de que por un proyecto común en el que, con la dignidad de los hombres libres, participemos cada día un futuro mejor individual y colectivo.

Con ella, España se vivió los veinte años más libres y más prósperos de su historia. Veinte años de democracia, de estabilidad, de recuperación internacional, de modernización, de distribución territorial del poder, de autonomía, de pluralismo, de justicia e igualdad.

Hoy, veinte años después, seguimos reivindicando para nuestro país un CRECER COMÚN DEMOCRÁTICO que nos permita seguir y tecnificar al otro como ser humano, crear en la diversidad y el pluralismo, respetar unas reglas de juego en las que todo es posible y con las que todo puede cambiar. Frente de ellas, sólo hay violencia, opresión, injusticia.

Hoy, cuando hacia el futuro queremos decir a todos los ciudadanos y a los pueblos de España que con este nuevo período debemos entrar en el siglo XXI, que el reto de nuestro siglo sea seguridad, aplicación y profundización en desarrollo. Porque siempre la propia Constitución prevé su reforma, los cambios sólo marcan la hora de renovar sus reglas y aumentar el bienestar social y político que obtiene su aplicación.

Defender y hacer fuerte nuestra Constitución es hacer fuerte nuestra democracia, es defender los valores de libertad y progreso, de pluralismo y tolerancia, de justicia e igualdad que los socialistas hemos defendido en España desde hace más de cien años y que hoy defendemos defendiendo la memoria respecto de los españoles.

Plazamente se acuerda que se convoque elecciones de renovación plenaria en los Tribunales de Administración de este Ayuntamiento, que se reconvoque repetidas por los distintos locales del municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, da orden de la Presidencia de la Corporación de que se levante el presente acuerdo del que se da lectura en tres horas, cuatro y cinco minutos del día de la presente sesión de todo lo cual como Secretario, doy fe.



CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,
D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales,
D. Tomás Rodríguez Utrero.
D. Vicente Fdez Bejarano.
D^a. M^a Isabel Prieto Benítez.
D. Federico Cabello Rayo.
D. Juan Izquierdo Metidieri.
D. Manuel Ledesma Murillo.

Secretario,
D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos, de éste Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las trece horas, cuarenta y tres minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los concejales señores Don Antonio Victor Mansilla Milara y Don Francisco Uria Trenado.

No asiste el concejal Sr. Don Juan Carrasco Serrano y Don Juan Pérez Utrero.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Aprobación, si procede, Proyecto para la Contratación de Personal Destinado a la Prestación de Servicios de Interés General y Social en el Ámbito de la Administración Local.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación el Proyecto para la Contratación de Personal destinado a la Prestación de Servicios de Interés General y Social en el Ámbito de la Administración Local, ascendiendo su presupuesto a la cantidad de **dos millones quinientas mil (2.500.000)** pesetas, de conformidad con el artículo 6º.b), de la Orden de 26 de octubre de 1.998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales par la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general y social.



CLASE BA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Tábor (Badajoz), sito en Plaza de España, a las tres horas, cuarenta y tres minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores concejales al efecto convocados en virtud de la convocatoria del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Excmo. Sr. Don Pedro Lázaro Flores, Presidente, Don Pedro Lázaro Flores, Secretario de este Ayuntamiento y el Sr. Excmo. Sr. Don Pedro Lázaro Flores, Secretario de este Ayuntamiento y el Sr. Excmo. Sr. Don Pedro Lázaro Flores, Secretario de este Ayuntamiento, para la cual habían sido convocados.

Se examina los conceptos cobrados por Antonio Víctor Manilla Milán y Don Francisco Luis Yáñez.

Se aprobó el convenio de Don Juan Carrasco Betanzos y Don Juan López Luján. Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se comienza el acto, tratándose oportunamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan detallados.

1.- Aprobación, si procede, Proyecto para la Contratación de Personal Destinado a la Prestación de Servicios de Interés General y Social en el ámbito de la Administración Local. Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación el Proyecto para la Contratación de Personal Destinado a la Prestación de Servicios de Interés General y Social en el ámbito de la Administración Local, acordando se preste apoyo a la cantidad de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, de conformidad con el artículo 67.b) de la Orden de 28 de octubre de 1988 por la que se establece la forma para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales por la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general y social.



CLASE 8ª

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado el proyecto, de referencia, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan:

Primero.- Aprobar el Proyecto para la Contratación de Personal destinado a la Prestación de Servicios de Interés General y Social en el Ámbito de la Administración Local, a la vez que se solicita una subvención por importe de **dos millones quinientas mil (2.500.000)** pesetas, para llevar a cabo mencionado proyecto.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo, junto con el expediente de solicitud al Instituto Nacional de Empleo para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

2º.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración para la Creación de Unidades Promotoras de Empleo para Mujeres dentro de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y Empleo NOW.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede, el Convenio de colaboración para Creación de Unidades Promotoras de Empleo para Mujeres dentro de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y Empleo NOW.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración para la Creación de Unidades Promotoras de Empleo para Mujeres dentro de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y Empleo NOW.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las trece horas, cincuenta y cinco minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





CLASE B
BIBLIOTECA

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el proyecto de convenio por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto para la Creación de la Comisión de Fomento de la Formación de Servicios de Interés General y Social en el ámbito de la Administración Local, a la vez que se solicite una subvención por importe de dos millones quinientos mil (2.500.000) pesetas para hacer a cargo mencionado proyecto.

Segundo.- Remita certificación de este acuerdo, junto con el expediente de solicitud al Instituto Provincial de Empleo para sus efectos oportunos.

Tercero.- Lectura al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

2.- Aprobado el proyecto de convenio de colaboración para la Creación de Unidades Promotoras de Empleo para Mujeres dentro de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y Empleo (IROW). Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación el convenio de colaboración para la Creación de Unidades Promotoras de Empleo para Mujeres dentro de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y Empleo (IROW).

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración para la Creación de Unidades Promotoras de Empleo para Mujeres dentro de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y Empleo (IROW).

Segundo.- Remita certificación de este acuerdo a la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Castilla y León para sus efectos oportunos.

Tercero.- Lectura al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Y en lo demás más asuntos de que trata, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, remitiéndose el presente borrador del acta, siendo las tres horas, cinco y cinco minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D. Tomás Rodríguez Utrero.
D. Juan Pérez Utrero.
D. Federico Cabello Rayo.
D^a. M^a Isabel Prieto Benitez.
D. Manuel Ledesma Murillo.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las trece horas treinta minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

No asisten los señores concejales Don Juan Carrasco Serrano, Don Vicente Fernández Bejarano, Don Juan Metidieri Izquierdo, Don Antonio Víctor Mansilla Milara y Don Francisco Uria Trenado.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Ratificación, solicitud de la Alcaldía, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ampliación plazo finalización obra: "Construcción de nave ganadera y cerramiento del recinto ferial en Talarrubias".- Por el Sr. Presidente se propone la Pleno de la Corporación la ratificación solicitud de la Alcaldía, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, solicitando ampliación en el plazo de terminación de las obras de acuerdo con la subvención concedida por la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por valor de **once millones quinientas cuarenta y tres mil ciento tres (11.543.103)** de pesetas, para llevar a cabo las obras de construcción de nave ganadera y cerramiento del recinto ferial de ganado de nuestra localidad, por motivos de retraso en la entrega de las estructuras metálicas, entre otros materiales, para proceder a la cimentación y hormigonamiento.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan:



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En el día de Año de este
Ayuntamiento de Badajoz, en su
Plaza de España, a las tres horas
treinta minutos del día veintinueve de
diciembre de mil novecientos noventa y ocho,
se reúnen los señores concejales al efecto,
todas las comparecencias del Pleno de esta
Corporación Municipal, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Martínez
Pizarro, asistido de un el Secretario y el Sr.
alcalde de cabecera señores extraordinarios y
urgente, según el artículo del Real Decreto
120211 de 28 de noviembre, para la cual
habían sido convocados en el

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente	Don Juan Martínez Pizarro
Alcalde de Cabecera	Don Juan Martínez Pizarro
Alcalde de Cabecera	Don Juan Martínez Pizarro
Alcalde de Cabecera	Don Juan Martínez Pizarro
Alcalde de Cabecera	Don Juan Martínez Pizarro
Alcalde de Cabecera	Don Juan Martínez Pizarro
Alcalde de Cabecera	Don Juan Martínez Pizarro
Alcalde de Cabecera	Don Juan Martínez Pizarro
Alcalde de Cabecera	Don Juan Martínez Pizarro
Alcalde de Cabecera	Don Juan Martínez Pizarro

No asiste los señores concejales Don
Juan Carrasco Soriano, Don Vicente
Martínez Pizarro, Don Antonio Víctor Manilla Méndez y Don
Francisco Luis Tinoco

1. - **Revisión, solicitud de la Alcaldía, de fecha veintinueve de diciembre de mil
novecientos noventa y ocho, ampliación plazo finalización obra:** "Contratación de nave
ganadera y construcción del recinto final en Tárzuzuela". - Por el Sr. Presidente se propone
la Pleno de la Corporación la resolución solicitada de la Alcaldía, de fecha veintinueve de diciembre
de mil novecientos noventa y ocho, solicitando ampliación en el plazo de terminación de las obras
de acuerdo con la subvención concedida por la Dirección General de Comercio e Industrias
Ayuntamiento por valor de once millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos (11.843.103)
de pesetas, para llevar a cabo las obras de construcción de nave ganadera y construcción del
recinto final de ganado de cuenta localidad, por motivos de fuerza en la entrega de las
obras en cuestión, para permitir a la construcción y mejoramiento.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus
miembros presentes, acuerda:



CLASE 8ª

ACTA Primero.- Ratificar la solicitud de la Alcaldía solicitando la ampliación en el plazo de terminación de dichas obras.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las trece horas cincuenta minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



No existe el Consejo Sr. Don Juan Carrasco Serrano.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se levantó el acta, instalándose seguidamente los papeles del Orden del Día en la forma que queda celebrada.

1.ª- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de fechas: cinco de noviembre, once, catorce y veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- De orden de la presidencia y por mí el secretario se da lectura luego a los borradores de las actas de fechas cinco de noviembre, once, catorce y veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, que son aprobados por unanimidad.

2.ª- Aprobación, si procede, desde entonces a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Dirección General de Medio Ambiente, para la ubicación de un Centro de Tratamiento de residuos sólidos urbanos. Por el Sr. Presidente se da cuenta que el Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, se aprobó en mil novecientos noventa y nueve por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en donde se previó la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en esta localidad.

Asimismo, informo que este Ayuntamiento está interesado en la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la localidad a la vista de lo dispuesto por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para la ubicación de un centro en esta término municipal.



CLASE B3
 B3000000

... y ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...

...
 ...
 ...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por tanto se da por finalizado el presente expediente del que siendo las once horas cincuenta minutos del día el principio señalado, se todo lo cual como antes se ha dicho, doy fe.

[Handwritten signature]





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,
Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales,
Don Tomás Rodríguez Utrero.
Don Juan Pérez Utrero.
Don Vicente Fdez Bejarano.
Don Federico Cabello Rayo.
Dª Mª Isabel Prieto Benítez.
Don Manuel Ledesma Murillo.
Don Juan Metidieri Izquierdo.
Don Francisco Uria Trenado.
Don Antº V. Mansilla Milara.

Secretario,
Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habian sido previamente citados.

No asiste el Concejal Sr. Don Juan Carrasco Serrano.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de fecha: cinco de noviembre, nueve, catorce y veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- De orden de la presidencia y por mí el secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fecha: cinco de noviembre, nueve, catorce y veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, que son aprobadas por unanimidad.

2º.- Aprobación, si procede, cesión terrenos a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Dirección General de Medio Ambiente, para la ubicación de un Centro de Tratamiento de residuos sólidos urbanos.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que el Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, se diseñó en mil novecientos ochenta y nueve por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en donde se preveía la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en esta localidad.

Asimismo, informa que este Ayuntamiento está interesado en la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la localidad, a la vista de la demanda de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para la ubicación de un centro en éste término municipal.

CLASE 8.^a

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el Decreto y la Memoria justificativa para la instalación del citado Centro, por unanimidad de todos sus miembros presentes, diez de los once que componen la Corporación, acuerdan:

Primero.- Aprobar la Memoria justificativa del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo la creación de un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en esta localidad, de acuerdo con el Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, que se diseñó en mil novecientos ochenta y nueve.

Tercero.- Ceder gratuitamente en uso a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura 23 Hectáreas, procedente de la Dehesa de "Mingo Nieto", de suelo rústico calificado de uso rústico según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, siendo la titularidad de los terrenos de Bienes Patrimoniales de Propios.

Cuarto.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura.

Quinto.- Las obras no deberán dar comienzo hasta una vez terminada la recolección de cereales.

- Los puestos de trabajo que se creen con motivo de la instalación del Centro han de ser de la localidad.

- Que se realicen obras de mejora en el tramo de la carretera vieja de Siruela, desde el cruce con la EX-103 hasta el Centro de Tratamiento.

- Las obras que afecten con motivo de la construcción de dicho Centro a la Dehesa de "Mingo Nieto" han de ser por cuenta de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

- Que se construya un vertedero propio para el Ayuntamiento destinado al vertido de escombros, ripios, etc.

Sexto.- Facultar al sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos y gestiones se relacionen con el tema.

El Grupo Popular hace incapié en que los puestos de trabajo que se creen sean de Talarrubias, así mismo, consideran excesivo el número de Hectáreas a ceder.

3º.- Instancias.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes instancias:

a)- Construcción de una plaza de estacionamiento de coches.



CLASE B3

El Plan de la Corporación... por unanimidad de todos sus miembros presentes, que de los...

Primer.- Aprobar la Memoria justificativa del Centro de Tratamiento de Residuos...

Segunda.- Señalar de la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo la...

Tercera.- Consta presentando en virtud de la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y...

Cuarta.- Remita copia de este acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo...

Quinta.- Las obras no deberán ser concluidas hasta que sea aprobada la resolución de...

- Los puntos de trabajo que se creen con motivo de la instalación del Centro han de ser...

- Que se realicen obras de mejora en el tema de la curbstrecha de la vía, desde el...

- Las obras que existan con motivo de la construcción de dicho Centro a la Dorsal de...

- Que se continúe un vertedero propio para el Ayuntamiento destinado al vertido de...

Sexta.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de ciertos documentos y gestiones...

El Grupo Popular hace inciso en que los puntos de trabajo que se creen sean de...

Se.- Entenderse a continuación por el Sr. Presidente en de cuenta de las siguientes...



CLASE 8.ª

* **Don Antonio Cabanillas Ramiro.**- Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Antonio Cabanillas Ramiro, en la que solicita Licencia Municipal para la apertura de un establecimiento destinado a la actividad de "Tienda de Deportes", con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 32 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el expediente de solicitud, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan: conceder a Don Antonio Cabanillas Ramiro, Licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Tienda de Deportes", con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 32 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* **Don José Antonio Lencina Bermejo.**- Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Antonio Lencina Bermejo, en la que solicita Licencia Municipal para la apertura de un establecimiento destinado a la actividad de "Gimnasia, Centro de Musculación y Aerobic", con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 126-B, de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el expediente de solicitud, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan: conceder a Don Antonio Cabanillas Ramiro, Licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Gimnasia, Centro de Musculación y Aerobic", con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 126-B, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* **Don Juan Carlos Gómez Naharro.**- Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Juan Carlos Gómez Naharro, en la que solicita Licencia Municipal para la apertura de un establecimiento destinado a la actividad de "Comercio menor de productos alimenticios y bebidas", con emplazamiento en Avenida de Extremadura, 72 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el expediente de solicitud, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan: conceder a Don Juan Carlos Gómez Naharro, Licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Comercio menor de productos alimenticios y bebidas", con emplazamiento en Avenida de Extremadura, 72 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

4º.- Aprobación, si procede, ratificación acuerdos adoptados en las siguientes Comisiones Informativas: Por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes Comisiones Informativa celebradas a partir del mes de noviembre, hasta el día de hoy, para su ratificación, si procede, y que son:

Día 11 de noviembre de 1.998: Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo:

a).- Contratación de una plaza de ayudante de cocina.



CLASE BA

* Don Antonio Caballero Ramírez.- Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Antonio Caballero Ramírez, en la que solicita el Ayuntamiento para la apertura de un establecimiento destinado a la actividad de "Tienda de Deposte", con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 32 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el expediente de solicitud, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó conceder a Don Antonio Caballero Ramírez, Licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Tienda de Deposte", con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 32 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* Don José Antonio Lascina Barroja.- Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Antonio Lascina Barroja, en la que solicita el Ayuntamiento para la apertura de un establecimiento destinado a la actividad de "Cantina Centro de Música y Aerobic", con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 136-B, de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el expediente de solicitud, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó conceder a Don Antonio Caballero Ramírez, Licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Cantina Centro de Música y Aerobic", con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 136-B, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* Don Juan Carlos Gómez Nalava.- Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Juan Carlos Gómez Nalava, en la que solicita el Ayuntamiento para la apertura de un establecimiento destinado a la actividad de "Cantina sector de productos alimenticios y bebidas", con emplazamiento en Avenida de Extremadura, 72 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el expediente de solicitud, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó conceder a Don Juan Carlos Gómez Nalava, Licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Cantina sector de productos alimenticios y bebidas", con emplazamiento en Avenida de Extremadura, 72 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

7.- Aprobada, si procede, cualquier acuerdo adoptado en las siguientes Comisiones Informativas por el Sr. Presidente en la cuenta de las siguientes Comisiones Informativas celebrada a partir del mes de noviembre, hasta la día de hoy, para su información, si procede y que son:

Día 11 de noviembre de 1998: Comisión Informativa de Hacienda, Distrito Local y Empleo.

a) - Comisión de una plaza de agente de cobro.



CLASE 8ª

Día 12 de noviembre de 1.998: Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo:
a).- Contratación de una plaza de cocinero.

Día 30 de noviembre de 1.998: Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo:
a).- Contratación de una plaza de peón-ordenanza laborante.

Día 8 de enero de 1.999: Comisión Informativa de Bienestar Social:
a).- Contratación 2 auxiliares de hogar, para Ayuda a Domicilio.

Día 12 de enero de 1.999: Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo:
a).- Apertura de plicas, subasta obra nº 210, "Remodelación Plaza de España".

Día 2 de febrero de 1.999: Comisión Informativa de Cultura y Deportes.
a).- Aprobación, si procede, fallo cartel de Carnaval'99.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada cada uno de los puntos tratados en las diferentes Comisiones, por unanimidad se aprueban los puntos adoptados en las Comisiones Informativas de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo celebrada el día doce de noviembre del pasado año y Comisión Informativa de Cultura y Deportes del día dos de febrero del año en curso, el resto se aprueba por mayoría absoluta.

El Grupo Popular se abstiene en éstos puntos al no haber asistido a los mismos, debido a que las Comisiones se han convocado en horario laboral.

5º.- Resoluciones de la Alcaldía.- No se produjeron.

De acuerdo con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se propone que se incluyan en el Orden del Día los puntos siguientes:

- * Aprobación, si procede, Estatutos Universidad Popular de Talarrubias.
- * Aprobación, si procede, Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta del servicio de limpieza del edificio municipal, denominado Formación Profesional para el ejercicio 1.999.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes, diez de los once que componen la Corporación, declarar de urgencia los puntos anteriormente citados, acordándose igualmente, por unanimidad su inclusión en el Orden del Día.



CLASE 84

El 13 de noviembre de 1998; Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo: a) - Contratación de una plaza de cocinero.

El 30 de noviembre de 1998; Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo: a) - Contratación de una plaza de pedo-entramado laborante.

El 8 de marzo de 1999; Comisión Informativa de Promoción Social: a) - Contratación 2 auxiliares de hogar, para Ayuda a Domicilio.

El 13 de marzo de 1999; Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo: a) - Aportar de plaza vacante obra n.º 210, "Remodelación Plaza de España".

El 2 de febrero de 1999; Comisión Informativa de Cultura y Deportes: a) - Aprobación, en proceso, libro catal de Cantariva.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada cada uno de los puntos tratados en las diferentes Comisiones, por unanimidad se acuerda que los puntos referidos en las Comisiones Informativas de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo celebrada el día doce de noviembre del presente año y Comisión Informativa de Cultura y Deportes del día dos de febrero del año en curso, se refiera a la Comisión de Mayoría Absoluta.

El Grupo Popular se abstiene en estos puntos al no haber sido a los mismos, debido a que las Comisiones se han convocado en periodo laboral.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada cada uno de los puntos tratados en las diferentes Comisiones, por unanimidad se acuerda que los puntos referidos en las Comisiones Informativas de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo celebrada el día doce de noviembre del presente año y Comisión Informativa de Cultura y Deportes del día dos de febrero del año en curso, se refiera a la Comisión de Mayoría Absoluta.

De acuerdo con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se crea el Ayuntamiento de Badajoz, se acuerda que se incluyan en el Orden del Día los puntos siguientes:

* Aprobación, en proceso, Estatuto Universidad Popular de Talavera.

* Aprobación, en proceso, Pliego de Condiciones que se ha de exigir la subasta del servicio de limpieza del edificio municipal, denominado Formación Profesional para el servicio 1.929.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada cada uno de los puntos tratados en las diferentes Comisiones, por unanimidad se acuerda que los puntos referidos en las Comisiones Informativas de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo celebrada el día doce de noviembre del presente año y Comisión Informativa de Cultura y Deportes del día dos de febrero del año en curso, se refiera a la Comisión de Mayoría Absoluta.



CLASE 8ª

6º.- Aprobación, si procede, Estatutos Universidad Popular de Talarrubias.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación, si procede, los Estatutos de la Universidad Popular de Talarrubias.

El Pleno de la Corporación, una vez examinados los mismos, por unanimidad de todos sus miembros presentes, diez de los once que componen la misma, acuerdan: aprobar los Estatutos de la Universidad Popular de Talarrubias, a la vez que se acuerda anuncio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose éstos aprobados definitivamente, en caso de no hallarse impugnaciones al respecto.

7º.- Aprobación, si procede, Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta del servicio de limpieza del edificio municipal, denominado Formación Profesional, para el ejercicio 1.999.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, que una vez redactado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo. Comisión Especial de Hacienda, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta del servicio de limpieza del edificio municipal de Formación Profesional, para el ejercicio 1.999, se ha de proceder a su aprobación.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presente acuerdan:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta del servicio de limpieza del edificio municipal, denominado Formación Profesional, dando comienzo su regencia el próximo día 18 de febrero y finalizará en alguna de las aulas el día 30 de junio, del mismo año, excepto las dependencias de Guardería Infantil que será hasta el 30 de septiembre de 1.999.

Segundo.- El tipo de licitación máximo para tomar parte en dicha subasta será de **veintiséis mil novecientos ochenta y siete (26.987)** pesetas.

Tercero.- Fijar la subasta para el día 17 de febrero del año en curso a las 12'00 horas en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Una copia del Pliego de Condiciones, que ha de regir la subasta del edificio municipal Formación Profesional, se une como anexo a este acta para conocimiento de ello.

8º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- A continuación se da cuenta de las siguientes Manifestaciones de la Alcaldía:

- De que los daños ocasionados por el temporal en el fin de año, ascienden a un total de **sesenta y seis millones (66.000.000)** de pesetas, habiéndose solicitado ayuda a los distintos Organismos Oficiales.



CLASE 84

6.- Aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 1999. Por el Sr. Presidente se permite el turno para su aprobación, si procede, los Estatutos de la Universidad Pública de Badajoz.

El fin de la exposición, una vez concluidos los mismos, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que de los datos que componen la misma, acuerda aprobar los Estatutos de la Universidad Pública de Badajoz, a la vez que se acuerda sujeción de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamación, cuando dichos estatutos definitivamente, en caso de no haberse impugnado en el tiempo.

7.- Aprobación, si procede, del Proyecto de Condiciones que ha de regir la subasta del servicio de limpieza del edificio municipal, denominado "Formación Profesional", para el ejercicio 1999. Por el Sr. Presidente se indica el turno, que una vez tratado por la Comisión Informativa de Hacienda, Comercio Local y Fomento, Comisión Informativa de Hacienda y Formación Profesional, para el ejercicio 1999, se ha de proceder a su aprobación.

El fin de la exposición, una vez concluido el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes acordar:

Primera.- Aprobar el Proyecto de Condiciones que ha de regir la subasta del servicio de limpieza del edificio municipal, denominado "Formación Profesional", dicho concurso se registra el próximo día 18 de febrero y finalizará en alguna de las cifras de día 30 de junio del mismo año, excepto las delegaciones de Gerencia Infantil que será hasta el 30 de septiembre de 1999.

Segunda.- El tipo de licitación mixta que tanto parte en dicha subasta sea de ventajista así sucesivamente espaldas y sólo (50/50) puntos.

Tercera.- Fijar la subasta para el día 17 de febrero del año en curso a las 13:00 horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Cuarta.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labrador Pizarro, para la firma de algunos documentos en relación con el tema.

Quinta.- Una copia del Proyecto de Condiciones, que ha de regir la subasta del edificio municipal "Formación Profesional", se que como anexo a este acta para conocimiento de ella.

8.- Manifiestaciones de la Alcaldía.- A continuación se da cuenta de las siguientes Manifiestaciones de la Alcaldía:

- Lo que las dudas ocasionadas por el proyecto en el día de hoy, acuerdan a un total de veintita y seis millones (26.000.000) de pesetas, habiéndose rechazado según a los distintos Organismos Oficiales.



OD4142225

CLASE 8ª

ACTA - De la entrevista con el Excmo. Sr. Consejero de Cultura para tratar el tema del sótano de la Casa de la Cultura.

- Y, levantar una planta más el antiguo Centro de Formación Profesional.

- Consejería de Obras Públicas y Transportes.- Referente a la obra de construcción de colectores en "Fuente de la Villa" y otras calles de la localidad, por un importe -aproximado- de **cuarenta a cincuenta millones (40.000.000 a 50.000.000)** de pesetas.

- Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- Relativo a la ampliación de obras en la Mancomunidad Guadalemar.

- Director de Deportes.- Sobre construcción de una Estación de Autobuses.

- Igualmente manifiesta que hay que amueblar el Albergue Juvenil una vez terminada la obra, para su puesta en funcionamiento y disfrute.

- Consejería de Agricultura y Comercio.- Referente a la mejora de caminos rurales.

- Asimismo da cuenta que se va a proceder a solicitar una nueva ampliación de plazas en el Programa de Objetores de Conciencia.

- De la regata de piragüismo a celebrar en el Pantano de Garcia Sola el día 23 de mayo del año en curso.

9º.- Propuestas y peticiones.- A continuación se da cuenta de las siguientes propuestas y peticiones:

- El Portavoz del Grupo Popular propone que se coloquen actas y notificaciones en todos los locales públicos que tengan tablón de anuncios del Ayuntamiento.

- El Concejal Manuel Ledesma Murillo, indica que se coloque un bando para que se presenten los que quieran formar parte de la Comisión de Festejos para 1.999.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





CLASE B1

- Dejar activada con el Bando de la Comisión de Cultura para tener el estado de la Casa de la Cultura.

- Y, levantar una planta más el antiguo Centro de Formación Profesional.

- Comisión de Obras Públicas y Transportes - Relativo a la obra de construcción de colectores en Puentes de la Villa; y otras calles de la localidad por un importe aproximado de cincuenta a sesenta millones (40.000.000 a 60.000.000) de pesetas.

- Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente - Relativo a la ampliación de obra en la Mancomunidad Guadalupe.

- Director de Deportes - Sobre construcción de una instalación de Andanzas.

- Informes manifiesto que hay que emitir al Abogado Jovell una vez terminada la obra para su puesta en funcionamiento y defensa.

- Comisión de Agricultura y Ganadería - Relativo a la mejora de caminos rurales.

- Asiento de cuenta que se va a proceder a solicitar una nueva ampliación de plaza en el Proyecto de Obras de Construcción.

- De la regla de presupuesto y cobros en el Plan de Gestión de los 27 días de mayo del año en curso.

97.- Preguntas y respuestas - A continuación se le cuenta de los siguientes proyectos y peticiones:

- El Partido del Grupo Popular propone que se colapsen actos y actividades en todas las fiestas públicas que tengan lugar en el término del Ayuntamiento.

- El Consejo Municipal de Medio Ambiente, indica que se colapsa un bando para que se presenten los que quieren formar parte de la Comisión de Fiestas para el 999.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, da orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto levantando el presente boletín del acto, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos de la noche del día en que se celebró, de lo cual como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**ASISTENTES:****Alcalde-Presidente:**

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Don Vicente Fernández Bejarano.

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Don Juan Pérez Utrero.

Don Federico Cabello Rayo.

Don Juan Carrasco Serrano.

Doña Mª Isabel Prieto Benitez.

Don Juan Metidieri Izquierdo.

Don Francisco Uria Trenado.

Don Antonio V. Mansilla Milara.

Don Manuel Ledesma Murillo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados:

Por el Sr. Presidente propone al Pleno de la Corporación, conste en acta el dar la felicitación a los Concejales Dª. Mª Isabel Prieto Benitez, Don Juan Metidieri Izquierdo y al Sr. Secretario

Don José Simancas Frutos, por el reciente nacimiento de sus hijos.

1º.- Lectura y aprobación, si procede Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y el Ayuntamiento para la Organización y desarrollo de la "3ª Semana Cultural de la Siberia".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación si procede, el Convenio de colaboración entre éste Ayuntamiento y la Consejería de Cultura y Patrimonio, para la organización y desarrollo de la "3ª Semana Cultural de la Siberia".

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre éste Ayuntamiento y la Consejería de Cultura y Patrimonio, para la organización y desarrollo de la 3ª Semana Cultural de la Siberia".



CLASE 8ª

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio. Dirección General de Promoción Cultural, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

2º.- Lectura y aprobación si procede, Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que se reseñan, para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para Zonas Desfavorecidas.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, el Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que se reseñan, para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas, habiéndole concedido a ésta localidad la cantidad de **trece millones ciento seis mil doscientas veintitrés (13.106.223)** pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que se reseñan, para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema".

3º.- Aprobación, si procede presupuesto para la Instalación del Alumbrado público en varias calles de la localidad.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, el presupuesto para la mejora del alumbrado público realizado por la Empresa Elexsa.

El Pleno de esta Corporación, por ocho votos a favor, tres abstenciones, aprueba por mayoría absoluta el alumbrado en varias calles de la localidad por un importe de nueve millones doscientas cincuenta mil novecientos setenta y tres (9.250.973.-) pesetas.

El Grupo Popular, se abstiene en la aprobación del presupuesto, por que en la documentación entregada no figura las calles a arreglar y únicamente, sólo se presenta la oferta de una empresa.



CLASE 84

Segundo.- Realizar cesión de una parcela a la Corporación de Cultura y Turismo.
Dirección General de Promoción Cultural, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de
cuando documentos se relacionan con el tema.

7.- Lectura y aprobación el prelado, Consejo de Colaboración entre la Junta de
Extremadura y los Ayuntamientos que se realicen, para la ejecución de actuaciones del
proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas.- Por el Sr. Presidente, se presenta
al Pleno de la Corporación para su aprobación, el prelado de Colaboración entre la
Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que se realicen, para la ejecución de actuaciones del
proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas, igualmente concedido a esta localidad la
cantidad de tres millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos veintidós (3.166.222) pesetas.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinado el mismo, por unanimidad
de todos sus miembros presentes, acordó:

Primero.- Aprobar el Consejo de Colaboración entre la Junta de Extremadura y los
Ayuntamientos que se realicen, para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario",
para zonas desfavorecidas.

Segundo.- Realizar cesión de una parcela a la Corporación de Economía, Industria
y Hacienda, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Flores, para
de cuando documentos se relacionan con el tema.

7.- Aprobada, el presente presupuesto para la instalación del Almacén público
en varias calles de la localidad.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación
para su aprobación, el presupuesto para la mejora del almacén público vallado por
la Empresa Silesa.

El Pleno de esta Corporación, por ocho votos a favor, tres abstenciones, aprueba por
mayoría absoluta el aumento en varias calles de la localidad por un importe de tres millones
doscientas cincuenta mil noventa y siete (3.250.977) pesetas.

El Grupo Popular, se abstiene en la aprobación del presupuesto, por que en la
documentación entregada no figura las calles a arreglar y únicamente, solo se presenta la oferta
de una empresa.



CLASE 8ª

4º.- Aprobación si procede, Memoria Valorada para la Pavimentación de Varias Calles.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede de la Memoria Valorada para la Pavimentación de Varias Calles en la localidad realizado por el Arquitecto Técnico, asesor de este Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo Popular Don Juan Metidieri Izquierdo, pregunta que si existe un remanente de Tesorería, ¿porqué se hacen estas obras recurriendo a un préstamo?.

El Sr. Presidente contesta diciendo, que el remanente positivo de tesorería se destina a la aportación de otras obras. Y así como se solicitó un préstamo al principio de la Legislatura, al final de la misma, éste Ayuntamiento tiene capacidad financiera para hacer frente a este nuevo préstamo.

El Pleno de esta Corporación, una vez deliberado y discutido el tema, por ocho votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Mixto), tres votos en contra (Grupo Popular), aprueba por mayoría absoluta la Memoria valorada para la Pavimentación en varias calles de la localidad por importe de diez millones trescientas cincuenta y tres mil ciento dos (10.353.102.-) pesetas.

5º.- Aprobación, si procede, Adhesión a la propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura, a los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma para la celebración del "8 de marzo" DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede, Adhesión de la propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura, a los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma para la celebración del "8 de marzo" día Internacional de las Mujeres.

La celebración del 8 de marzo de 1.998 se ha centrado en un grito sonoro para acabar con la violencia de género bajo el lema "Una siente miedo... la otra Vergüenza", teniendo presente que la Unión Europea ha nombrado este año como el AÑO EUROPEO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

La Dirección General de la Mujer ha querido dar cumplimiento a los objetivos que se planteo el 8 de marzo de 1.998 y al manifiesto que se remitió a todos los Ayuntamientos de nuestra región, en el cual se proponía la creación del FORO EXTREMEÑO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Este foro se ha constituido el jueves 11 de febrero, por Organizaciones de Mujeres de Extremadura, la Dirección General de la Mujer e Instituciones que trabajan por la Igualdad de la Mujer como miembros consultivos y colaboradores. Es un órgano de investigación y debate sobre la violencia del género.



CLASE 83

7.- Aprobación al presente, Memoria y Anexos para la Pavimentación de Vías de Calle. Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación el proyecto de la Memoria y Anexos para la Pavimentación de Vías de Calle en la localidad de Vías de Calle, sector de este Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo Popular Don Juan Sebastián pregunta que si existe un presupuesto de Tesorería, porque se hacen estas obras cuando no hay presupuesto.

El Sr. Presidente contesta diciendo, que el presupuesto positivo de tesorería se destina a la ejecución de otras obras. Y así como se refirió en principio al principio de la Ley, al final de la misma, este Ayuntamiento tiene capacidad financiera para hacer frente a este presupuesto.

El Pleno de esta Corporación, una vez debatido y discutido el tema, por voto a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular) con voto en contra (Grupo Popular), queda por aprobar el presente proyecto de Memoria y Anexos para la Pavimentación de Vías de Calle en la localidad de Vías de Calle, sector de este Ayuntamiento, con un presupuesto de 10.373.100,- pesetas.

8.- Aprobación al presente, Memoria y Anexos a la propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura, a los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma para la celebración del "8 de marzo", DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación el proyecto de la propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura, a los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma para la celebración del "8 de marzo", día Internacional de las Mujeres.

La celebración del 8 de marzo de 1994 se ha convertido en un día clave para acabar con la violencia de género bajo el lema "Las mujeres, también tenemos que participar". La Unión Europea ha establecido este día como el "DÍA EUROPEO CONTRA LA

VIOLENCIA DE GÉNERO

La Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura, a los Ayuntamientos de nuestra región, en el cual se propone la creación del BOBO EXTREMO CONTRA LA

VIOLENCIA DE GÉNERO

Este día se ha convertido el jueves 11 de febrero, por Organizaciones de Mujeres de Extremadura, la Dirección General de la Mujer e Instituciones que trabajan por la igualdad de la mujer como miembros consultivos y colaboradores. Es un día de investigación y debate sobre la violencia de género.



CLASE 8ª

Este 8 de Marzo de 1.999 la Dirección General de la Mujer y los miembros permanentes del Foro, os proponen: **La Adhesión al Documento inicial que han elaborado los miembros permanentes del Foro, así como vuestra participación como miembros consultivos del mismo.**

Os remitimos el documento inicial para vuestro conocimiento sobre nuestros objetivos y finalidades.

El objetivo es trasladar a la opinión pública, la importancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya roto el muro de silencio que, durante tantos años, ha impedido el conocimiento público de los delitos relativos a la violencia familiar y en general a la violencia del género.

La violencia de género es un problema con entidad política, fruto de la ideología sexista, que vulnera los derechos humanos de las mujeres obviando su condición de persona.

Os sugerimos la posibilidad de convocar un Pleno Institucional con motivo del "8 de Marzo", para dar lectura del documento inicial del FORO EXTREMEÑO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

De la misma manera que si estáis interesados en formar parte del FORO EXTREMEÑO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO como miembros consultivos nos enviéis un escrito a la Dirección General de la Mujer confirmando vuestra participación.

Finalmente convocamos a La Corporación Municipal a todas las mujeres y Hombres de la localidad a luchar por la igualdad y contra todo tipo de Violencia.

" LANCEMOS UN MENSAJE A LA SOCIEDAD PARA QUE NINGÚN SER HUMANO TENGA QUE SENTIR MIEDO.....O VERGÜENZA".

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Adhesión a la propuesta elaborada por la Dirección General de la Mujer para la celebración del "8 de marzo", día Internacional de las Mujeres.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Cultura y patrimonio, Dirección General de la Mujer, para sus efectos pertinentes.



CLASE 24

En el día 2 de marzo de 1999 la Diputación General de las Mujeres y los miembros permanentes del Foro se proponen la Adhesión al Documento inicial que han elaborado los miembros permanentes del Foro, así como aceptar participando como miembros consultivos del mismo.

Se revisaron el documento inicial para verificar conocimiento sobre nuestros objetivos y finalidades.

El objetivo es trasladar a la opinión pública la importancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya dado un paso de avance que, durante tanto tiempo, se impidió el conocimiento público de los hechos relativos a la violencia familiar y en general a la violencia del género.

La violencia de género es un problema con entidad política. Frito de la ideología extrema que vivimos los diversos hitos de las mujeres viviendo en condiciones de pobreza.

Se sugiere la posibilidad de convocar un Foro Institucional con motivo del 7 de Marzo, para dar lectura al documento inicial del FORO EXTREMADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

De la misma manera que se están iniciando en forma parte del FORO EXTREMADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO como miembros consultivos nos conviene en cuanto a la Diputación General de las Mujeres conformando nuestra participación.

Planes convocamos a la Corporación Municipal a todas las mujeres y hombres de la localidad a luchar por la igualdad y contra todo tipo de violencia.

¡LANCÉMOS EN MARCHA A LA SOCIEDAD PARA QUE NINGUN SER HUMANO TENGA QUE SENTIR MIEDO... O VERGÜENZA!

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:

Primera.- Adhesión a la propuesta elaborada por la Diputación General de las Mujeres para la celebración del "7 de marzo", día Internacional de las Mujeres.

Segunda.- Remite copia de este acuerdo a la Comisión de Cultura y Patrimonio de la Diputación General de las Mujeres, para sus efectos pertinentes.



CLASE 8.^a



30

OD4142230

6º.- Aprobación si procede, a la propuesta de la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección General de la Mujer", en la cual se solicita la modificación del último párrafo de la cláusula tercera del Convenio para el mantenimiento de Unidad Promotora de Empleo para mujeres dentro de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y empleo NOW.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno el escrito recibido de la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección General de la Mujer, en la cual solicita se la modificación del último párrafo de la cláusula tercera del Convenio para el mantenimiento de Unidad Promotora de Empleo para Mujeres dentro de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y Empleo NOW, a firmar que dice: "en caso de existir en la localidad un Equipo de Promoción de Empleo de la Junta de Extremadura la Unidad Promotora de Empleo NOW se ubicará especialmente en la local de dicho Equipo para de esta forma coordinar ambas estructuras sus funciones". Deberá añadirse tras el punto lo siguiente: "La Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional en virtud de las competencias atribuidas en materia de empleo, y a través de la Red de Equipos de Promoción de Empleo, coordinará las actuaciones llevadas a cabo por las Unidades Promotoras de Empleo NOW en sus respectivas localidades, en todo aquello que se derive para el empleo de Extremadura".

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación solicitada por la Consejería de Cultura y Patrimonio del último párrafo de la cláusula tercera del Convenio a firmar que dice: "En caso de existir en la localidad un Equipo de Promoción de Empleo de la Junta de Extremadura la Unidad Promotora de Empleo NOW se ubicará especialmente en la local de dicho Equipo para de esta forma coordinar ambas estructuras sus funciones". Deberá añadirse tras el punto lo siguiente: "La Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional en virtud de las competencias atribuidas en materia de empleo, y a través de la Red de Equipos de Promoción de Empleo, coordinará las actuaciones llevadas a cabo por las Unidades Promotoras de Empleo NOW en sus respectivas localidades, en todo aquello que se derive para el empleo de Extremadura".

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección General de la Mujer, para sus efectos pertinentes.

7º.- Aprobación, si procede solicitud préstamo por importe de veinte millones (20.000.000.-) de pesetas para inversiones, con cargo al presupuesto ejercicio 1.999. Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede la solicitud de un préstamo de veinte millones (20.000.000.-) de pesetas, para la realización de obras de mejora del alumbrado y para la pavimentación de varias calles en la localidad.-



CLASE B3

6.- Aprobación de preceptos a la propuesta de la Comisión de Cultura y Patrimonio. Dirección General de la Música, en la cual se solicita la modificación del último párrafo de la cláusula tercera del Convenio para el mantenimiento de la Unidad Promotora de Empleo para mejorar dentro de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y Empleo NOW- por el Sr. Presidente se presenta al Pleno el escrito recibido de la Comisión de Cultura y Patrimonio. Dirección General de la Música, en la cual solicita la modificación del último párrafo de la cláusula tercera del Convenio para el mantenimiento de la Unidad Promotora de Empleo para mejorar dentro de la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos y Empleo NOW, a fin de que en caso de existir en la localidad un equipo de promoción de Empleo de la Unidad Promotora de Empleo NOW se ajuste especialmente en la local de dicho equipo para de esta forma coordinar ambas estructuras en función. La Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional en virtud de las competencias atribuidas en materia de empleo, y a través de la Red de Equipos de Promoción de Empleo, coordinará las actuaciones llevadas a cabo por las Unidades Promotoras de Empleo NOW en sus respectivas localidades, en todo aquello que se derive para el empleo de las mismas.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de votos sus miembros presentes acordó:

Resolver: Aprobó la modificación solicitada por la Comisión de Cultura y Patrimonio del último párrafo de la cláusula tercera del Convenio a fin de que en caso de existir en la localidad un equipo de promoción de Empleo de la Unidad Promotora de Empleo NOW se ajuste especialmente en la local de dicho equipo para de esta forma coordinar ambas estructuras en función. La Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional en virtud de las competencias atribuidas en materia de empleo, y a través de la Red de Equipos de Promoción de Empleo, coordinará las actuaciones llevadas a cabo por las Unidades Promotoras de Empleo NOW en sus respectivas localidades, en todo aquello que se derive para el empleo de las mismas.

Resolución: Remite copia de este acuerdo a la Comisión de Cultura y Patrimonio. Dirección General de la Música, para sus efectos pertinentes.

7.- Aprobación de preceptos solicitados presentados por importe de veinte millones (20.000.000,-) de gastos para inversión, con cargo al presupuesto ejercicio 1998. Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación el proyecto de acuerdo de un importe de veinte millones (20.000.000,-) de gastos, para la realización de obras de mejora del alumbrado y para la pavimentación de varias calles en la localidad.



CLASE 8ª

ACTA El Pleno de esta Corporación, una vez discutido el tema, por ocho votos a favor: (Grupo Socialista y Grupo Mixto), votos en contra tres,(Grupo Popular), aprueba por mayoría absoluta, la realización de gestiones oportunas para solicitar un préstamo de veinte millones (20.000.000.-) de pesetas para la realización de obras de mejora en el alumbrado y la pavimentación de varias calles.

El Grupo Popular, no aprueba la propuesta porque considera que este Ayuntamiento tiene capacidad presupuestaria suficiente, sin necesidad de solicitar un préstamo para hacer frente a cualquier obra que se ralice a iniciativa de esta Corporación Municipal.

Asi mismo se acuerda solicitar a varias Entidades Bancarias, presenten ofertas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



Handwritten signature in blue ink.

Se acuerda el Concejal Sr. Don Federico Caballero Lago

Se acuerda el Concejal Sr. Don Juan Carrasco Serrano

Por el Sr. Presidente propuso al Pleno de la Corporación, consta en acta, el agradecimiento público, a la Unidad Promotora de Empleo para Mujeres, por el buen desarrollo de las IV Jornadas de la Mujer, celebradas el día veintidós marzo, habiéndose desarrollado las respectivas actividades, por la gran afluencia de público asistente.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conste en acta el dicho agradecimiento a la Unidad Promotora de Empleo para Mujeres, por la excelente labor desarrollada.



CLASE B

El Grupo de esta Corporación, con voz decidida y con voto a favor (Grupo Socialista y Grupo Mixto) voto en contra (Grupo Popular), que por mayoría absoluta (200.000) de votos para la realización de obras de mejora en el abastecimiento y la construcción de redes de agua potable en el municipio de Badajoz.

El Grupo Popular, no aprueba el presupuesto porque considera que este Ayuntamiento tiene capacidad presupuestaria suficiente, sin necesidad de solicitar un préstamo para hacer frente a cualquier obra que se calza a iniciativa de esta Corporación Municipal.

Por último se acuerda solicitar a otras instituciones financieras préstamos obreros.

Y en todo lo que se refiere a las obras de que trata el presente artículo, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, siendo las votaciones favorables del Sr. Diputado socialista, de treinta y seis votos contra...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Don Tomás Rodríguez Utrero.
Don Juan Pérez Utrero.
Don Vicente Fernández Bejarano.
Doña M^a Isabel Prieto Benitez.
Don Manuel Ledesma Murillo.
Don Juan Metidieri Izquierdo.
Don Antonio V. Mansilla Milara.
Don Francisco Uría Trenado.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Se excusa el Concejil Sr. Don Federico Cabello Rayo.

No asiste el Concejil Sr. Don Juan Carrasco Serrano.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

Por el Sr. Presidente propone al Pleno de la Corporación, conste en acta, el agradecimiento público, a la Unidad Promotora de Empleo para Mujeres, por el buen desarrollo de las **IV Jornadas de la Mujer**, celebradas el día veintitres marzo, habiéndose desbordado las expectativas previstas, por la gran afluencia de público asistente.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan: conste en acta el dar dicho agradecimiento a la Unidad Promotora de Empleo para Mujeres, por la excelente labor desarrollada.

CLASE 8.^a

1º.- Aprobación, si procede, convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Juventud y el Ayuntamiento, para la financiación en 1.999, obras denominadas "Cubierta Pista Polideportiva", en esta localidad por importe de dieciséis millones (16.000.000.-) pesetas.

"Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede, el Convenio de colaboración, entre la Consejería de Educación y Juventud y éste Ayuntamiento, para la ejecución de las obras denominadas "Cubierta Pista Polideportiva".

El Portavoz del Grupo Popular, pregunta, si existe un proyecto de obra, para la realización de la cubierta en pista polideportiva.

Le responde el Sr. Presidente, que si existe Proyecto básico y de ejecución denominado **"PROYECTO TIPO DE CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA**, Elaborado y aprobado por la Junta de Extremadura, al cual nos vamos a acoger.

El Pleno de esta Corporación, una vez deliberado y discutido el tema, por 6 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Mixto), 3 abstenciones (Grupo Popular), por mayoría absoluta acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Cubierta Pista Polideportiva".

Segundo.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- Remitar certificación de este acuerdo a la Consejería de Educación y Juventud, para sus efectos oportunos.

El Grupo Popular se abstiene al constar en la convocatoria de la sesión únicamente la aprobación del convenio y no la aprobación del proyecto.

2º.- Aprobación si procede, firma convenio colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento, para el Acondicionamiento de Planta Sótano y Varios en la Casa de la Cultura de esta localidad.

"Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación si procede, firma del convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento, para el acondicionamiento de la Planta Sótano y Varios en la Casa de la Cultura, de dicho municipio, habiéndose concedido la cantidad de un millón setecientos sesenta y tres mil sesenta y siete (1.763.067.) pesetas.



CLASE B3

17.- Aprobación. El prelado, convalida de colaboración entre la Comisión de Educación y Juventud y el Ayuntamiento para la realización en 1989, obras de infraestructuras "Cubierta Plaza Polideportiva", en esta localidad por importe de dieciséis millones (16.000.000.-) pesetas.

Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación el prelado, el convenio de colaboración, entre la Comisión de Educación y Juventud y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de infraestructuras "Cubierta Plaza Polideportiva".

El Pleno de esta Corporación, tras haber debatido y aprobado el texto, por 6 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Mixto), 3 abstenciones (Grupo Popular), por mayoría absoluta aprobó:

La respuesta de Sr. Presidente que el mismo propone la realización de las obras de infraestructuras de la cubierta en plaza polideportiva.

El Pleno de esta Corporación, tras haber debatido y aprobado el texto, por 6 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Mixto), 3 abstenciones (Grupo Popular), por mayoría absoluta aprobó:

Primer.- Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Comisión de Educación y Juventud para la realización de las obras de infraestructuras deportivas de infraestructuras "Cubierta Plaza Polideportiva".

Segunda.- Facilitar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lobosco Pérez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio y cualquier documento que se relacione con el texto.

Tercera.- Realizar cualquier otro acto necesario para la ejecución de las obras de infraestructuras deportivas de infraestructuras "Cubierta Plaza Polideportiva".

El Grupo Popular se abstiene de votar en la convocatoria de la sesión siguiente la aprobación del convenio y no la aprobación del proyecto.

17.- Aprobación. El prelado, firma convenio de colaboración entre la Comisión de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento, para el acondicionamiento de Plaza Sótano y Varos en la Casa de la Cultura de esta localidad.

Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación el prelado, firma del convenio de colaboración entre la Comisión de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento, para el acondicionamiento de la Plaza Sótano y Varos en la Casa de la Cultura, de dicho municipio, habiéndose concedido la cantidad de un millón seiscientos sesenta y tres mil pesetas y este (1.763.000) pesetas.



CLASE 8ª

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.-El Ayuntamiento se compromete a ejecutar la obra denominada acondicionamiento de Planta Sótano y Varios en la Casa de la Cultura de esta localidad, con un presupuesto previsto de **dos millones ciento setenta y siete mil doscientas cuatro pesetas (2.177.204.-Ptas.)**

Segundo.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio, aceptando todas las cláusulas del mismo para la ejecución de obras proyectadas.

Tercero.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio, para sus efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema".

El portavoz del Grupo Popular propone que según se indica en la Cláusula 3ª, la obra la realice el Ayuntamiento, con personal propio del mismo o con personal que se contrate.

Le responde el Sr. Alcalde, que la obra se realizará bien con personal de plantilla, de este Ayuntamiento o con personal que se contrate.

3º.- Aprobación, si procede, adhesión a la Propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno, para su adhesión si procede a la Propuesta elaborada por los miembros permanentes del Foro Extremeño contra la violencia del género:

FORO EXTREMEÑO DE DEBATE CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

La violencia sobre la mujer en sus múltiples manifestaciones, es un fenómeno profundamente enraizado en nuestras sociedades, es un problema que incumbe a todos los estados, exige que se adopten medidas al respecto y afecta a la población en general.

En Argelia el movimiento para la liberación de la Mujer ha costado innumerables vidas,, pues su batalla por la Igualdad y la Justicia esta volviéndose cada día más dura debido al integrismo islámico.

En Japón, a pesar de su nivel económico, las mujeres viven en tremendas condiciones de inferioridad y humillación debido a las tradiciones de su sociedad.



CLASE BA

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- El Ayuntamiento se compromete a ejecutar la obra denominada acondicionamiento de Plaza Sotano y Varios en la Casa de la Cultura de esta localidad, con un presupuesto previsto de dos millones ciento setenta y siete mil quinientos cuatro pesetas (2.177.204-Ptas.)

Segundo.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Corporación de Cultura y Patrimonio, acordando todas las medidas del mismo para la ejecución de obras proyectadas.

Tercero.- Remita ordenación de esta materia a la Corporación de Cultura y Patrimonio para que encuentre oportuno.

Cuarto.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Pizar, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

El portavoz del Grupo Popular propone que según se indica en la Cita 27, la obra la realice el Ayuntamiento, con personal propio del mismo o con personal que se contrate.

La respuesta al Sr. Alcalde, que la obra se realizará bien con personal de plantilla de este Ayuntamiento o con personal que se contrate.

7.- Aprobación, si procede, adjuntada a la Propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura. Por el Sr. Presidente se propone al Pleno para su estudio si procede a la Propuesta elaborada por los miembros permanentes del Foro Extremeño de la violencia del género.

FORO EXTREÑO DE DEBATE CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia sobre la mujer, en sus múltiples manifestaciones, es un fenómeno profundamente arraigado en nuestra sociedad, en un porcentaje que también a todos los efectos, sigue que se sitúan entre el treinta y siete a la población en general.

En Aragón el movimiento para la liberación de la mujer ha creado numerosas vías, por su batalla por la igualdad y la justicia esta violencia cada día más debe ser el segundo término.

En lugar a pesar de su nivel económico, las mujeres viven en condiciones de inferioridad y limitación debido a las tradiciones de su sociedad.



CLASE 8.ª



35

004142235

En Afganistán, los talibanes han impuesto la ley del horror y el terror para la mujer, excluidas éstas de la ciudadanía..

En EE.UU y los Países Europeos, las mujeres son víctimas de violencia doméstica.

En la antigua Yugoslavia, han sido utilizadas como botín de guerra.

En la India, cada 12 horas muere una mujer quemada por su marido, el motivo es que no considera suficiente su dote.

El problema del maltrato a la mujer no tiene fronteras culturales y esta tan aceptado por la sociedad, que a las víctimas no les ha quedado mas remedio que resignarse.

La perplejidad de la sociedad ante tanta violencia no deja de sorprendernos. Ya que las agresiones hacia la mujer no son un fenómeno producto de una sociedad actual, sino una tragedia que ha estado siempre presente.

La violencia contra las mujeres está vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en los ámbitos social, económico, religioso, político, pese a todos los esfuerzos de las legislaciones a favor de la Igualdad; constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de la víctima, y todo ello supone un obstáculo para el desarrollo de las sociedades democráticas.

El uso de la fuerza para imponer formas de ser y actuar y para refrendar la autoridad, se sustenta en las inequidades y discriminaciones que se dan en las relaciones entre hombre y mujeres, y entre generaciones, las cuales adoptan múltiples formas.

La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación de las mujeres por parte de los hombres y a impedir su pleno desarrollo. Tiene su origen en pautas culturales y en tradiciones consuetudinarias que nada tienen que ver con la nueva sociedad del próximo milenio.

Las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia.

De acuerdo al Fondo de población de las Naciones Unidad (FNUAP), la violencia de género es un fenómeno social que implica una serie de problemas tan serios como la falta de salud física o mental de las mujeres, incluyendo su salud reproductiva.

Con esta actitud de silencio, nuestra sociedad esta siendo cómplice de esas muertes, que no podemos por menos que calificar de auténtico terrorismo doméstico.



CLASE B9

En Argentina, los talibanes han impuesto la ley del honor y el terror para las mujeres...

En EE.UU. y los Países Bajos, las mujeres son víctimas de violencia doméstica...

En la antigua Yugoslavia, han sido utilizadas como botín de guerra...

En la India, cada 15 horas muere una mujer quemada por su marido, el motivo es que no...

El problema del estallido a la mujer no tiene fronteras culturales y está tan extendido por...

La propiiedad de la sociedad esta tanta violencia no deja de sorprendernos. Ya que las...

La violencia contra las mujeres esta vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder...

El uso de la fuerza para imponer formas de ser y actuar y para retener la autoridad, se...

La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder...

Las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia

El acuerdo al punto de partida de la población de las Naciones Unidas (PNUD) la violencia de...

Con una actitud de silencio, tratan ocultos este tipo de delitos de una manera que...



CLASE 8ª

Asimismo, la violencia doméstica no distingue edades, ni niveles educativos, ni grupos socioeconómicos.

Considerando que sobre la base de los artículos 1, 3,5 de la declaración Universal de los Derechos Humanos, cualquier forma de violencia contra las mujeres pueda suponer una amenaza para su vida, libertad o seguridad personal o que constituya una tortura o un trato cruel, inhumano o degradante esta en desacuerdo con la Declaración Universal y que, en consecuencia, los Estados miembros que no apliquen una política adecuada que prevenga y persiga la violencia contra las mujeres está incumpliendo sus obligaciones internacionales con arreglo a esta declaración.

Considerando que la Plataforma para la acción de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres Beijing ha definido la violencia contra las mujeres, como cualquier acto de violencia específica por razones de sexo que resulte o pueda resultar en daños o sufrimientos físicos, sexuales o psíquicos para las mujeres incluyendo la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad.

Considerando que según las estadísticas de Naciones Unidas la mayoría de las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el mundo son mujeres y niños/as.

Considerando las recomendaciones de la Unión Europea para velar por la erradicación de la violencia doméstica.

Teniendo en cuenta el Plan de Actuación del Gobierno Extremeño para erradicar y prevenir la violencia contra la mujer.

Se constituye el **FORO EXTREMEÑO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO**, con el objeto de coordinar proyectos y actuaciones y con los siguientes objetivos:

1.- Analizar e investigar sobre la situación real de la violencia de género: Causas, consecuencias, desarrollando propuestas de actuación.

2.- Denunciar la violencia que sufren las mujeres como consecuencia de su situación de desigualdad, y especialmente la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar.

3.- Promover campañas de sensibilización y formación sobre la violencia de género y de solidaridad con las mujeres víctimas de ella.

4.- Elevar propuestas a los organismos competentes sobre las medidas legislativas a adoptar para la persecución de la violencia de género y actuaciones de discriminación positiva que fomenten la toma de decisiones y la estabilidad social y económica de las mujeres víctimas de la violencia.



CLASE B1

Además, la violencia doméstica no distingue edades, ni niveles educativos, ni grupos socioeconómicos.

Considerando que sobre la base de los artículos 11, 17, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cualquier forma de violencia contra las mujeres pueda suponer una amenaza para su vida, libertad o seguridad personal o que constituya una lesión o un trato cruel, inhumano o degradante que en desacuerdo con la Declaración Universal y que, en consecuencia, los Estados miembros que no adopten una política adecuada que prevenga y ponga fin a la violencia contra las mujeres está incumpliendo sus obligaciones internacionales con arreglo a esta declaración.

Considerando que la Resolución que la Asamblea General de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres Beijing ha definido la violencia contra las mujeres, como cualquier acto de violencia ejercida por razones de sexo que resulte o pueda resultar en daños o sufrimientos físicos, sexuales o psíquicos para las mujeres independientemente de la gravedad de tales actos, la creación o la privación arbitraria de libertad.

Considerando que según las estadísticas de Naciones Unidas la mayoría de las víctimas de la violencia de las mujeres residen en el mundo con mujeres y niñas.

Considerando las recomendaciones de la Unión Europea para velar por la erradicación de la violencia doméstica.

Teniendo en cuenta el Plan de Acción del Gobierno Español para erradicar y prevenir la violencia contra la mujer.

Se constituye el FORO EXTERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO con el objeto de coordinar proyectos y actuaciones y con los siguientes objetivos:

1.- Analizar e investigar sobre la situación real de la violencia de género. Conocer los problemas, desarrollar proyectos de actuación.

2.- Promover la violencia por sufrir las mujeres como consecuencia de su situación de desigualdad y especialmente la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar.

3.- Promover campañas de sensibilización y formación sobre la violencia de género y de igualdad con las mujeres víctimas de ella.

4.- Ofrecer propuestas a los organismos competentes sobre las medidas legislativas a adoptar para la persecución de la violencia de género y actuaciones de discriminación positiva que permitan la toma de decisiones y la estabilidad social y económica de las mujeres víctimas de la violencia.

**CLASE 8.ª**

5.- Promover y desarrollar programas específicos en los centros docentes dirigidos tanto al profesorado como al alumnado, que ayuden a eliminar los estereotipos sexistas y fomenten actitudes igualitarias.

6.- Visibilizar y difundir las estadísticas de las Naciones Unidas, del Parlamento europeo, del Estado Español, de la Comunidad autónoma de Extremadura sobre la violencia contra las mujeres.

7.- Promover y apoyar estudios sobre la violencia de género.

8.- Actuar como lobby de presión e instar a los Estados miembros, que formaron parte de la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres celebrada en Beijing en Septiembre de 1.995 a que den cumplimiento de las medidas adoptadas.

9.- El Foro desarrollara medidas de sensibilización social sobre la violencia contra la Mujer.

Se **estructura** en los siguientes departamentos:

* Departamento de documentación e investigación.

* Departamento de información y divulgación.

El Organigrama del foro tendrá la siguiente composición:

* Secretaria general del Foro. Que provisionalmente se encontrará en la Dirección General de la Mujer.

* Miembros permanentes:

Los miembros permanentes se reunirán para decidir las actuaciones y para formular propuestas de actuación. Podrán asistir a las reuniones de la comisión permanente del Foro un Máximo de 3 personas por asociación, teniendo en cuenta que cada asociación o institución que formen parte de los miembros permanentes a la hora de las votaciones solo se contabilizará un voto por institución o asociación.

* Miembros consultivos.

Su sede será la **CASA DE LA MUJER DE CÁCERES**.

El Pleno de esta Corporación municipal, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:



CLASE 84

3 - Promover y desarrollar programas especiales en los centros docentes dirigidos tanto al profesorado como al alumnado, que eviten o eliminen los estereotipos sexistas y fomenten actitudes igualitarias.

6 - Visibilizar y difundir las estadísticas de las Naciones Unidas del Tratamiento europeo del Estado Español de la Comunidad autónoma de Extremadura sobre la violencia contra la mujer.

7 - Promover y apoyar estudios sobre la violencia de género.

8 - Actuar como lobby de presión o inter a favor de las medidas mínimas que permitan pasar de la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres celebrada en Beijing en septiembre de 1995 a que los compromisos de las medidas adoptadas.

9 - El Foro desarrollará medidas de sensibilización social sobre la violencia contra la mujer.

10 - Se establecerá en los siguientes departamentos:

* Departamento de documentación e investigación

* Departamento de información y divulgación

* Organigrama del foro tendrá la siguiente composición:

* Secretaría General del Foro: Que provisionalmente se encargará en la Dirección General de la Mujer.

* Miembros permanentes:

Los miembros permanentes se tendrán por decidida las actrices y para formar parte de la comisión permanente del foro se tendrá en cuenta la existencia de la comisión permanente del foro en el ámbito de 3 personas por asociación, teniendo en cuenta que cada asociación o institución que forme parte de los miembros permanentes a la hora de las votaciones solo se contabilizará un voto por institución o asociación.

* Miembros consultivos:

Se incluirá en la CASA DE LA MUJER DE CÁCERES.

El Foro de esta Corporación municipal, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:



CLASE 8ª



38

0D4142238

Primero.- Adherirse al Documento inicial que han elaborado los miembros permanentes del Foro Extremeño contra la Violencia de género.

Segundo.- Solicitar la Adhesión al mismo de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de la Mujer.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º.- Aprobación, si procede solicitud subvención de acuerdo con la Orden de 10 de febrero de 1.999, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos.-

Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede, solicitar una subvención de acuerdo con la Orden de 10 de febrero de 1.999, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades para la mejora y potenciación de recursos turísticos. Para la realización de obras de Ampliación de Bosquete Ornamental, "El Corchuelo", conforme a la memoria realizada por el Arquitecto Técnico Municipal.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinada la documentación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar una subvención con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de acciones, en orden a la consecución de la mejora y potenciación de los recursos turísticos naturales, así como, adaptación y embellecimiento de nuestras zonas paisajísticas.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema".

El Grupo Popular aprueba la solicitud de mejora y potenciación de recursos turísticos, para la obra de ampliación de Bosquete Ornamental "El Corchuelo", ya que existe una memoria valorada.

5º.- Aprobación, si procede, solicitud subvención de acuerdo con el decreto 22/1999, de 23 de febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal. "Por el Sr. Presidente se da cuenta, del Decreto 22/1.999, de 23 de febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo de Fondo Regional de Cooperación Municipal. Correspondiendo a esta Corporación Local de Talarrubias un importe anual de seis millones setecientas cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco (6.754.895) pesetas, del Fondo Regional de Cooperación Municipal, para la contratación de desempleados, para la realización de servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, por lo que se propone al Pleno el solicitar la subvención, para la contratación de cuatro desempleados, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal.



CLASE B3

Primero.- Admitir el documento inicial que han depositado los miembros parlamentarios del Foro Badajozense contra la Violencia de Género.

Segundo.- Solicitar la Admisión al mismo de acuerdo con la propuesta de la Diputación General de la Región.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lázaro Flores, para la firma de ciertos documentos en relación con el tema.

4.- Aprobación, si procede solicitar subvención de acuerdo con la Orden de 10 de febrero de 1997, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos. Por el Sr. Presidente se presenta el Plan de la Corporación para su aprobación si procede solicitar una subvención de acuerdo con la Orden de 10 de febrero de 1997, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades para la mejora y potenciación de recursos turísticos. Para la realización de obras de Ampliación de Bodega Oriental, "El Corchido", conforme a la memoria realizada por el Arquitecto Técnico Municipal.

El Plan de esta Corporación Municipal, una vez examinada la documentación, por necesidad de todos sus miembros presentará acuerdo.

Primero.- Solicitar una subvención con la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Badajoz, en orden a la consecución de la mejora y potenciación de los recursos turísticos naturales, así como, adquisición y embalsamiento de aguas para paisajísticas.

Segundo.- Realizar estudio de esta materia a la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lázaro Flores, para la firma de ciertos documentos en relación con el tema.

El Grupo Propietario solicita la admisión de mejora y potenciación de recursos turísticos por la que de ampliación de Bodega Oriental, "El Corchido", ya que existe una memoria valorada.

5.- Aprobación, si procede, solicitar subvención de acuerdo con el Decreto 221/95, de 13 de febrero, por el que se regula la adquisición, configuración y gestión de la redacción constituida el espacio del Frente Histórico de la Corporación Municipal. Por el Sr. Presidente se le comunicó, del Decreto 221/95, de 13 de febrero, por el que se regula la adquisición, configuración y gestión de la redacción constituida el espacio del Frente Histórico de la Corporación Municipal. Con respecto a esta Corporación Local de Tabarques en importe total de seis millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco (6.734.895) pesetas, del Fondo Regional de la Cooperación Municipal, para la construcción de desamparados, para la prestación de servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, por lo que se propone al Pleno el solicitar la subvención para la construcción de cuatro desamparados con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal.



CLASE 8ª

ACTA El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerdan:

Primero.- Solicitar de acuerdo con el Decreto las siguientes plazas:

- * Un Técnico de Empleo.
- * Un Electricista.
- * Dos Peones de servicios múltiples.

Segundo.- Aprobar la contratación de cuatro desempleados, para las plazas solicitadas.

Tercero.- Sacar edicto de información pública para que toda aquella persona que esté interesada presente solicitud.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6º.- Instancias.- A continuación se presentan las siguientes instancias para su aprobación si procede:

* **Clinica la Serena S.L.-** Se da lectura a la instancia que presenta D. Juan Manzano Sánchez, como socio y Administrador de Clínica la Serena, en la que presentan un proyecto, consistente en abrir una Policlínica, en esta localidad, con diversas especialidades médicas, contando con un magnifico cuadro de profesionales titulados y de reconocido prestigio, en la que solicita se les proporcione un Solar-Local, adecuado y a un precio razonable, para poder desarrollar ese proyecto.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan: iniciar expediente, por considerar la petición que realiza Clínica la Serena S.L. de gran transcendencia y necesaria para la localidad y la comarca.

* **Colegio "Cristo Rey y San Rafael".-** Se da lectura a la instancia que presenta Dª. Maria Cruz Muñoz Fernández, como Directora del Colegio "Cristo Rey y San Rafael", en la que solicita una subvención para instalar la calefacción en las aulas de dicho Centro, por no tener el mismo recurso para poder sufragar los gastos y ser tan necesaria para los alumnos.

El Pleno de esta Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan: Conceder al Colegio "Cristo Rey y San Rafael", una subvención de tres millones quinientas mil (3.500.000.-) pesetas, para la realización de las obras descritas, con cargo a la partida presupuestaria, creada en los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento para el ejercicio 1.999.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas veinte minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.



Handwritten signature and illegible text



CLASE BA

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:

Primero.- Solicitar de acuerdo con el Decreto las siguientes plazas:

- * Un Técnico de Limpieza
- * Un Historiador
- * Dos Plazas de servicios múltiples.

Segundo.- Aprobar la contratación de estos funcionarios, para las plazas solicitadas.

Tercero.- Solicitar el efecto de información pública para que toda aquella persona que esté interesada presente solicitud.

Cuarto.- Solicitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro L. Cabana Linares, para la firma de ciertos documentos relacionados con el tema.

Quinto.- Instancia.- A consideración se presentan las siguientes instancias para su aprobación:

* Clínica la Salud S.L. - Se da lectura a la instancia que presenta D. Juan Martínez Sánchez, como socio y Administrador de Clínica la Salud, en la que presenta un proyecto consistente en abrir una farmacia en esta localidad, con diversos especialistas médicos, además de un magnífico equipo de profesionales titulados y de reconocido prestigio, en la que se ha proporcionado un plan de trabajo, alabado y a un precio razonable, para poder desarrollar ese proyecto.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó instar expediente, por consistir la petición que realiza Clínica la Salud S.L. de gran transcendencia y momento para la localidad y la comarca.

* Colegio "Cristo Rey y San Rafael". - Se da lectura a la instancia que presenta D. María Cruz Muñoz-Fernández, como Directora del Colegio "Cristo Rey y San Rafael", en la que solicita una subvención para instalar la calefacción en las aulas de dicho Centro, por no tener el mismo suficiente para poder cubrir los gastos y ser tan necesarios para los alumnos.

El Pleno de esta Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó conceder al Colegio "Cristo Rey y San Rafael", una subvención de tres millones quinientos mil (3.500.000) pesetas para la realización de las obras descritas, con cargo a la partida presupuestaria creada en los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento para el ejercicio 1999.

Y en virtud de las bases de que trata, por orden de la Presidencia se ha por iniciado el procedimiento de concurso público de obras, tanto las veintinueve horas veinte minutos del día...





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,
Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales,
D. Tomás Rodríguez Utrero.
D. Juan Pérez Utrero.
D. Vicente Fdez Bejarano.
D^a M^a Isabel Prieto Benítez.
D. Juan Serrano Carrasco.
D. Federico Cabello Rayo.
D. Ant^o V. Mansilla Milara.
D. Juan Metidieri Izquierdo.
D. Francisco Uria Trenado.
D. Manuel Ledesma Murillo.

Secretario,
D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen todos componentes del --- Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Aprobación, si procede Presupuesto General Ordinario correspondiente al ejercicio 1.999.- Examinado el expediente del Presupuesto de esta Corporación, formulado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, y de los

documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

Se formula por el artículo 145.A de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

"PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.999".

INGRESOS

Cap. Operaciones Corrientes	
1º Impuestos directos	66.400.000
2º Impuestos indirectos	5.000.000
3º Tasas y otros ingresos	27.850.000
4º Transferencias Corrientes	91.041.585
5º Ingresos Patrimoniales	13.900.000
Total Operaciones Corrientes	204.191.585
Cap. Operaciones de Capital	
7º Transferencias de Capital	58.021.656
9º Pasivos financieros	20.000.000
Total Operaciones de Capital	78.021.656
TOTAL INGRESOS	282.213.241

GASTOS

Cap. Operaciones Corrientes	
1º Remuneración de personal	109.300.000
2º Gastos bienes ctes. y Serv.	59.292.894
3º Gastos financieros	4.925.000
4º Transferencias corrientes	23.712.335
Total Operaciones Corrientes	197.230.229
Cap. Operaciones de Capital	
6º Inversiones Reales	74.908.012
7º Transferencias Capital	1.575.000
9º Pasivos financieros	8.500.000
Total Operaciones de Capital	84.983.012
TOTAL GASTOS	282.213.241



CLASE 8ª

Se formula pues, sin deficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146,4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

"PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.999".

A) **Propuesta de acuerdo:** Examinado el expediente de Presupuesto General de la Entidad Universidad Popular, formado por la Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno de la Corporación su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS		GASTOS	
Cap. Operaciones corrientes		Cap. Operaciones Corrientes	
4º	Trasferencias Corrientes 8.361.111	1º	Remuneración personal 19.473.550
5º	Ingresos Patrimoniales 50.000	2º	Gastos bienes ctes y ser 12.694.111
		3º	Gastos financieros 25.000
Total Operaciones corrientes	8.411.111	Total Operaciones corrientes	32.192.661

Cap. Operaciones de Capital
7º Transferencias Capital 23.781.550

Total Operaciones de Capital 23.781.550

TOTAL INGRESOS 32.192.661 TOTAL GASTOS 32.192.661

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

"PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.999".

A) **Propuesta de acuerdo:** Examinado el expediente de Presupuesto General de la Entidad Hogar Club con Pisos Tutelados, formado por la Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno su aprobación, presentando el siguiente resumen:



CLASE 24

Se declara por unánime el acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 30/1992 de 28 de diciembre.

"PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997"

A) Examen de acuerdo: Examinado el expediente de Presupuesto General de la Unidad Ejecutiva Propia, formulado por la Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 30/1992 de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se han tramitado, se propone al Pleno en aprobación, presentando el siguiente resumen:

GASTOS		INGRESOS	
Cap. Operaciones Corrientes		Cap. Operaciones Corrientes	
1. Gastos financieros	32.000	1. Ingresos Patrimoniales	20.000
2. Gastos bienes cta y m. 12.661.111		2. Transferencias Corrientes	8.501.111
3. Inversión personal 10.433.250			
Total Operaciones corrientes	32.132.661	Total Operaciones corrientes	8.521.111
Cap. Operaciones de Capital		Cap. Operaciones de Capital	
		1. Ingresos de Capital	22.781.250
		Total Operaciones de Capital	22.781.250
TOTAL GASTOS	32.132.661	TOTAL INGRESOS	32.132.661

Se declara por unánime el acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 30/1992 de 28 de diciembre.

"PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997"

A) Examen de acuerdo: Examinado el expediente de Presupuesto General de la Unidad Ejecutiva Propia, formulado por la Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 30/1992 de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se han tramitado, se propone al Pleno en aprobación, presentando el siguiente resumen:



CLASE 8.ª

INGRESOS**GASTOS****Cap. Operaciones Corrientes****Cap. Operaciones Corrientes**

	1º	Remuneración Personal	14.100.000	
	2º	Gastos bienes ctes y serv	500.000	
4º	Transferencias Ctes	5.000.000	3º Gastos financieros	100.000
5º	Ingresos Patrimoniales	1.775.000	4º Transferencias ctes	8.275.000
Total Operaciones Ctes.	6.775.000	Total Operaciones Ctes.	22.975.000	

Cap. Operaciones de Capital

7º Transferencias capital 16.200.000

Total Op. de Capital 16.200.000**TOTAL INGRESOS 22.975.000 TOTAL GASTOS 22.975.000**

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146,4 de la Ley 30/1988 de 28 de diciembre.

El Portavoz del Grupo Socialista indica que el Presupuesto ha sufrido un incremento del 1,52 por 100 con respecto al ejercicio anterior, ya que en este ejercicio se han separado del Presupuesto Ordinario: la Universidad Popular y el Hogar Club con Pisos Tutelados y, tienen cada uno sus propios presupuestos, formando éstos parte del Presupuesto General del Ayuntamiento y, que en el mismo se encuentra recogidas las necesidades de la localidad, por lo que considera que es un buen Presupuesto.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular manifiesta que no aprueban el Presupuesto, ya que no parece correcto, aunque sea legal, el haber separado del Presupuesto del Ayuntamiento, el del Hogar Club con Pisos Tutelados y el de la Universidad Popular, sin haberse constituido antes las Juntas Rectoras de esas Entidades.

Asimismo, manifiesta no haber tenido tiempo suficiente para estudiarlo, al no haber recibido los presupuestos con la antelación necesaria.

Le responde el Portavoz del Grupo Socialista, que los mismos, estaban a disposición de todos los grupos políticos desde el día 21 de abril, fecha en que se convocó la Comisión Especial de Hacienda, para su estudio.



CLASE 88

GASTOS		INGRESOS	
Cap. Operaciones Corrientes		Cap. Operaciones Corrientes	
1	Transferencias Ctes.	1.752.000	2.000.000
2	Ingresos Patrimoniales		
3	Transferencias Ctes.		
4	Ingresos Patrimoniales		
5	Transferencias Ctes.		
6	Ingresos Patrimoniales		
7	Transferencias Ctes.		
8	Ingresos Patrimoniales		
9	Transferencias Ctes.		
10	Ingresos Patrimoniales		
11	Transferencias Ctes.		
12	Ingresos Patrimoniales		
13	Transferencias Ctes.		
14	Ingresos Patrimoniales		
15	Transferencias Ctes.		
16	Ingresos Patrimoniales		
17	Transferencias Ctes.		
18	Ingresos Patrimoniales		
19	Transferencias Ctes.		
20	Ingresos Patrimoniales		
21	Transferencias Ctes.		
22	Ingresos Patrimoniales		
23	Transferencias Ctes.		
24	Ingresos Patrimoniales		
25	Transferencias Ctes.		
26	Ingresos Patrimoniales		
27	Transferencias Ctes.		
28	Ingresos Patrimoniales		
29	Transferencias Ctes.		
30	Ingresos Patrimoniales		
31	Transferencias Ctes.		
32	Ingresos Patrimoniales		
33	Transferencias Ctes.		
34	Ingresos Patrimoniales		
35	Transferencias Ctes.		
36	Ingresos Patrimoniales		
37	Transferencias Ctes.		
38	Ingresos Patrimoniales		
39	Transferencias Ctes.		
40	Ingresos Patrimoniales		
41	Transferencias Ctes.		
42	Ingresos Patrimoniales		
43	Transferencias Ctes.		
44	Ingresos Patrimoniales		
45	Transferencias Ctes.		
46	Ingresos Patrimoniales		
47	Transferencias Ctes.		
48	Ingresos Patrimoniales		
49	Transferencias Ctes.		
50	Ingresos Patrimoniales		
51	Transferencias Ctes.		
52	Ingresos Patrimoniales		
53	Transferencias Ctes.		
54	Ingresos Patrimoniales		
55	Transferencias Ctes.		
56	Ingresos Patrimoniales		
57	Transferencias Ctes.		
58	Ingresos Patrimoniales		
59	Transferencias Ctes.		
60	Ingresos Patrimoniales		
61	Transferencias Ctes.		
62	Ingresos Patrimoniales		
63	Transferencias Ctes.		
64	Ingresos Patrimoniales		
65	Transferencias Ctes.		
66	Ingresos Patrimoniales		
67	Transferencias Ctes.		
68	Ingresos Patrimoniales		
69	Transferencias Ctes.		
70	Ingresos Patrimoniales		
71	Transferencias Ctes.		
72	Ingresos Patrimoniales		
73	Transferencias Ctes.		
74	Ingresos Patrimoniales		
75	Transferencias Ctes.		
76	Ingresos Patrimoniales		
77	Transferencias Ctes.		
78	Ingresos Patrimoniales		
79	Transferencias Ctes.		
80	Ingresos Patrimoniales		
81	Transferencias Ctes.		
82	Ingresos Patrimoniales		
83	Transferencias Ctes.		
84	Ingresos Patrimoniales		
85	Transferencias Ctes.		
86	Ingresos Patrimoniales		
87	Transferencias Ctes.		
88	Ingresos Patrimoniales		
89	Transferencias Ctes.		
90	Ingresos Patrimoniales		
91	Transferencias Ctes.		
92	Ingresos Patrimoniales		
93	Transferencias Ctes.		
94	Ingresos Patrimoniales		
95	Transferencias Ctes.		
96	Ingresos Patrimoniales		
97	Transferencias Ctes.		
98	Ingresos Patrimoniales		
99	Transferencias Ctes.		
100	Ingresos Patrimoniales		
TOTAL GASTOS	22.972.000	TOTAL INGRESOS	22.972.000

Se formula por sí mismo por el artículo 144 de la Ley 30/1988 de 28 de diciembre.

El presente Grupo Socialista indica que el presupuesto ha sido un incremento del 1,25 por 100 con respecto al ejercicio anterior, ya que en este ejercicio se han acordado del Ayuntamiento de Badajoz la Universidad Popular y el Hogar Club con Pisos Turísticos y, dentro cada uno de estos presupuestos, han sido de un presupuesto General del Ayuntamiento. A que en el mismo se encuentran recogidas las necesidades de la localidad, por lo que consideramos que es un buen presupuesto.

A ordenanza el Partido del Grupo Popular manifiesta que no aprueba el presupuesto, ya que no puede aceptar, aunque sea legal, el haber acordado del Ayuntamiento del Hogar Club con Pisos Turísticos y el de la Universidad Popular, sin haberse constituido entre las Juntas Rectoras de esos edificios.

Asimismo, manifiesta no haber tenido tiempo suficiente para estudiarlo, si no haber recibido los presupuestos con la suficiente normalidad.

En respuesta el Partido del Grupo Socialista, que las mismas, están a disposición de todos los grupos políticos desde el día 24 de abril, fecha en que se convocó la Comisión Especial de Hacienda, para su estudio.

**CLASE 8ª**

Después de la deliberación, se aprueba el presente Presupuesto por mayoría absoluta, con 6 votos a favor (5 votos del Grupo Socialista, 1 voto del Grupo Mixto), 1 abstención, (Don Tomás Rodríguez Utrero) y 4 votos en contra (3 votos del Grupo Popular y de Don Federico Cabello Rayo).

El Concejal Sr. Don Tomás Rodríguez Utrero, explica su abstención motivada por no estar informado de los Presupuestos al no poder asistir por enfermedad a la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo. Comisión Especial de Hacienda.

El Concejal Sr. Don Federico Cabello Rayo, manifiesta que no tiene información de ningún tipo sobre los mencionados Presupuestos y, de lo que no está informado no se puede opinar.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO.

-Denominación del puesto	Número	Grupo	Nivel
1 HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL			
1.1 Secretaria-Intervención	01	B	26
2 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
2.3 Subescala auxiliar			
Auxiliares	02	D	14
3 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
3.1 Subescala auxiliar			
Auxiliar de Intervención	01 vacante	D	14
3.2 Subescala Servicios Especiales			
3.2. A Policías Locales			
3.2.4. Policía Local	01D	14	
3.2.5. Alguacil	01 vacante	D	--
3.2.6. Enterrador basurero	01 vacante	D	--

PERSONAL LABORAL.

- Denominación del puesto	
Auxiliar Administrativo	02
Encargado de Aguas	01
Encargado obras y A.E.P.S.A.	01

**CLASE 8.ª****PERSONAL LABORAL EVENTUAL****- Denominación del puesto**

Auxiliar Administrativo	01
Alguacil	01
Encargado Servicio Matadero	01
Unidad Promotora de Empleo	02
Ayuda a Domicilio	02
Servicio Limpieza Edificios Municipales	07
Módulo Alfabetización	01
Contratados por el F. Social Europeo	16
Educadoras	02
Guardas Rurales	02
Técnico de Empleo	01
Peones, con cargo al F.R.C.M.	02
Electricista	01

Igualmente, conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

"UNIVERSIDAD POPULAR DE TALARRUBIAS".**PERSONAL LABORAL EVENTUAL****- Denominación del puesto.**

Directora de la Universidad Popular	01
Auxiliar Administrativo	01
Monitores/ras	05
Monitores/ras de cursos.	08

Asimismo, conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

"HOGAR-CLUB, CON PISOS TUTELADOS".**PERSONAL LABORAL EVENTUAL****- Denominación del puesto.**

Cocinero	01
Ayudante de cocina	01
Ordenanzas	03
Limpiadoras	05



CLASE B3

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Organismo	Descripción del puesto	Categoría
"UNIVERSIDAD POPULAR DE TALAVERA"	Comisaría del punto	01
	Asesor Administrativo	01
	Almacén	01
	Impresión Servicio Técnico	02
	Impresión Promoción de Impresión	02
	Impresión e Impresión	02
	Servicio Impresión Edición Municipal	02
	Módulo Almacenamiento	01
	Comentarios por el F. Social Impresión	02
	Impresión	02
"BOCAR CLIN CON FIBRA OPTICA"	Comentarios de Impresión	01
	Impresión con cargo al F.R.C.M.	02
	Impresión	01
	Impresión	02
	Impresión	01

Asimismo, conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que figuran en el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detallan:

"UNIVERSIDAD POPULAR DE TALAVERA"

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Organismo	Descripción del puesto	Categoría
"UNIVERSIDAD POPULAR DE TALAVERA"	Comisaría del punto	01
	Director de la Universidad Popular	01
	Asesor Administrativo	03
	Módulos de curso	03

Asimismo, conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que figuran en el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detallan:

"BOCAR CLIN CON FIBRA OPTICA"

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Organismo	Descripción del puesto	Categoría
"BOCAR CLIN CON FIBRA OPTICA"	Comisaría del punto	01
	Cáncer	01
	Asistente de oficina	03
	Organización	03



0D4142245

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al "Boletín Oficial" de la provincia con el resumen de capítulos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna horas veinticinco minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

... al Pleno de la Corporación que con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo, Municipales y Autonómicas (septiembre 1999), el próximo día trece de junio del presente año, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 28 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se indican.



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,
Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales,
Don Tomás Rodríguez Utrero.
Don Juan Pérez Utrero.
Don Vicente Fdez Bejarano.
D^a M^a Isabel Prieto Benítez.
Don Juan Carrasco Serrano.
Don Federico Cabello Rayo.
Don Ant^o V. Mansilla Milara.
Don Juan Metidieri Izquierdo.
Don Francisco Uria Trenado.
Don Manuel Ledesma Murillo.

Secretario,
Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Aprobación, si procede, nombramiento miembros mesas electorales.-

Por el Sr. Presidente, se da cuenta al Pleno de la Corporación que con motivo de las Elecciones al parlamento Europeo, Municipales y Asambleas Legislativas 1.999, el próximo día trece de junio del presente año, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

SECCIÓN SEGUNDA. MESA A.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

1º VOCAL:	D. María José González Ortega	84.788.013	0479
2º VOCAL:	D. Angela Corona Muñoz	82.984.330	0253
3º VOCAL:	D. Juan Burguero González	80.058.286	0091
SUPLENTE:			
DE PRESIDENTE:	D. Julia Herraño Mahe	76.228.062	0510
DE VICEPRESIDENTE:	D. Victoria Cano Pérez	08.777.024	0200
DE 1º VOCAL:	D. Juan Burguero Martín	76.159.852	0097
DE 2º VOCAL:	D. M ^a José Ciudad Acosta	70.308.618	0227
DE 3º VOCAL:	D. Petra Cailla Algha Prieto	70.305.196	0625
DE 4º VOCAL:	D. Julia García Benítez	79.905.212	0384

CLASE 8.^a

SECCIÓN PRIMERA, MESA A.

TITULARES.

		D.N.I.	ELECTOR N°
PRESIDENTE:	D. Antonio Jesús Godoy Rayo	79.305.056	0376
1º VOCAL:	D. Pablo Bravo Aguilar	80.058.151	0079
2º VOCAL:	D. Julián Flores Cabanillas	09.167.690	0311

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE:	D. Jorge Díaz Horcajo	51.444.117	0272
DE PRESIDENTE:	D ^a . M ^a Angeles Jiménez Cano	09.167.374	0495
DE 1º VOCAL:	D ^a . M ^a Agustina Acedo Guillo	80.059.255	0003
DE 1º VOCAL:	D. Antonio Cabanillas Ramiro	80.058.413	0113
DE 2º VOCAL:	D. Santiago Jiménez Ledesma	08.415.991	0499
DE 2º VOCAL:	D. Eusebio Godoy Ramiro	80.058.306	0374

SECCIÓN PRIMERA, MESA B.

TITULARES.

		D.N.I.	ELECTOR N°
PRESIDENTE:	D ^a . Rosa Rivera Alba	07.049.041	0372
1º VOCAL:	D. Emilio Sánchez-Vaquerizo Sánchez	76.235.958	0447
2º VOCAL:	D. Luis Utrero Martínez	46.866.896	0497

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE:	D ^a . Eladia Zazo Castillo	08.602.085	0555
DE PRESIDENTE:	D ^a . M ^a Angeles Rivera Rayo	76.228.004	0379
DE 1º VOCAL:	D. Nicasio Pimentel Valsera	01.073.617	0273
DE 1º VOCAL:	D ^a . María López Zazo	79.305.145	0063
DE 2º VOCAL:	D. Juan Luis Quiles García	76.243.111	0312
DE 2º VOCAL:	D. Antonio Ramos Ruiz	76.243.234	0334

SECCIÓN SEGUNDA, MESA A.

TITULARES.

		D.N.I.	ELECTOR N°
PRESIDENTE:	D ^a . María José González Utrero	34.768.015	0479
1º VOCAL:	D ^a . Angela Cuevas Muñoz	42.984.330	0253
2º VOCAL:	D. Juan Burgueño González	80.058.286	0091

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE:	D ^a . Julia Horcajo Marín	76.228.002	0510
DE PRESIDENTE:	D ^a . Victoriana Cano Pérez	08.777.024	0200
DE 1º VOCAL:	D. Juan Burgueño Martín	76.192.852	0097
DE 1º VOCAL:	D ^a . M ^a José Ciudad Acevedo	79.308.618	0227
DE 2º VOCAL:	D ^a . Petra Cecilia Algaba Prieto	79.305.198	0022
DE 2º VOCAL:	D ^a . Julia García Benítez	79.305.212	0384



CLASE BA

SECCIÓN PRIMERA, MESA A

TITULARES	D.N.I.	ELECTOR N.
DE 3.ª VOCALES	79.202.086	0378
DE 1.ª VOCALES	80.028.121	0070
DE 2.ª VOCALES	09.167.800	0111
SUPLENTE		
DE 3.ª VOCALES	21.444.117	0372
DE 1.ª VOCALES	00.167.314	0499
DE 2.ª VOCALES	30.029.222	0002
DE 1.ª VOCALES	80.028.413	0113
DE 2.ª VOCALES	08.412.201	0404
DE 3.ª VOCALES	30.028.308	0374

SECCIÓN PRIMERA, MESA B

TITULARES	D.N.I.	ELECTOR N.
DE 3.ª VOCALES	01.049.041	0372
DE 1.ª VOCALES	36.222.928	0449
DE 2.ª VOCALES	48.860.800	0407
SUPLENTE		
DE 3.ª VOCALES	08.602.082	0222
DE 1.ª VOCALES	70.222.004	0370
DE 2.ª VOCALES	01.072.617	0373
DE 1.ª VOCALES	29.102.142	0002
DE 2.ª VOCALES	20.242.111	0372
DE 3.ª VOCALES	78.242.124	0374

SECCIÓN SEGUNDA, MESA A

TITULARES	D.N.I.	ELECTOR N.
DE 3.ª VOCALES	24.202.012	0470
DE 1.ª VOCALES	42.984.230	0222
DE 2.ª VOCALES	80.028.288	0001
SUPLENTE		
DE 3.ª VOCALES	28.228.002	0210
DE 1.ª VOCALES	08.277.024	0200
DE 2.ª VOCALES	28.192.222	0007
DE 1.ª VOCALES	29.202.618	0217
DE 2.ª VOCALES	29.202.128	0022
DE 3.ª VOCALES	29.202.212	0384



CLASE 8ª

SECCIÓN SEGUNDA, MESA B.

		D.N.I.	ELECTOR Nº
TITULARES.			
PRESIDENTE:	D. José Manuel Rayo Cabanillas	52.966.571	0311
1º VOCAL:	D. Pedro Alfonso Trenado Burgueño	52.966.670	0480
2º VOCAL:	Dª. Mª Petra Marín Zazo	80.058.129	0087
SUPLENTE.			
DE PRESIDENTE:	Dª Victoria Eugenia Rosa Horcajo	53.269.826	0377
DE PRESIDENTE:	D. Pablo Ledesma Moreno	79.305.103	0014
DE 1º VOCAL:	D. Emilio Nieto Mansilla	76.228.001	0184
DE 1º VOCAL:	Dª. Petra Muñoz Cabello	52.966.592	0157
DE 2º VOCAL:	D. Juan Pedro Pajuelo Mora	08.691.749	0194
DE 2º VOCAL:	D. Alfonso Mansilla Sánchez	52.962.150	0080

SECCIÓN TERCERA, MESA ÚNICA.

		D.N.I.	ELECTOR Nº
TITULARES.			
PRESIDENTE:	Dª. Paula Utrero Villagroy	52.357.691	0807
1º VOCAL:	D. Braulio Muñoz Martín	09.165.110	0498
2º VOCAL:	D. Mariano Cabello Cabanillas	33.986.768	0077
SUPLENTE.			
DE PRESIDENTE:	Dª. Susana Esther Campos Pastor	08.801.333	0125
DE PRESIDENTE:	Dª Mariola Paredes Alonso	52.355.090	0529
DE 1º VOCAL:	Dª Claudia Gómez Naharro	76.243.150	0307
DE 1º VOCAL:	D. Mariano Cabello Sánchez	53.268.830	0096
DE 2º VOCAL:	D. José Martín Luengo	52.960.821	0426
DE 2º VOCAL:	D. Juan Zazo Utrero	52.967.958	0841

2º.- Aprobación, si procede, A.E.P.S.A., expediente subvención por importe de 6.550.000 pesetas.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A. y que asciende a la cantidad de **seis millones quinientas cincuenta mil (6.550.000) pesetas.**

Examinada y estudiada por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de "pavimentación y acerado de las calles: Pedro de Valdivia, final de la calle San Roque y 1ª Fase de la calle Montenegro".

Y, encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que asciende a la cantidad de **once millones doscientas noventa y ocho mil cuatrocientas veintiocho (11.298.428) pesetas.**

La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.



CLASE B3

SECCIÓN SEGUNDA, MEZA II

ELCTOR Nº	D.N.I	TITULAR	TITULAR
0211	22.999.271	D. José Manuel Rivas Caballero	PRESIDENTE
0480	22.999.470	D. Francisco Tomás Rodríguez	1.º VOCAL
0087	00.999.129	D. M.ª Petra Martín Cano	2.º VOCAL
0273	21.299.828	D. Victoria Eugenia Ruiz Herguía	DE PRESIDENTE
0214	20.999.102	D. Pablo L. Cabrita Álvarez	DE PRESIDENTE
0184	20.299.001	D. Emilio Néstor Hernández	DE 1.º VOCAL
0173	22.999.202	D. Petra Muñoz Cabello	DE 1.º VOCAL
0194	08.999.299	D. Juan Pedro Pardo Ruiz	DE 2.º VOCAL
0280	22.999.180	D. Alfonso Jiménez Sánchez	DE 2.º VOCAL

SECCIÓN TERCERA, MEZA ÚNICA

ELCTOR Nº	D.N.I	TITULAR	TITULAR
0807	22.227.881	D. Paula Úrbez Villagoy	PRESIDENTE
0498	00.192.110	D. Inés Muñoz Martín	1.º VOCAL
0273	11.989.788	D. Mariano Cabello Caballero	2.º VOCAL
0122	08.801.322	D. Susana Esther Campos Pastor	DE PRESIDENTE
0229	22.222.000	D. María Esther Alonso	DE PRESIDENTE
0207	20.222.120	D. Claudia Gómez Navarro	DE 1.º VOCAL
0228	21.298.820	D. Antonio Cabello Sánchez	DE 1.º VOCAL
0428	22.999.221	D. José María Langa	DE 2.º VOCAL
0241	22.927.228	D. Juan José Urzua	DE 2.º VOCAL

1.- Aprobada el proyecto A.E.F.E.A., expediente subvencible por importe de 4.500.000 pesetas. Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguros del A.E.F.E.A. y que asciende a la cantidad de seis millones pesetas (6.250.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los señores el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, señor de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de pavimentación y acotado de las calles: Pedro de Valdivia final de la calle San Roque y la calle de la calle...

Y, acordándose conformar, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdos...

La cantidad que corresponde de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

**CLASE 8ª**

3º.- Aprobación, si procede, anulación del acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 28 de mayo de 1.992, referente a la cesión de terrenos a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para la construcción de viviendas.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que en vista de que a través de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, no se van a construir más viviendas de protección oficial en esta localidad, se propone a la Corporación sea anulado el acuerdo de Pleno que se adoptó en su día (28-05-1.992), sobre la cesión de terrenos a mencionada Consejería para la construcción de Viviendas de Protección Oficial en calle San Isidro Labrador.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Anular el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de fecha 28 de mayo de 1.992, sobre la cesión de terrenos a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial, en calle San Isidro Labrador.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo, a la Consejería referida, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º.- Aprobación, si procede, solicitud cambio de ejecución de la obra nº 27 del Convenio Planer de 1.997, denominada: "Línea Eléctrica B.T. Subterránea en Talarrubias".- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación, que en relación al proyecto denominado "Línea Eléctrica B.T. Subterránea en Talarrubias", de presupuesto **cuatro millones (4.000.000)** de pesetas, para su imputación a la obra nº 27 del Convenio Planer.

La gestión mencionada obra se solicitó en su día por administración con los propios medios municipales. Pero, dado el tipo de infraestructura proyectada y la modalidad de ejecución pretendida, se da cuenta al Pleno que se ha solicitado al Área de Fomento de Obras, Servicio de Planificación y Seguimiento de la Diputación Provincial, que ésta sea sacada a concurso por dicha Diputación. Por lo que propone al Pleno de la Corporación se apruebe el cambio de la gestión de mencionada obra.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la solicitud del cambio de gestión de la obra nº 27 del Convenio Planer, denominada: "Línea Eléctrica B.T. Subterránea en Talarrubias".

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Diputación de Badajoz, Área de Fomento de Obras, para sus efectos oportunos.



CLASE B1

3.- Aprobación, si procede, analizada del acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 12 de mayo de 1997, referente a la cesión de terrenos a la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la construcción de viviendas. Por el Sr. Presidente se da cuenta que en vista de que a través de la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, no se van a cumplir las condiciones de protección oficial en esta localidad, se propone a la Corporación que analizado el acuerdo de Pleno que se adoptó en la Sesión de 1997, sobre la cesión de terrenos a la Compañía de Obras Públicas para la construcción de viviendas de Protección Oficial en calle San Isidro Labrador.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobó el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de fecha 12 de mayo de 1997, sobre la cesión de terrenos a la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas de Protección Oficial en calle San Isidro Labrador.

Segundo.- Remita certificación de este acuerdo a la Compañía referida para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facilita al Sr. Alcalde Presidente, Don Pedro Labrador Pizarro, para la firma de dicho documento en relación con el tema.

4.- Aprobada, si procede, analizada del acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 27 de mayo de 1997, referente a la cesión de terrenos a la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la construcción de viviendas. Por el Sr. Presidente se da cuenta que en vista de que a través de la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, no se van a cumplir las condiciones de protección oficial en esta localidad, se propone a la Corporación que analizado el acuerdo de Pleno que se adoptó en la Sesión de 1997, sobre la cesión de terrenos a la Compañía de Obras Públicas para la construcción de viviendas de Protección Oficial en calle San Isidro Labrador.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobó el acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 27 de mayo de 1997, referente a la cesión de terrenos a la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas de Protección Oficial en calle San Isidro Labrador.

Segundo.- Remita certificación de este acuerdo a la Compañía referida para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facilita al Sr. Alcalde Presidente, Don Pedro Labrador Pizarro, para la firma de dicho documento en relación con el tema.



CLASE 8ª

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con mencionado Convenio Planer.

El Concejal Sr. Don Juan Metidieri, hace constar que de éste expediente se tenía que haber dado cuenta a la nueva Corporación puesto que el acuerdo pertenece al año 1.992.

5º.- Aprobación, si procede, Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la Recogida de Datos del Censo Agrario 1.999 en el Ámbito Territorial del citado Municipio.- Por la Presidencia se presenta, para su aprobación si procede, el Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la Recogida de Datos del Censo Agrario 1.999, en el Ámbito Territorial del citado Municipio.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la Recogida de Datos del Censo Agrario 1.999 en el Ámbito Territorial de este Municipio.

Segundo.- Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística (INE) para la recogida de datos del Censo Agrario 1.999 en el ámbito territorial de este municipio, según los siguientes aspectos:

Facilitar espacio/locales para ubicar una oficina Censal.

Preseleccionar el personal a contratar en la recogida de datos.

Colaborar con personal orgánicamente dependiente de este Ayuntamiento en la recogida de datos.

La contraprestación económica por parte del Instituto Nacional de Estadística está contenida en el borrador del Convenio de colaboración negociado con este Ayuntamiento.

El Grupo Popular propone al Pleno que el Centro sea Comarcal y se facilite al INE todos los medios necesarios.

6º.- Aprobación, si procede, proyecto de "Urbanización de la Fuente la Teja, en Talarrubias (Badajoz)".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación, si procede, el proyecto de "Urbanización de Paraje Fuente la Teja, en Talarrubias", igualmente informa de proceder a poner a disposición de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, los terrenos precisos con vistas a la ejecución de las obras referidas en mencionado proyecto.



CLASE 03

El Grupo Popular propone al Pleno que el Comité sea Comarcal y se facilite el IVE todos los datos necesarios.

5.- Aprobación al proyecto de "Urbanización de la Fuente la Teja, en las localidades (Badajoz)". Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación el proyecto de "Urbanización de la Fuente la Teja, en las localidades, Urbanismo y Obras de la Junta de Encomendador, los terrenos previstos con vistas a la ejecución de las obras previstas en el mencionado proyecto.

El Grupo Popular propone al Pleno que el Comité sea Comarcal y se facilite el IVE todos los datos necesarios.

La contratación realizada por parte del Instituto Nacional de Estadística esta sujeta en el portador del Convenio de colaboración negociado con este Ayuntamiento.

Colaborar con personal orgánico dependiente de este Ayuntamiento en la recogida de datos.

Facilitar información personal a cualquier en la recogida de datos.

Facilitar especificaciones para el IVE con el IVE.

Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística (INE) para la recogida de datos del Censo Agrario 1999 en el ámbito territorial de este municipio, según las siguientes condiciones:

1.º En el ámbito territorial de este municipio.

2.º En el ámbito territorial de este municipio, para la recogida de datos del Censo Agrario 1999 en el ámbito territorial de este municipio.

3.º Para su aprobación el proyecto de "Urbanización de la Fuente la Teja, en las localidades, Urbanismo y Obras de la Junta de Encomendador, los terrenos previstos con vistas a la ejecución de las obras previstas en el mencionado proyecto.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

**CLASE 8ª**

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el proyecto y discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de "Urbanización de Paraje Fuente la Teja, en Talarrubias".

Segundo.- Poner a disposición de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, los terrenos precisos con vistas a la ejecución de las obras.

Tercero.- Comprometerse esta Corporación a llevar la Dirección de las Obras, así como proponer Director Técnico de las mismas al Arquitecto Técnico: Don Antonio M. Escudero Gallardo.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Quinto.- Remitir certificación de éste acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura para sus efectos oportunos.

El Grupo Popular, manifiesta que es más importante que la realización del proyecto, el recoger todas las aguas pluviales, ya que éste año se avecina como de sequía.

7º.- Aprobación, si procede, Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y el Ayuntamiento de Talarrubias, para Equipamiento Cultural.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno, para su aprobación si procede, del Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias para el Equipamiento de un Centro Cultural en dicho municipio.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar y aceptar todas las cláusulas del Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias para el Equipamiento de un Centro Cultural en dicho municipio.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo, a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º.- Aprobación, si procede, solicitud-subservención, al amparo del Decreto 36/1999 de 23 de marzo, por el que se establece un Programa de Ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la Promoción de Actuaciones Dinamizadoras del Mercado de Trabajo en el Ámbito Local, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Dirección General de Promoción Industrial.- Por la Presidencia se da cuenta del Decreto 36/1999 de 23 de marzo, por el que se establece un Programa de Ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la Programación de Actuaciones Dinamizadoras del Mercado de Trabajo en el Ámbito Local. Para la realización, estudio y prospección de recursos infrautilizados, creación de empleo y elaboración de proyectos que potencien el crecimiento económico.



CLASE B9
BIBLIOTECA

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el proyecto y deseando en tanto por necesidad de todas sus comisiones, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de Reglamento de Fomento de la Artesanía en Extremadura.
Segundo.- Poner a disposición de la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y Fomento de la Junta de Extremadura, los trabajos presentados con vistas a la aprobación de las obras.
Tercero.- Concurrir con esta Corporación a favor de la Dirección de las Obras, en cuanto a lo que respecta al estudio de las mismas y al oportuno estudio de los mismos.
Cuarto.- Poner a disposición de la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y Fomento de la Junta de Extremadura, para la firma de los oportunos documentos en relación con el tema.
Quinto.- Remita certificación de este acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y Fomento de la Junta de Extremadura para sus efectos oportunos.

El Grupo Popular, manifestando que es más importante que la realización del proyecto, el cumplir todas las aguas pluviales, ya que éste sólo se resuelve como de seguir.

7.- Aprobación, si procede, Convenio entre la Comisión de Cultura y Patrimonio y el Ayuntamiento de Talavera para Equipamiento Cultural.- Por el Sr. Presidente de la Junta el Pleno, para su aprobación el prelado, del Convenio entre la Comisión de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera para el equipamiento de un Centro Cultural en dicho municipio.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por necesidad de todas sus comisiones, acuerda:

Primero.- Aprobar y acordar todas las cláusulas del Convenio entre la Comisión de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera para el equipamiento de un Centro Cultural en dicho municipio.
Segundo.- Remita certificación de este acuerdo a la Comisión de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Poner a disposición de la Comisión de Cultura y Patrimonio, para la firma de los oportunos documentos en relación con el tema.

8.- Aprobación, si procede, subvención.- al amparo del Decreto 361/77 de 22 de marzo, por el que se establece un Programa de Ayudas subvencionadas por el Fondo Social Europeo para la Promoción de Asociaciones Empresariales del Mercado de Trabajo en el ámbito local, de la Comisión de Economía, Industria y Hacienda, Dirección General de Promoción Industrial.- Por la Comisión de Economía, Industria y Hacienda, Dirección General de Promoción Industrial, para el estudio de las solicitudes de subvención de los solicitantes, para el que se establece un Programa de Ayudas subvencionadas por el Fondo Social Europeo, para la Promoción de Asociaciones Empresariales del Mercado de Trabajo en el ámbito local, para la realización, estudio y proposición de trabajos de investigación, estudio de empleo y elaboración de proyectos que permitan el crecimiento económico.

**CLASE 8ª**

Por lo que se propone al Pleno ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha veintisiete de abril del año en curso la solicitud-subvención, para la contratación de un Técnico en Economía Social.

El Pleno de la Corporación, a la vista de la Resolución de la Alcaldía, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Ratificarse en la Resolución de la Alcaldía y solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Dirección General de Promoción Industrial, de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de una subvención para hacer frente a la contratación a jornada completa y, por un período no inferior a doce meses, en actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, de un Técnico de Empleo, con cargo al Fondo Social Europeo, de acuerdo con la Memoria Descriptiva redactada al efecto, la cual se adjunta al expediente.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de Promoción Industrial de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, así como facultarle para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

9º.- Aprobación, si procede, concesión Licencia de Obras al Ministerio de Educación y Cultura, para la realización de obras en el I.E.S. "Siberia Extremeña" de esta localidad.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, el cual dentro de la programación correspondiente al año 1.999, tiene prevista la realización de las obras de Implantación ciclo formativo ADM 21 (1/0) en I.E.S. "Siberia Extremeña" de esta localidad.

El Pleno de la Corporación de conformidad a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de Contratación del Estado, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Comprometerse a expedir Licencia Municipal de Obras una vez sea solicitada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura.

Segundo.- Comprometerse a eliminar cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras.

Tercero.- Remitir certificación de este acuerdo, para sus efectos oportunos, al Ministerio de Educación y Cultura.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



CLASE B1

Por lo que se propone al Pleno ratificar la resolución de la Asamblea de Badajoz...

El Pleno de la Corporación, a la vista de la Resolución de la Asamblea, por unanimidad de votos...

Primero.- Ratificar en la Resolución de la Asamblea y autorizar a la Comisión de Economía, Industria y Hacienda, Dirección General de Promoción Industrial, de la Junta de Extremadura...

Segundo.- Ratificar condecoración de este acuerdo a la Dirección General de Promoción Industrial de la Comisión de Economía, Industria y Hacienda, de la Junta de Extremadura...

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Laborda Flores, para que libremente pueda disponer de los documentos que se relacionan con el tema...

Y.- Aprobación de la propuesta de creación de un Centro de Estudios de Historia y Cultura, para la realización de obras en el I.E.S. "Simón Rodríguez" de esta localidad...

El Pleno de la Corporación de conformidad a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Corporación del Estado, por unanimidad de todos sus miembros...

Primer.- Convenir a expedir Licencia Municipal de Obras para ser solicitada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura...

Segundo.- Convenir a otorgar cualquier impendio para el normal desarrollo de las obras...

Tercero.- Ratificar condecoración de este acuerdo, para sus efectos oportunos, al Ministerio de Educación y Cultura...

Cuarto.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Laborda Flores, para la libremente pueda disponer de los documentos que se relacionan con el tema...



CLASE 8ª

10º.- **Instancias.**- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* **Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".**- Por la Presidencia se da lectura al escrito remitido de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia", en el cual solicita acuerdo de Pleno referente a la aprobación, si procede, de la aportación municipal a mencionada Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1.999.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Talarrubias a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" para su Presupuesto General de 1.999 y, su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por el siguiente importe:

MUNICIPIO	APORTACIÓN ANUAL	APORTACIÓN TRIMESTRAL
-TALARRUBIAS	2.640.000 pts.	660.000 pesetas

Segundo.- Aprobar, según lo dispuesto en el artículo 33 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro plazos correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

Tercero.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".

Cuarto.- Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del secretario-interventor de la Mancomunidad.

* **Doña Ascensión Peñas Serrano.**- A continuación se da lectura a la instancia que presenta la vecina de esta localidad Doña Ascensión Peñas Serrano, en la cual solicita Licencia Municipal de Apertura para un local destinado a la actividad de "alquiler y venta de videos", con emplazamiento en Plaza de España, 6 de esta localidad.



CLASE 8.ª

Una vez examinado el expediente incoado a favor de Doña Ascensión Peñas Serrano, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar el expediente de referencia y conceder Licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de la actividad de "alquiler y venta de videos", con emplazamiento en Plaza de España, 6, previo pago de las tasas correspondientes.

* **Sociedad Cooperativa "La Siberia".**- Seguidamente se da lectura a la instancia presentada por la Sociedad Cooperativa "La Siberia", de esta localidad, en la cual solicita Licencia Municipal de Apertura para un local destinado a la actividad de "venta de productos fitosanitarios", con emplazamiento en Avenida de Extremadura, 116 de este municipio.

Una vez examinado el expediente incoado a favor de la Sociedad Cooperativa "La Siberia", el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar el expediente de referencia y conceder Licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de la actividad de "venta de productos fitosanitarios", con emplazamiento en Avenida de Extremadura, 116 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

* **Don Manuel Jesús González Fernández.**- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Manuel Jesús González Fernández, solicitando Licencia Municipal de Apertura, para un local destinado a la actividad de "Otros Cafés y Bares", con emplazamiento en calle Oviedo, nº 12 de esta localidad.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en su proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en Mérida (Badajoz).

A continuación el Grupo Popular, solicita se incluya en el Orden del Día el siguiente punto:

* Paralización expediente sobre el centro de reutilización de vertidos de residuos sólidos.

El Sr. Alcalde, le solicita que exponga cuáles son las razones para que se incluya este punto en el Orden del Día.



CLASE 8ª

Le responde el Portavoz del Grupo Popular, que es un tema muy serio después de las informaciones que hemos ido obteniendo a través de la prensa, no siendo ésta, la que obtuvimos aquí en el Pleno de fecha tres de febrero del año en curso, cuando se aprobó la Memoria justificativa del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, y se solicitó la creación de un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en esta localidad. A lo que queremos que mencionado punto sea debatido más ampliamente.

A lo que el Sr. Alcalde, le contesta que si desea que se debata más extensamente el tema que nos ocupa, se invite al Director General de Medio Ambiente y que sea él, el que informe más detalladamente a toda la Corporación Municipal, sobre el tema que nos ocupa.

Le responde el Portavoz del Grupo Popular, que independientemente de que venga el Director General de Medio Ambiente, se paralice el expediente.

El Sr. Alcalde le hace saber que el expediente de referencia, está ya enviado y, que éste ha estado expuesto al público, a efectos de reclamaciones no habiéndose producido tales al efecto.

De nuevo el Portavoz del Grupo Popular, pregunta que si se incluye en el Orden del Día, éste punto.

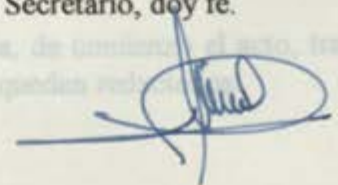
El Sr. Alcalde le responde que por su parte se hace el ofrecimiento de que venga el Director General de Medio Ambiente.

El Portavoz del Grupo Popular, vuelve a preguntar si se incluye en el Orden del Día.

A continuación toma la palabra, el Portavoz del Grupo Socialista, el cual manifiesta que no da lugar a incluir un punto que ya tenemos aprobado y que poco podemos hacer al respecto, ya que no está de acuerdo el dar marcha atrás en un punto que ya se debatió en su día, en el Pleno correspondiente al mes de febrero.

Sometida a votación la inclusión en el Orden del Día del punto presentado por el Grupo Popular, para la paralización del expediente sobre el centro de reutilización de vertidos de residuos sólidos, éste es rechazado por 7 votos a favor; 6 del Grupo Socialista, 1 del Grupo Mixto y 4 votos en contra; 3 del Grupo Popular y 1 del Concejal Socialista Don Federico Cabello Rayo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos del día al principios señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





CLASE BA

La respuesta el Portavoz del Grupo Popular, que es un tema muy amplio debido a las...

A lo que el Sr. Alcalde le comenta que si desea que se debate más extensamente el tema...

La respuesta el Portavoz del Grupo Popular, que independientemente de que venga el...

El Sr. Alcalde le hace saber que el expediente de referencia, está ya en trámite y que está...

De nuevo el Portavoz del Grupo Popular, pregunta que si se incluye en el Orden del Día...

El Sr. Alcalde le responde que por su parte se hace el ofrecimiento de que venga el...

El Portavoz del Grupo Popular, vuelve a preguntar si se incluye en el Orden del Día...

A continuación toma la palabra, el Portavoz del Grupo Socialista, el cual manifiesta que...

Señalada a votación la cuestión en el Orden del Día del punto planteado por el Grupo...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se ordena de la Presidencia, en su caso, finalizar...

Handwritten signature in blue ink, located at the bottom left of the page.



**CLASE 8ª****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.****ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente,
D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales,
D. Tomás Rodríguez Utrero.
D. Juan Pérez Utrero.
D. Vicente Fdez Bejarano.
D. Federico Cabello Rayo.
D^a. M^a Isabel Prieto Benítez.
D. Juan Metidieri Izquierdo.
D. Ant^o V. Mansilla Milara.

Secretario,
D. José Simancas Frutos.

En el salón de actos de este ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del pleno de esta corporación municipal, bajo la presidencia del sr. alcalde-presidente, don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los señores concejales: Don Francisco Uria Trenado y Don Manuel Ledesma Murillo.

No asiste el concejal don Manuel Ledesma Murillo.

Por el Sr. Presidente se felicita a los miembros de la Corporación que hoy celebrar el día de su onomástica.

Igualmente por el sr. se da lectura a la carta recibida de la directora del colegio "Cristo Rey y San Rafael", de esta localidad que textualmente dice:

"Ante de finalizar la legislatura queremos agradecer al sr. alcalde y corporación municipal, las ayudas prestadas a este colegio en las necesidades surgidas durante este periodo de tiempo, y de modo muy especial la colaboración que están teniendo, ayudándonos económicamente, en la instalación de la calefacción del Centro.

Por todo ello les damos las gracias sinceramente y pedimos al Señor los bendiga.

Talarrubias, 23 de junio de 1.999.

La directora (fdo.)".

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:



CLASE 8ª

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas correspondientes a los días 03 de febrero, 08 y 25 de marzo y 17 de mayo (2) de 1.999.- Por la presidencia se pregunta si hay alguna objeción que hacer a los borradores de las actas de fecha 03 de febrero, 08 y 25 de marzo y 17 de mayo (2).

El portavoz del grupo popular indica que su grupo no piensa aprobar ninguna, y más viendo la tardanza en convocar un pleno ordinario y como bien pone el 03 de febrero fue el último pleno ordinario que se celebró, y la verdad que se ha incumplido varias veces y en repetidas ocasiones aquel compromiso de tener pleno como máximo pleno ordinario dos veces al mes, al principio de la legislatura, en vista de que no se cumplen los compromisos, por supuesto nosotros no pensamos aprobar ninguna de las actas.

Le responde el presidente que eso es una cosa y las actas son otras.

Le responde el portavoz del grupo popular que "exacto, pero que nosotros en vista de vuestros incumplimientos, además de los problemas que ha habido durante toda la legislatura en la redacción de las actas no las aprueban.

Por mayoría absoluta, se aprueban las actas de fecha 03 de febrero, 08 y 25 de marzo y 17 de mayo (2); votos a favor: 6 grupo socialista y votos en contra: 2 grupo popular.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintidós horas treinta minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



DON PEDRO LEDESMA FLORES
DON JUAN METIDIERI GAZQUEIRA



CLASE 3A

1.- Lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de las actas correspondientes a los días 03 de febrero, 08 y 15 de marzo y 17 de mayo (C) de 1997. Por la presente se propone si hay alguna objeción que hacer a los proyectos de las actas de los días 03 de febrero, 08 y 15 de marzo y 17 de mayo (C).

El portavoz del grupo popular indica que en grupo no tiene objeción alguna y más tarde se levanta en conocimiento de los hechos y como tal por el 03 de febrero fue el último punto ordenado que se celebró y se votó que se le mandaba votar y en definitiva cuando se celebró el punto como tal se levantó el punto de orden de la sesión, en vista de que no se cumplió con el requisito por supuesto se levantó el punto sin que se aprobara ninguna de las actas.

La respuesta el presidente que no es una cosa y las otras son otras.

La respuesta el portavoz del grupo popular que "está" pero que nosotros en vista de nuestra independencia, además de los problemas que ha debido durante toda la legislatura en relación de las actas en las que se

Por mayoría absoluta, se aprueban las actas de los días 03 de febrero, 08 y 15 de marzo y 17 de mayo (C) votan a favor el grupo socialista y votos en contra 3 grupo popular.

Y no habiendo más puntos de que tratar, por orden de la presidencia se da por finalizado el presente periodo del día siendo las veintidós horas treinta minutos, día de la presidencia, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]





CLASE 8.ª

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que a continuación se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN, ASISTENTES:

Alberto MÁRQUEZ BENÍTEZ, Clemente PRIETO RAYO, María Francisca CALDERÓN ZAZO, Jerónimo LEDESMA MOLINA, José Clemente DE CELIS PORRO, Juan METIDIÉRI IZQUIERDO, Manuel SÁNCHEZ ANDREU, Martina GÓMEZ GALLEGO, Martina GONZÁLEZ FLORES, Paula LÓPEZ AGUILAR y Pedro LEDESMA FLORES.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo Alberto MÁRQUEZ BENÍTEZ, por ser el de mayor edad, y actuando de secretario de la misma el que lo es de la Corporación don José SIMANCAS FRUTOS.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que seguidamente se relacionan:

encabezando sus respectivas listas

DON PEDRO LEDESMA FLORES.

DON JUAN METIDIÉRI IZQUIERDO.



CLASE 88

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En el día de fecha de sesión de la Com. Corporativa a las horas de la tarde de este día...

CONCLAVES DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES

Alberto MARCHUX BERTEX, Clemente PRIBO RAYO, María Francisca CALERÓN SAZ...

Quita durante la Mesa de Fiel, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad...

Seguidamente comprobada que han comparecido la totalidad de los Concejales electos...

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde a cuyo efecto de acuerdo con la normativa...

Don PEDRO LEDRUMA FLORES
Don JUAN METIDIERU IZQUIERDO

CLASE 8.^a

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

DON PEDRO LEDESMA FLORES	08.
DON JUAN METIDIERI IZQUIERDO	00.

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 11; VOTOS EN BLANCO: 03; VOTOS ANULADOS: 0

Habiéndose obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato don Pedro LEDESMA FLORES, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro LEDESMA FLORES, por la presidencia se le concede el uso de la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos, haciendo uso de la misma en primer lugar, el que lo será del grupo socialista para manifestar que "Hoy día tres de julio se constituyen todos los Ayuntamientos democráticos, siendo éste un día importante para todos los presentes y para todas las gentes de España que hicieron posible que con su voto el día trece de junio, hoy nos encontremos aquí.

Constituye para nosotros un deber y por supuesto un honor, doblemente para mí, ya que además soy portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento.

Queremos dar las gracias al Pueblo por la confianza y apoyo que nos han prestado tanto a unos como a otros.

Entendemos que vamos a empezar un curso de cuatro años que va a ser difícil, ya que la corporación saliente nos ha dejado un listón muy alto.

La mayoría de los que estamos aquí somos nuevos en esta Corporación, cogemos a este Pueblo en unas condiciones buenas, pero al final de la legislatura será el pueblo el que nos diga si hemos progresado adecuadamente, nosotros lo que ofrecemos es nuestro trabajo por encima de todo.

Recordar la Campaña Electoral, que ciertamente ha sido dura en la que ha habido situaciones que no han gustado ni a uno ni a otros.

Como representante del Grupo Socialista lo que vamos a ofrecer al Pueblo es trabajo y al final de la Legislatura, será éste el Juez que determine si nuestra acción ha sido correcta".



00414228



CLASE B

Las Comarcas existentes proceden a la votación por papirales secretas y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

08	DON PEDRO LEDERMA FLORES
00	DON JUAN METIDIERI EGUIRREDO

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 11 VOTOS EN BLANCO; 00 VOTOS ANULADOS: 0

Habiéndose obtenido la mayoría absoluta de los votos de las Comarcas el candidato don PEDRO LEDERMA FLORES, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Bóla, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue nombrado Alcalde, con el consentimiento de su cargo, previa promesa prestada públicamente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con fealdad al Rey y a la Constitución como norma fundamental del Estado.

Comuniqué la Corporación según la Presidencia del Alcalde Don Pedro LEDERMA FLORES, por la Presidencia en la sesión de las Comarcas a los portadores de los distintos grupos políticos, haciéndoles saber de la misma en primer lugar, el que lo sea del grupo socialista para manifestar que "Hoy día tres de julio se conmemora todos los Ayuntamientos democráticos cuando fue un día importante para todos los pueblos y para todos los países de España que tuvieron presente que con su voto el día tres de junio, hoy nos encontramos aquí."

Continuó por acordar en primer y por segunda un beso, doblemente para mí, ya que también soy portador del Grupo Socialista en el Ayuntamiento.

Después de las gracias al Pueblo por la confianza y apoyo que nos han prestado tanto a uno como a otros.

Entendamos que vamos a empezar un curso de trabajo que va a ser difícil, ya que la Corporación siempre nos ha dejado en libertad muy alta.

La mayoría de los que estamos aquí tenemos que trabajar en esta Corporación, organizados a esta hora en unas condiciones duras, pero el final de la legislatura será el pueblo el que nos diga si hemos trabajado adecuadamente, nosotros lo que queremos es nuestro trabajo por encima de todo.

Recordar la Campaña Electoral, que ciertamente ha sido dura en la que he trabajado, momentos que no han pasado ni a uno ni a otros.

Como representante del Grupo Socialista lo que vamos a ofrecer al Pueblo es trabajo y el final de la Legislatura, será éste el día que determine si nuestra acción ha sido correcta."



60

OD4142260

CLASE 8.^a

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del partido Popular para manifestar "En primer lugar nuestro agradecimiento público a toda la Corporación Municipal anterior por su dedicación durante estos últimos cuatro años.

En segundo lugar dar la bienvenida a los nuevos componentes de esta Corporación Municipal que acaba de constituirse, y en aras del desarrollo y progreso de nuestro Pueblo, deseamos para todos una gestión eficiente a las gentes del Gobierno Municipal de este Ayuntamiento.

Finalmente para concluir mi intervención, garantizamos que los componentes del Partido Popular de esta nueva Corporación Municipal hemos aceptado el cargo de Concejal Electo, con el firme propósito de llevar a cabo una labor de oposición, siempre en beneficio de nuestros conciudadanos de Talarrubias, con el objetivo prioritario de que se cumplan los Programas de Gobierno que se han prometido en la Campaña Electoral, tanto por el Partido Socialista como por el Partido Popular.

Sr. Alcalde-Presidente, los Concejales del Partido Popular nos ponemos desde este momento a su entera disposición, para todos aquellos cometidos que nos puedan encomendar durante nuestro mandato, en beneficio y provecho de Talarrubias, su Comarca, Extremadura y España. Lógicamente no apoyaremos y rechazaremos frontalmente aquellas diligencias o gestiones, que a nuestro juicio puedan considerarse perjudiciales para una óptima administración de la Institución a la que representamos".

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que manifiesta "el enorme orgullo que siente en estos momentos al tomar posesión como Alcalde de esta Institución, a la que he jurado servir lealmente durante los próximos cuatro años.

Voluntad, interés y dedicación no estarán ausentes de mi gestión diaria; si el acierto, y ¡por qué no! la suerte quiera acompañarme en este nuevo período no sería sólo ilusión el rendir un balance positivo.

En la hora de los agradecimientos, el más profundo en lo personal lo albergo en mis compañeros de organización, para mi partido político y agradecimiento también a la Corporación saliente que ha tenido el mérito de solventar favorablemente una Legislatura no exenta de dificultades en su tramo final. Y un último y efusivo agradecimiento a los electores de nuestro Pueblo que decidieron el pasado trece de junio que nuevamente fuésemos los Socialistas quienes de forma mayoritaria gobernáramos el Ayuntamiento.

A continuación paso a poner las señas de identidad que pretendemos para esta nueva Legislatura: colaboración y diálogo, eficacia y transparencia en la gestión, que entre otros deberán ser una constante para quienes tenemos la obligación de gobernar el Ayuntamiento. Es verdad y a nadie escapa que pueden surgir discrepancias en los enfoques que en función de principios ideológicos distintos, queremos dar a los asuntos que puedan abordarse al amparo de una mutua de colaboración, pero no es menos cierto, que es en la superación de estas dificultades donde reside la credibilidad que habremos de merecernos y la confirmación que no se equivocaron los que creyeron en nosotros.



A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente del Partido Popular para manifestar que...

En segundo lugar, dice la intervención a los señores componentes de esta Corporación Municipal que...

Finalmente, para concluir su intervención, señalamos que los componentes del Partido Popular de esta...

El Sr. Alcalde-Presidente del Partido Popular nos poneos desde este momento a su entera disposición...

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente del Partido Popular para manifestar que...

En la parte de los agradecimientos, el Sr. Alcalde-Presidente del Partido Popular agradece a los señores...

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente del Partido Popular para manifestar que...

Finalmente, para concluir su intervención, señalamos que los componentes del Partido Popular de esta...



61

004142261

CLASE 8.ª

A continuación procede concretar algunos de los cometidos que debemos abordar para entrar en el siglo XXI.

Una actuación importante en lo referido a la cultura, nos proponemos potenciar este área a través de la Universidad Popular, aumentaremos también las instalaciones culturales "Nuevas Casas de Cultura".

En área de Desarrollo Local y Empleo, nos esforzaremos para apoyar las iniciativas locales de empleo, desarrollaremos programas y acciones para jóvenes desempleados mediante las Casas de oficio, Escuelas Taller o Cursos de Garantía Social.

En cuanto a Bienestar Social, se impulsarán y ejecutarán planes de educación sanitaria, lucharemos por el aumento de plantilla en el Centro de Salud, y se ampliará el Hogar-Club con Pisos Tutelados para los asistidos.

En lo referente a obras, rehabilitaremos espacios y pavimentos del caso antiguo, promoveremos la construcción de Viviendas de Protección Oficial, potenciaremos lugares de ocio y tiempo libre.

Trabajaremos también por el desarrollo de nuestra Comarca, potenciando el uso lúdico de nuestros Embalses, o apoyando el deporte base o en aspectos culturales, apoyando a la Semana Cultural, o bien un desarrollo a través del programa PRODER.

Y a todos ustedes también a la familia de quien les habla, presente aquí para testimoniar su apoyo, agradecerles su asistencia en este acto del que salimos dispuestos para dar comienzo a la tarea".

A continuación se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.



Handwritten signature in blue ink.



CLASE 2ª

A continuación procedo a transcribir algunos de los contenidos que deberán ser objeto de estudio en el curso XXI.

Los contenidos propuestos en el currículo, con los correspondientes contenidos de las asignaturas de la Universidad Popular, se complementan también las instalaciones culturales "Nuevas Escuelas de Cultura".

En aras de Desarrollo Local y Empleo, nos enfrentamos para apoyar las iniciativas de empleo, desarrollo personal y acciones para jóvenes desempleados mediante la oferta de cursos, Escuelas Taller o Cursos de Gestión Social.

En cuanto a Gestión Social, se impartirá y gestionará planes de acciones conjuntas de colaboración por el aumento de plantilla en el Centro de Salud, y se ampliará el Hogar-Club con los trabajos que los existían.

En lo referente a otras instituciones públicas y privadas del área municipal, se mantendrá la colaboración de Visión de Futuro de Gestión Social, promoviendo figuras de colaboración.

Trabajaremos también por el desarrollo de nuestra Comarca, promoviendo el uso lógico de recursos humanos, o proyectos de desarrollo por el desarrollo exterior, apoyando a la Gestión Social, o bien un desarrollo a través del programa FOGOR.

Y a todos niveles también a la familia en quien las niñas, jóvenes y niños para tener un futuro, gestionando su desarrollo en una zona que ofrece recursos para dar comienzo a la vida.

A continuación se da por finalizado el acto invitando a la sesión a las doce horas y cinco minutos. En todo lo que se refiera a la presente Acta, que firmo conmigo todas las personas de la que como Secretario Continuo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D.ª Paula López Aguilar.

D. Jerónimo Ledesma Molina.

D. José Clemente de Celis Porro.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D.ª M.ª Francisca Calderón Zazo.

D. Clemente Prieto Rayo.

D.ª Martina González Flores.

D. Juan Metidieri Izquierdo.

D. Alberto Márquez Benitez.

D.ª Martina Gómez Gallego.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Antes de dar comienzo la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone conste en acta dar el pésame a la familia del Concejal de este Ayuntamiento Don Alberto Márquez Benitez y a él mismo, por el fallecimiento de su padre político.

Igualmente a Don Clemente Liceras Cabezas, Juez de Paz de esta localidad, por el fallecimiento de su madre.

Por unanimidad así se acuerda.

El Concejal Don Alberto Márquez Benitez, da las gracias a la Corporación.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.º.- **Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.**- De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.



63

OD4142263

CLASE 8ª

2º.- Creación de la Comisión de Gobierno.- Visto el artículo 20.1.b de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 35.2.d del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986, que establece que la Comisión de Gobierno en los Municipios de menos de 5.000 habitantes, existirá cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o lo acuerde el Pleno de la Corporación.

Esta Alcaldía, propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

"Que la organización Municipal quede completada con la Comisión de Gobierno, ya que puede ser de gran utilidad para los intereses municipales, por cuanto la gran diversidad de servicios y temas municipales, serían mejor gestionados con la garantía que siempre supone el que la decisión corresponda a un Órgano Colegiado, que habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél dando cuenta al Pleno".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: Que la Organización Municipal quede completada con la Comisión de Gobierno que habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

3º.- Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.- Acto seguido, para el estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con las reglas de los artículos 123 y siguiente del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, previa deliberación, por unanimidad se acuerda la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan respetando igualmente la proporcionalidad existentes entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo. Comisión Especial de Hacienda.-

Presidente: D. Manuel Sánchez Andreu.
Vocales: D. José Clemente de Celis Porro.
D. Juan Metidieri Izquierdo.

Comisión Informativa de Cultura y Deportes.-

Presidente: D. José Clemente de Celis Porro.
Vocales: D. Manuel Sánchez Andreu.
D. Martina Gómez Gallego.



CLASE 8ª

Comisión Informativa de Sanidad y Consumo.-

- Presidente:** D. Jerónimo Ledesma Molina.
Vocales: Dª Francisca Calderón Zazo.
 D. Alberto Márquez Benitez.

Comisión Informativa de la Mujer, Unidad Promotora de Empleo para Mujeres, Servicio Social de Bases, Pisos Tutelados y Mayores.-

- Presidente:** Dª Martina González Flores.
Vocales: D. Paula López Aguilar.
 D. Martina Gómez Gallego.

Comisión Informativa de Fomento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente .-

- Presidente:** D. Clemente Prieto Rayo.
Vocales: D. Manuel Sánchez Andreu.
 D. Alberto Márquez Benitez.

Comisión Informativa de Personal, Policía Local y Servicios.-

- Presidente:** Dª Francisca Calderón Zazo.
Vocales: Dª Martina González Flores.
 D. Alberto Márquez Benitez

Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería.-

- Presidente:** D. Paula López Aguilar.
Vocales: D. Clemente Prieto Rayo.
 D. Juan Metidieri Izquierdo.

Comisión informativa de Juventud.-

- Presidente:** Dª Paula López Aguilar.
Vocales: D. Clemente Prieto Rayo.
 Dª Martina Gómez Gallego.



Comisión Informativa de Sanidad y Consumo

- Presidenta: D. Estrella Martínez
- Vocales: D. Francisco Calvo, D. Alberto Martínez

Comisión Informativa de la Mujer, Unidad Profesional de Empleo para Mujeres y Servicio Social de Base, Igualdad Territorial y Migración

- Presidenta: D. María González
- Vocales: D. Paula López, D. María Gómez

Comisión Informativa de Fomento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente

- Presidenta: D. Estrella Martínez
- Vocales: D. Francisco Calvo, D. Alberto Martínez

Comisión Informativa de Personal, Política Local y Servicios

- Presidenta: D. Estrella Martínez
- Vocales: D. Francisco Calvo, D. Alberto Martínez

Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería

- Presidenta: D. Paula López
- Vocales: D. Estrella Martínez, D. Juan Meléndez

Comisión Informativa de Juventud

- Presidenta: D. Paula López
- Vocales: D. Estrella Martínez, D. María Gómez

**CLASE 8.ª****Comisión de Gobierno.-**

Vocales en órganos de D.ª Paula López Aguilar.
Don José Clemente Prieto Rayo.
Don Manuel Sánchez Andreu y Don Jerónimo Ledesma Molina.

4.º.- Nombramientos de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados y Mancomunidades, que sean competencia del Pleno.- A continuación, por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados y Mancomunidades, que sean de la competencia del Pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en las distintas Mancomunidades no es fija para toda la legislatura, es una decisión vinculada a lo que adopten otras fuerzas políticas en otros órganos, en otras Entidades, en otras Mancomunidades o en otros Consorcios en los que el Ayuntamiento tenga que nombrar representantes.

Representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas "Guadalemar": Don Pedro Ledesma Flores, Don Manuel Sánchez Andreu y Doña Martina González Flores.

Representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia": Don Pedro Ledesma Flores, Don Clemente Prieto Rayo y Doña Paula López Aguilar.

Representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad "Lacimurga": Don Pedro Ledesma Flores, Doña Paula López Aguilar y Don Clemente Prieto Rayo.

Representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios "Siberia I": Don Pedro Ledesma Flores, Don Jerónimo Ledesma Molina y Don José Clemente de Celis Porro.

Representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios "Lares": Don Pedro Ledesma Flores, Doña Francisca Calderón Zazo y Don José Clemente de Celis Porro.

Representantes del Ayuntamiento en el Consorcio de Desarrollo Rural "La Siberia": Don Pedro Ledesma Flores, Don Manuel Sánchez Andreu y Don Clemente Prieto Rayo.

Representante del Ayuntamiento en el Instituto Mixto de Bachillerato: Don Jerónimo Ledesma Aguilar.

Representante del Ayuntamiento en el Colegio Público "Fernández y Marín": Doña Francisca Calderón Zazo.

Representante del Ayuntamiento en el Hogar-Club de la 3ª Edad: Doña Martina González Flores.

Representante del Ayuntamiento en las Asambleas de la Cooperativa Agropecuaria "La Siberia": Don Clemente Prieto Rayo.

Vocales en órganos de Hogar-Club con Pisos Tutelados:

Doña Francisca Calderón Zazo.
Doña Martina González Flores.

Doña Martina Gómez Gallego.



CLASE 22

Comisión de Gobierno

- D. Tomás López Aguilar
- D. Clemente Prieto Razo
- D. Julián Latorre Rodríguez

4.- Reemplazamiento de representantes de la Cooperación en Organos Colegiados y Mancomunidades que sean competentes del Prior. A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Cooperación que debe presentarse al Ayuntamiento de los representantes del Ayuntamiento en Organos Colegiados y Mancomunidades que son de la competencia del Prior.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en las distintas Mancomunidades no se fija para la legislatura, si no durante el periodo de vigencia de las leyes políticas en vigor, en otras palabras en estas Mancomunidades o en otros Comités en los que el Ayuntamiento tenga que adoptar resoluciones.

Representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas "Gualdimar": Don

José Adolfo Flores, Don Manuel Sánchez Arévalo y Doña Marina González Flores

Representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Maquinaria "La Sibara": Don

José Adolfo Flores, Don Clemente Prieto Razo y Doña Paula López Aguilar

Representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad "Lacimarga": Don Pedro Latorre

Flores, Doña Paula López Aguilar y Don Clemente Prieto Razo

Representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios "Séptima 1ª": Don

José Adolfo Flores, Don Julián Latorre Rodríguez y Don José Clemente de Cádiz Flores

Representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios "Séptima 2ª": Don Pedro

Latorre Flores, Doña Francisca Calabrón Zazo y Don José Clemente de Cádiz Flores

Representante del Ayuntamiento en el Consejo de Desarrollo Rural "La Sibara": Don

José Adolfo Flores, Don Manuel Sánchez Arévalo y Don Clemente Prieto Razo

Representante del Ayuntamiento en el Instituto Riego de Badajoz: Don Julián

Latorre Rodríguez

Representante del Ayuntamiento en el Colegio Público "Pomares y Plaza": Doña

Francisca Calabrón Zazo

Representante del Ayuntamiento en el Hogar-Cub de la 7ª Edad: Doña Marina González

Flores

Representante del Ayuntamiento en las Asambleas de la Cooperativa Agrícola "La

Sibara": Don Clemente Prieto Razo

Y como un órgano de Hogar-Cub con Prior Tutelador

Doña Francisca Calabrón Zazo

Doña Marina González Flores

Doña Marina Gómez Gallego



CLASE 8.ª

Vocales en órganos de la Universidad Popular:

Don José Clemente de Celis Porro.

Don Manuel Sánchez Andreu.

Doña Martina Gómez Gallego.

A continuación el Sr Alcalde-Presidente se hace la siguiente pregunta, ¿Porque no hay representante de vuestro partido?, porque hay otros Ayuntamientos que no han nombrado representante de otros partidos políticos, cuando se dice que se tiende a dar participación en las distintas Mancomunidades a todos los partidos, en base a la proporcionalidad de fuerzas, teniendo información de que otros Ayuntamientos han nombrado tres representantes del grupo popular y no han nombrado representante del grupo socialista, he hablado con algunos Alcaldes del partido popular, haber si pudieran nombrar representantes como marca la Ley, entonces por eso he dicho que queda vinculado a lo que hagan el resto de los Ayuntamientos, en cuanto éstos realicen los nombramientos y de participación a todas las fuerzas políticas con representación en el Ayuntamiento, presento otra propuesta al Pleno modificando la representación en la Asamblea General, proponiendo un representante del partido popular.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular para indicar que entonces esta Resolución queda vinculada a lo que adopten el resto de los Municipios.

Le responde el Sr. Alcalde que así es.

El portavoz del grupo le responde al respecto, que correcto.

A continuación pide la palabra el Concejal del Grupo Popular, Don Juan Metidieri Izquierdo, para hacer una valoración de la postura adoptada, que es la misma que se adoptó hace cuatro años, es verdad que hemos tenido representación en algunas Mancomunidades, un año en algunas, en otras menos de un año, y en otra como el Proder, se nombra a un tráfuga del partido popular, con respecto a Puebla de Alcocer, como se iban a nombrar representantes del partido socialista, si durante toda la legislatura no han asistido a ningún Pleno.

Le responde el Sr. Alcalde, que por eso nosotros los nombramos.

Así mismo manifestó que hable de casos concretos y que en las medidas de sus posibilidades, en el Ayuntamiento donde no se le de participación al equipo socialista, hará lo que pueda como coordinador comarcal que es, en los pueblos donde estoy, en los once pueblos que coordina, no en los restantes, por eso te digo que hables y digas pues en tal pueblo se ha hecho ya, haber si vamos a estar hablando de que Talarrubias es el primero que se ha hecho y está dando pie a que esto se lleve a cabo en todos los demás pueblos.

Por eso, quiero que concretes y digas en tal pueblo se ha realizado, y yo intentaré dar una solución.



Don José Clemente de Cádiz Ferrer
Don Manuel Sánchez Arboleda
Doña Estrella Gómez Gallego

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente se hace la siguiente pregunta: ¿Por qué en los
momentos de ciertos partidos, porque hay otros Ayuntamientos que no han nombrado
representantes de otros partidos políticos cuando se lleva a cabo la participación en las
Asambleas representativas a todos los partidos en base a la proporcionalidad de fuerzas
electorales de que otros Ayuntamientos han nombrado sus representantes del grupo popular y
no han nombrado representantes del grupo socialista, se habla con algunos Alcaldes del partido
popular, para el problema de representantes como muestra la Ley, entonces por qué no se
ha hecho también a lo que hacen el resto de los Ayuntamientos, en cuanto estos también son
representados y de participación a todas las fuerzas políticas con representación en el
Ayuntamiento, respecto a la pregunta el Sr. Alcalde-Presidente la representación en la Asamblea
General representando un representante del partido popular.

Como le habla el portavoz del grupo popular para indicar que respecto a la Resolución
señalada a lo que se pide el resto de los Ayuntamientos.

La respuesta es Sr. Alcalde que así es.

El portavoz del grupo la respuesta al respecto, que contesto.

A continuación pide la palabra el Concejal del Grupo Popular, Don Juan Meléndez
para hacer una valoración de la postura anterior, que ya le tiene que se adoptó hace
unos días, se quería que hubiera tenido representación en algunas delegaciones, un año en
diferente en otros casos de un año, y en otro caso el Psoe, se nombró a un representante del partido
Popular, con respecto a Psoe de Alentejo, como se hizo a nombrar representantes del partido
Popular, se quiere toda la legislación en las leyes a ningún Psoe.

La respuesta es Sr. Alcalde, que por un momento los cumplimos.
Así mismo manifesté que había de cosas concretas y que en las medidas de las
delegaciones, en el Ayuntamiento donde se se de participación al grupo socialista, pero lo que
está como representante concreto que es en los hechos dentro estos, en las otras medidas que
se han en los restantes, que así se dijo que había y digo que en el hecho se ha hecho
de hecho se quiere a este momento de que se quiere que se ha hecho y está dando
la Ley que se lleva a cabo en todos los demás hechos.
Por eso, quiero que concretas y digo en el hecho se ha realizado, y yo intentaré dar una



67

0D4142267

CLASE 8.ª

Le responde el Sr. Alcalde que el Proder la Siberia, Helechosa no los ha nombrado.

Le responde Don Juan Metidieri, que de los once pueblos que sabes tu perfectamente cuales son, he hablado después de comentarmelo el portavoz del grupo popular con algunos alcaldes y me han dicho que ellos de momento, no han nombrado a nadie y ni sabemos si se va nombrar, y hombre, en Puebla de Alcocer que no se ponga el caso, cuando no han tomado ni posesión los concejales.

Le responde el Sr. Alcalde que eso es otro aspecto, y es un problema de Puebla de Alcocer, que estos son los nombramientos que se van constar ahora en el Pleno, y que queda vinculado a lo que hagan los demás.

El Concejal del Grupo Popular Sr Metidieri, pero estos nombramientos no son vinculados a lo que han hecho otros pueblos, por lo que yo detecto, entonces el que lo ha hecho es Talarrubias, y es la matriz de todos. Talarrubias está siendo la matriz de todos.

Le responde el Sr Alcalde que esa es la opinión que tiene él.

El concejal del grupo popular, no, dime en que pueblos se ha hecho para vincular ésta.

El Sr Alcalde, lo he vinculado para daros participación, y los Alcaldes del PSOE lo van a hacer igual. Te he puesto el ejemplo de Helechosa, que lo adoptó la semana pasada, uno es el Proder, donde hay 110 o 115 representantes.

El Concejal del grupo popular, en el Proder si hay que mantener esa postura, por ese motivo, bueno, pero yo creo que en las demás mancomunidades, estamos hablando de muchas, no solamente del Proder, y es que hacer un criterio común y conjunto y pagar todos los pueblos por lo que haya ocurrido nada menos que en Helechosa de los Montes con el Proder, bueno pues darnos ese voto de castigo por llamarlo de alguna manera con el Proder y dejarnos ahí sin representación.

Le responde de nuevo el Alcalde que lo ha vinculado y quiere zanjar el debate, en el momento en que tenga yo como Presidente en funciones de esas mancomunidades las actas de los acuerdos de los representantes en la Asamblea, automáticamente viene a pleno un decreto de la Alcaldía que modifique los nombramientos actuales.

El Concejal del grupo popular, es que así, por lo que se ha hecho dificilmente lo puedes tener, porque lo que has hecho es dar pie a que no se haga, a que no se de participación en los otros pueblos.





CLASE 8ª

El Sr Alcalde, vamos a ver, tu mismo te puedes contradecir, has dicho anteriormente que Talarrubias es la matriz, de lo que van ha hacer los demás, te estoy diciendo que vamos a dar un pie de confianza a los demás. Si es esa tu opinión: de que los otros van ha hacer lo que haga Talarrubias, pues seguro, a lo mejor.

Sr Metidieri, te he preguntado que me digas pueblos concretos, para dar una solución.

Sr Alcalde, intuyo dos, una Baterno y otro Puebla de Alcocer.

Sr. Metidieri, ¿Puebla de Alcocer?, te he dicho que no han tomado ni posesión.

Sr Alcalde, fueron a tomar a posesión el jueves.

Se discutió sobre la toma de posesión de los concejales socialistas de Puebla de Alcocer y su asistencia o no a los plenos.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupos socialista, manifestando que no se deben hacer debates de este tipo, yo contesto tu mes contestas, y al final con esto no llegamos a ninguna conclusión ni a ninguna solución, y puedes estar hablando toda la vida sin que se llegue a ninguna solución. Pasemos a la votación.

Sr Metidieri, la votación no es necesaria que se realice, yo lo único que he hecho es manifestar mi intención de si hay algún problema en algún pueblo de los cuales tenga potestad para hacerlo, intentar cambiar si se ha tomado esa postura, me han dicho que todavía no se ha tomado en ninguno, he tendido un guante al equipo de gobierno, y lo que no quiero es que se vincule esto a una decisión de Puebla de Alcocer.

Sr. Alcalde, yo también me comprometo, que en el momento que tenga los nombramientos de los demás representantes, cambio y hay un representante del PP en cada una de las distintas Mancomunidades y también me comprometo como Alcalde de Talarrubias, a que los demás Alcaldes adopten el mismo acuerdo, que nombren un representante del PP.

Portavoz del grupo popular Sr. Márquez, sería lo más democrático.

Sr Alcalde, pide al Sr. Metidieri que se comprometa un poquito más, que no sea la Comarca nuestra.

Sr Metidieri, yo puedo hablar pero no comprometerme.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, ésta arroja el siguiente resultado, votos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde, ocho (grupo socialista), votos en contra tres, (grupo popular).

Se aprueba, por mayoría absoluta, la propuesta de nombramiento de representantes en los distintos Organos Colegiados, presentada por el Sr Alcalde-Presidente.



El Sr. Alcalde, en virtud de haberse reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, y de haberse leído y discutido el expediente que se sigue para la concesión de una plaza de...

El Sr. Alcalde, en virtud de haberse reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, y de haberse leído y discutido el expediente que se sigue para la concesión de una plaza de...

A continuación se leen los nombres de los candidatos que se han presentado para la plaza de... y se acuerda que se abra un expediente para la selección de uno de ellos...

El Sr. Alcalde, en virtud de haberse reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, y de haberse leído y discutido el expediente que se sigue para la concesión de una plaza de...

El Sr. Alcalde, en virtud de haberse reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, y de haberse leído y discutido el expediente que se sigue para la concesión de una plaza de...

**CLASE 8.ª**

5º.- Periodicidad de las sesiones.- Por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que habrá de celebrarse las sesiones ordinarias. El portavoz del grupo socialista, ya que la Ley establece como máximo tres meses para la celebración de los plenos ordinarios, se propone que estos se celebren cada dos meses y los extraordinarios cuando sean necesarios, los ordinarios se celebrarían el jueves último del mes que correspondiera.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. Márquez, para indicar que examinados los plenos ordinarios de la legislatura anterior, éstos están bastante cargados de trabajo, y para paliar la situación proponemos se celebren los ordinarios uno cada mes.

Le responde el portavoz del grupo socialista, que cuando un pleno ordinario tenga muchos puntos, se puede celebrar previamente uno extraordinario en cualquier momento.

Le responde el portavoz del grupo popular, que con un pleno ordinario cada mes, el pueblo estaría más informado.

Le responde el portavoz del grupo socialista, que informado va a estar igualmente.

Una vez sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, la misma queda como sigue:

Ocho votos a favor de celebrar sesión ordinaria cada dos meses, votos del grupo socialista.

Tres votos a favor de celebrar sesión ordinaria cada mes, votos del grupo popular.

A la vista del resultado de la votación, por mayoría absoluta se acuerda:

Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 46.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, y en el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cada dos meses, el último jueves.

Las sesiones se celebrarán a las veinte horas en invierno y a las veintiuna horas en verano.

6º.- Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde, en material de nombramientos de Tenientes de Alcalde, Portavoces de los Grupos Políticos, así como las Delegaciones que estime oportuno conferir.- Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

Nombramientos de Tenientes de Alcalde.- De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:



CLASE 88

La Propiedad de las cosas - Por el Sr. Alcalde se pone a debate la propuesta de...

Tomó la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. Rodríguez, para indicar que...

La respuesta del portavoz del grupo socialista, que cuando se hizo durante la sesión...

La respuesta del portavoz del grupo popular, que con un primer discurso dijo que...

La respuesta del portavoz del grupo socialista, que indicó que...

En vez de puntualizar y votar la propuesta del Sr. Alcalde, la misma debía ser...

Una vez a favor de cobrar mejor ordenada cada dos meses los grupos...

Una vez a favor de cobrar mejor ordenada cada dos meses los grupos...

A la vez del resultado de la votación, que muestra que se...

Por el Ayuntamiento tiene que ser una reforma ordenada de conformidad con lo...

6.- Con respecto a las Resoluciones del Alcalde, en materia de nombramientos...

Resoluciones de Teniente de Alcalde.- De conformidad con las facultades y...



CLASE 89

Donna Paula López Aguilera	Primer Teniente de Alcalde
Don Clemente Prieto Razo	Segundo Teniente de Alcalde
Don José Luis Latorre Méndez	Tercer Teniente de Alcalde

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponden asistir en la totalidad de las funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en sus casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, en tanto que respecto las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Nombramiento de Forajeros

D. José Clemente de Cuba Prieto	Forajero del Grupo Socialista
D. Alberto Méndez Méndez	Forajero del Grupo Popular

En materia de delegaciones, las que la Ley expresamente indica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas cincuenta minutos, de hoy día de once de julio de mil novecientos noventa y nueve.

CLASE 8.^a**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.****ASISTENTES:****Alcalde-Presidente:**

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D.^a Paula López Aguilar.
D. Jerónimo Ledesma Molina.
D. José Clemente de Celis Porro.
D. Manuel Sánchez Andreu.
D.^a M.^a Francisca Calderón Zazo.
D. Clemente Prieto Rayo.
D.^a Martina González Flores.
D. Juan Metidieri Izquierdo.
D. Alberto Márquez Benitez.
D.^a Martina Gómez Gallego.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.^o- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2.^o- Aprobación, si procede, de la Cuenta General de 1.998.- "Por el Sr. Presidente se procede al examen de los Estados de Cuentas anuales correspondiente al ejercicio 1.998, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de la amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, se aprueban por mayoría absoluta de sus miembros, con 8 votos a favor del Grupo Socialista y 3 abstenciones del Grupo Popular.



CLASE B4

ACORDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En el Salón de Actos de esta Casa Comunal, sito en Plaza de España, 1, de Badajoz (Badajoz), siendo las veintinueve horas del día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de convocatoria suelta y previa sujeción del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, se celebró sesión ordinaria y al efecto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido convocados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.º - Lectura y aprobación, en su caso, del balance del año de la sesión anterior. - Leída el balance de la Presidencia, se da lectura íntegra al balance del año de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2.º - Aprobación, el precepto de la Cuenta General de 1998. - Por el Sr. Presidente se procede al examen de los Estados de Cuenta suelta correspondiente al ejercicio 1998, las cuales son las que expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuenta que han sido las informaciones y cuentas en el expediente respectivo.

Una vez leída íntegramente de los referidos informes por el Sr. Presidente, de los que resulta que dichos estados están redactados en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de haberse informado sobre las mismas y acordadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concejales, se acuerda por mayoría absoluta de sus miembros, con el voto a favor del Sr. Alcalde y 3 señores concejales y abstenciones del Grupo Popular.

Table with 2 columns: Item number and Description. The text is mirrored from the left page.



CLASE 8ª

Se advierte a los señores asistentes, que de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal de Cuentas, antes del quince de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma".

3º.- Aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", para el ejercicio ganadero 1.999/2.000.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, que una vez redactado el Pliego de Condiciones por la Comisión de Agricultura y Ganadería, y hallada conforme con el informe del Sr. Secretario, procede aprobar el mismo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que regirá la subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", para el ejercicio ganadero 1.999/2.000, disponiendo su exposición al público por espacio de ocho días, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de éste Ayuntamiento, que serán resueltas por la Corporación.

Segundo.- Publíquese simultáneamente el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, procediendo a la tramitación del correspondiente expediente, para las adjudicaciones.

Tercero.- Los tipos mínimos de licitación, son:

- Lote 1.a).- En 776.810 pesetas.
- Lote 1.b).- En 515.856 pesetas.
- Lote 1.c).- En 885.191 pesetas.
- Lote 2.b).- En 304.403 pesetas.
- Lote 2.c).- En 273.498 pesetas.
- Lote 2.d).- En 953.914 pesetas.
- Lote 3. -.- En 328.954 pesetas.
- Lote 4).- En 383.905 pesetas.
- Lote 5.a).- En 719.745 pesetas.
- Lote 5.b).- En 1.003.138 pesetas.
- Lote 5.c).- En 349.153 pesetas.
- Potril.- En 324.788 pesetas.



CLASE B1

Se atribuye a las entidades receptoras, que de acuerdo con el artículo 104 de la Ley 1/1984, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la inspección exterior del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remite al Tribunal de Cuentas, antes del inicio de cualquier actividad de la Comisión General, que en su caso haya de ejercitar. Todo ello sin perjuicio de las facultades que en materia de inspección exterior de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comisión Asesora.

7.- Aprobación del Plan de Contabilidad Económico-Administrativa que ha de regir la gestión de los gastos de la Deuda "Módulo Bono", para el ejercicio financiero 1990/1991. Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, que una vez tratado el punto de acuerdo por la Comisión de Asignación y Transferencia y habiéndose acordado con el informe del Sr. Secretario, procede aprobar el mismo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de votos en miembros presentes, acuerda:

Primera.- Aprobar el Plan de Contabilidad Económico-Administrativa, que regirá la gestión de los gastos de la Deuda "Módulo Bono", para el ejercicio financiero 1990/1991, de acuerdo con el artículo 104 de la Ley 1/1984, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el "Boletín Oficial" de la Diputación de Badajoz, para que pueda presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, que serán resueltas por la Corporación.

Segunda.- Prejuzgar simultáneamente el proceso de liquidación en la forma prevista en el artículo 90.2 de la Ley 1/1984, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para los ejercicios 1989/1990 y 1990/1991.

Tercera.- Los tipos mínimos de liquidación, son:

- Tipo 1 (a) -	En 170.810 pesetas
- Tipo 1 (b) -	En 212.250 pesetas
- Tipo 1 (c) -	En 282.191 pesetas
- Tipo 2 (a) -	En 104.403 pesetas
- Tipo 2 (b) -	En 173.404 pesetas
- Tipo 2 (c) -	En 227.814 pesetas
- Tipo 3 -	En 328.924 pesetas
- Tipo 4 -	En 387.905 pesetas
- Tipo 5 (a) -	En 719.745 pesetas
- Tipo 5 (b) -	En 1.001.128 pesetas
- Tipo 5 (c) -	En 1.462.253 pesetas
- Fomil -	En 324.788 pesetas

**CLASE 8ª**

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º.- Aprobar si procede la adjudicación definitiva del Préstamo de 20.000.000.- de pesetas y autorizar al Sr. Alcalde para su firma.-Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, que indica que en la sesión extraordinaria celebrada el día ocho de marzo por el Pleno de este Ayuntamiento, se acordó solicitar un préstamo de 20.000.000.- de pesetas para financiar obras de electrificación y pavimentación de varias calles de la localidad.

Que la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día veintiséis de abril, propuso como mejor oferta, la presentada por el Banco Bilbao Vizcaya.

Que durante su exposición al público, junto con los Presupuestos del ayuntamiento, no se han presentado reclamaciones al mismo, por lo que propone su adjudicación definitiva a la entidad Banco Bilbao Vizcaya y se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, 8 votos a favor (grupo socialista) y 3 abstenciones (grupo popular), acuerda:

Primero.- Concertar con el Banco Bilbao Vizcaya un préstamo de 20.000.000.- de pesetas para la financiación de obras de electrificación y pavimentación de varias calles, en las siguientes condiciones:

Importe.-20.000.000.-pesetas.

Plazo.- 144 meses.

Tipo de interés.- variable, referenciado a Euribor 90 días más un diferencial de 0,15 puntos, revisable trimestralmente.

Comisión de Apertura.- 0 %.

Exención de cualquier otra comisión y gastos.

Amortización trimestral, con cuotas constantes de 500.000 ptas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

5º.- Solicitar la incorporación de la Biblioteca Municipal al sistema Bibliotecario de Extremadura.- El Sr. Presidente concede el uso de la palabra al portavoz del grupo socialista, que propone, a la vista del Decreto 1341/1998, de 17 de noviembre, por el que se establece el procedimiento de integración de Centros y Servicios de Bibliotecas en el sistema de bibliotecario de Extremadura, solicitar la integración en dicho sistema de la Biblioteca Municipal.

A continuación hace uso de la palabra el portavoz del grupo popular, para indicar que se cumplan todos los requisitos tal como se indica en el Decreto y que no sea mero protocolo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:



CLASE 83

Comar - Fomentar el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lobo... para la firma de algunos documentos en relación con el tema.

7.- Aprobación de la adjudicación definitiva del Proyecto de 20.000.000,- de pesetas y autorizar al Sr. Alcalde para en fecha... de pesetas para financiar...

Que la Comisión Interventora de la obra, en sesión celebrada el día... de pesetas...

Que durante su gestión el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lobo... de pesetas...

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, a votar a favor (grupo socialista) y...

Fomentar - Fomentar con el Banco Hilario Viquez un préstamo de 20.000.000,- de pesetas...

Impuesto - 20.000.000 - pesetas
Plazo - 144 meses

Tipo de interés - variable, referenciado a finisar 90 días más en depósito de 0,11...

Comisión de Apertura - 0,25
Fianza de cualquier otra comisión y gastos.

Amortización trimestral, con cuotas constantes de 200.000 pes.

Requerida - Fomentar el Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de ciertos documentos...

2.- Solicitar la incorporación de la Biblioteca Municipal al sistema Bibliotecario de...

A comisión para que en la fecha el portavoz del grupo popular, para indicar que...



74

0D4142275

CLASE 8ª

Primero.-Solicitar a la Consejería de Cultura y Patrimonio la incorporación de la Biblioteca Municipal, al sistema bibliotecario de Extremadura, de acuerdo con el Decreto 1341/1998, de 17 de noviembre.

Segundo.-Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

6º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Suplente.-El Sr. Presidente concede el uso de la palabra al portavoz del grupo socialista, quien para dar cumplimiento a los escritos del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, referente a la renovación de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de la localidad, propone que sean las misma personas que actualmente vienen desempeñando dichos cargos, es decir a Don Clemente Liceras Cabezas, como Juez de Paz Titular y a Don Ramón Rosa Cabezas, como Juez de Paz Sustituto.

Hace uso de la palabra el portavoz del grupo popular, para mostrar su acuerdo con dicha propuesta.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.-Proponer como Juez de Paz Titular de la Localidad a Don Clemente Liceras Cabezas y como Juez de Paz Sustituto a Don Ramón Rosa Cabezas.

Segundo.-Que del presente acuerdo, se remita copia al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

7º.-Aprobación si procede, de la asignación de los grupos políticos, asistencia a sesiones, dedicación Alcaldía. Aplicación de la Ley 11/1999 de 21 de abril. (Pacto Local).-El Sr. Presidente concede el uso de la palabra al portavoz del grupo socialista, que realiza la siguiente propuesta:

"Desde hace aproximadamente 12 años los miembros de la Corporación vienen percibiendo por asistencia a sesiones la cantidad de **tres mil quinientas (3.500.-) pesetas**, dado que nuestro pueblo necesita una dedicación, no solamente por parte del Sr. Alcalde. sino de todas las personas que estamos aquí, la propuesta del Grupo Socialista es aumentar esta cantidad a **cuatro mil (4.000.-) pesetas**, ahora bien, para la asistencia a las Comisiones Informativas la propuesta del Grupo Socialista es de **Dos mil (2.000.-) pesetas** y para la Comisión de Gobierno de **tres mil (3.000.-) pesetas**, esta es la primera propuesta que hacemos."



CLASE BA

Primera.- Solicita a la Comisión de Cultura y Fomento la inscripción de la Biblioteca Municipal, al sistema bibliotecario de Extranjería, de acuerdo con el Decreto 1341/1978, de 17 de noviembre.

Segunda.- Solicita al Sr. Alcalde que se tome en cuenta el documento en relación con el asunto.

3.- Aprobación, al proceder, de la propuesta de nombramiento de Juan de Paz Torres y Rodríguez.- El Sr. Presidente declara el uso de la palabra al portavoz del grupo socialista, para que cumpla con el deber de informar al Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Badajoz, en relación con los cargos de Juan de Paz Torres y Juan de Paz Torres, en la localidad, para que sean los mismos personas que anteriormente fueron nombrados dichos cargos, en virtud de Don Clemente Llorens Calero, como Juan de Paz Torres y Juan Ramón Rosa Calero, como Juan de Paz Suminto.

Hace uso de la palabra el portavoz del grupo popular, para manifestar su acuerdo con dicha propuesta.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primera.- Aprobar como Juan de Paz Torres de la localidad a Don Clemente Llorens Calero y como Juan de Paz Suminto a Don Ramón Rosa Calero.

Segunda.- Que del presente acuerdo, se levante copia al Tribunal Superior de Justicia de la provincia.

7.- Aprobación al proceder, de la asignación de los grupos políticos, asistencia a la reunión de la Comisión de Cultura y Fomento, en virtud de la Ley 1/1985 de 21 de abril. (Voto I. a. a. a.)- El Sr. Presidente declara el uso de la palabra al portavoz del grupo socialista, para realizar la siguiente propuesta:

Debe hacerse el siguiente repartimiento de los miembros de la Corporación, votando por asistencia a reunión la cantidad de tres mil quinientos (3.500) pesetas, dado que cuando se hizo esta división, se acordó por parte del Sr. Alcalde, sino de todos los presentes que entonces allí, la propuesta del Grupo Socialista es aumentar esta cantidad a cuatro mil (4.000) pesetas, para dar lugar a la asistencia a las Comisiones Informativas de la Comisión de Cultura y Fomento y para la Comisión de Gobierno de tres mil (3.000) pesetas, esta es la primera propuesta que hacemos.

**CLASE 8ª**

A continuación hace uso de la palabra el portavoz del grupo popular para manifestar: "nosotros con respecto a esta propuesta entendemos que por supuesto es conveniente hacer un incremento ya que data de bastantes años y que de 3.500 ptas pase a 4.000 ptas. lo que no vemos en absoluto correcto es que una Comisión cobre 2.000.-ptas y otra 3.000.-ptas. eso no lo entendemos y sobre todo en la que no estamos representados nosotros."

Le responde el Sr. Alcalde que la Comisiones Informativas, son eso informativas, y la Comisión de Gobierno, es un órgano de Gobierno y es ejecutiva.

El portavoz del grupo popular le responde, que eso no le dice nada, ya para asistir a las Comisiones Informativas, tenemos una perdida de tiempo y la dedicación es la misma, aunque luego tenga una carácter decisorio y otra no.

Interviene el portavoz del grupo socialista, para indicar que la responsabilidad no es la misma, una es informativa y la otra lo que hace es tomar decisiones.

Interviene de nuevo el portavoz del grupo popular, indicando que nunca se ha cobrado por la asistencia a las comisiones y ahora aparece que unas cobran más que otras, dándose la paradoja que esta representada por vuestro grupo únicamente y donde precisamente se "carga la pluma" y las comisiones deben ser iguales en todo los conceptos, y otra cosa que tenemos con respecto a esto, es que los horarios son un poco casi anormales para la mayoría de los representantes del Ayuntamiento, porque se celebran a horas inoportunas para la mayoría de vosotros, porque la mayoría se celebran por las mañanas, por eso conlleva una serie de gastos, que entendemos que hallan que abonarse los mismos, pero no con esas diferencias.

El portavoz del grupo socialista le responde que es un problema de criterios, ya que entendemos que si se deben producir esas diferencias por las razones anteriormente expuestas.

Sometida a votación, la propuesta del grupo socialista, esta arroja el siguiente el resultado, votos a favor 8 (grupo socialista), votos en contra 3 (grupo popular).

A partir de este momento se ausentó el Sr. Alcalde.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista que indica que el Sr. Alcalde, desde el año 1993, percibe la cantidad líquida de **ciento treinta y dos mil ciento veinticinco (132.125).-pesetas**, con un coste salarial bruto de **ciento sesenta mil (160.000.-) pesetas**, se calcularía el I.P.C. correspondiente a estos años y se aplicaría como subida a su sueldo, si la Corporación lo estima oportuno, a la cantidad bruta.



CLASE 84

A continuación hace uso de la palabra el portavoz del grupo popular para manifestar
 respecto a esta propuesta económica que por supuesto es conveniente hacer un
 estudio de que data de bastantes años y que de 3.500 pesetas pasó a 4.000 pesetas en los
 últimos contextos en que esta Comisión cobró 2.000 pesetas y que 3.000 pesetas en su
 momento y sobre todo en la que no estamos representados nosotros.

La respuesta del Sr. Alcalde que la Comisión Informadora por sus informes y la
 Comisión de Gobierno, en un órgano de Gobierno y en definitiva.

El portavoz del grupo popular le responde que con su informe, que para salir a las
 Comisiones Informadoras, tenemos una pérdida de tiempo y la decisión es la misma, aunque
 algo mejor que cualquier decisión y que no.

Entonces el portavoz del grupo socialista, para indicar que la responsabilidad no es
 sólo de las informaciones y la otra lo que hace es tomar decisiones.

Interviene de nuevo el portavoz del grupo popular, indicando que nunca se ha acordado por
 la mayoría y las condiciones y estas cosas que una vez más que una decisión la mayoría
 que esta representada por nuestro grupo únicamente y desde entonces se "carga la pila"
 y las comisiones deben ser iguales en todo los conceptos y una cosa que tenemos con respecto
 a esto es que las comisiones son un poco más sencillas para la mayoría de los representantes del
 Ayuntamiento, porque se olvidan a veces importantes para la mayoría de nosotros, porque la
 mayoría se olvidan por las materias, por eso conviene una serie de gastos que entendemos que
 deben ser abonados por el Ayuntamiento.

El portavoz del grupo socialista le responde que en un programa de crédito, ya que
 entendemos que si se deben producir esas diferencias por las razones anteriormente expuestas.

Entonces a ver si el portavoz del grupo socialista, esta sería el siguiente el resultado
 para el grupo 2 (grupo socialista), votos en contra 3 (grupo popular).

A partir de este momento se levantó el Sr. Alcalde.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo socialista que indica que el Sr.
 Alcalde desde el año 1993, por lo que la comisión ligada de cinco mil pesetas y dos mil cinco
 mil pesetas (122.125) pesetas, con un coste anual hasta de cinco mil pesetas (100.000).
 Pasa a calcular el I.P.C. correspondiente a estos años y se reparte como indica a la
 tabla, de la Comisión lo están operando a la comisión para.



CLASE 8ª

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo popular, para manifestar que esta de acuerdo con el espíritu de la subida, lo que si hacemos la observación, es que si el Sr. Alcalde tiene dedicación exclusiva, y la ausencia de la localidad, es motivada por su cargo como Diputado, entendemos que si hay alguna persona que le sustituya, no sería correcto el incrementar el sueldo, sin embargo, si las ausencia que él va ha hacer, no conlleva desembolso del Ayuntamiento, entendemos que si se les debe subir.

Hace uso de la palabra el portavoz del grupo socialista, para indicar que el desembolso que deba hacer el Ayuntamiento, será en tanto en cuanto se ausente por razones del cargo que ocupa en este Ayuntamiento y no en otro organismo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda incrementar la asignación del Sr. Alcalde, aplicando el I.P.C., desde 1.993, sobre la cantidad de 160.000.- pesetas brutas, que percibía en esa fecha.

Así mismo acuerda, que solamente se abonen las sustituciones que se produzcan en sus ausencias, cuando estas sean motivadas por razones del cargo de Alcalde, y nunca cuando lo sean por el cargo de Diputado Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas veintiseis minutos, de hoy día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve.



Handwritten signature



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

- Dª Paula López Aguilar.
- D. Jerónimo Ledesma Molina.
- D. José Clemente de Celis Porro.
- D. Manuel Sánchez Andreu.
- Dª Mª Francisca Calderón Zazo.
- Dª Martina González Flores
- D. Juan Metidieri Izquierdo.
- D. Alberto Márquez Benitez.
- Dª Martina Gómez Gallego.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas treinta minutos del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Se excusa el Concejales Sr. D. Clemente Prieto Rayo.

A petición del portavoz del Grupo Popular, D. Alberto Márquez Benitez, se hace constar en acta la felicitación al Sr. Alcalde, D. Pedro Ledesma Flores, por el nacimiento de su tercer hijo, se adhiere toda la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se dan las gracias.

Así mismo, y a petición del Sr. Alcalde se hace constar en acta felicitar al Policía Local D. Carlos Ferreira Hidalgo, por la labor desempeñada durante el período que ha prestado servicio en este Ayuntamiento, y desearle lo mejor en su nuevo puesto de trabajo, como Policía Local en Villanueva de la Serena, se adhiere toda la Corporación.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.-
De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.



78

OD4141901

CLASE 8.ª

2º.- Aprobación, si procede, nombramiento representantes de las Corporaciones Locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.-Por el Sr. Presidente se indica que en cumplimiento de lo establecido en la disposición decimoquinta de la Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1.989 del Ministerio de Economía y Hacienda de debe proceder a renovar los representantes de las Corporaciones Locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, dentro de los cuatro meses siguientes a la celebración de elecciones municipales.

El portavoz del grupo socialista propone a los representantes de las localidades de Montijo, Campanario e Higuera la Real.

El portavoz del grupo popular propone a los representantes de las localidades de Orellana de la Sierra, Siruela y Casas de Don Pedro.

Realizadas las correspondientes votaciones de las propuestas estas arrojan el siguiente resultado:

Propuesta del grupo socialista: Siete (7) votos.

Propuesta del grupo popular: Tres (3) votos.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda proponer a los representantes de los Ayuntamientos de Montijo, Campanario e Higuera la Real en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.

3º.-Aprobación, si procede, del Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias sobre la integración de los servicios de urgencias, emergencias y seguridad dependientes del Ayuntamiento de Talarrubias en el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112.-Por el Sr. Alcalde se indica que el Gobierno de la Nación aprobó el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, a fin de dar así cumplimiento a la Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas, en el que se regula el acceso mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencias a través del número telefónico 112.

La Junta de Extremadura ha considerado prioritario la implantación, en su ámbito territorial, del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112, a cuyos efectos aprobó por Decreto 137/1998, de 1 de diciembre, la puesta en funcionamiento del mismo.

Por esta Presidencia, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias sobre la Integración de los Servicios de Urgencias, Emergencias y Seguridad dependientes del Ayuntamiento de Talarrubias en el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular que manifiesta que:

Pag.2



CLASE BA

En consecuencia, el presente, mancomunado y concertado con los representantes
de las Comarcas Territoriales de la Provincia de Badajoz, en el cumplimiento de lo establecido en la legislación de la Orden
Ministerial de 20 de diciembre de 1989 del Ministerio de Economía y Hacienda de dicho gobierno
a través de representantes de las Comarcas Territoriales de la
Provincia insular, dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de esta
orden.

El portavoz del grupo socialista propone a los representantes de las localidades de
Montijo, Campasso e Higuera la Real
El portavoz del grupo popular propone a los representantes de las localidades de Orellana
de la Sierra, Sampedro y Casas de Don Pedro

Realizando las correspondientes votaciones de las propuestas con arreglo al siguiente
orden:

Propuesta del grupo socialista: Sí/no (7 votos)
Propuesta del grupo popular: Sí/no (3 votos)
El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, acuerda aprobar a las representaciones
de las localidades de Montijo, Campasso e Higuera la Real en los Comarcas Territoriales de
la Provincia insular.

En consecuencia, el presente, del Consorcio para la colaboración entre la
Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera de la Reina sobre la
prestación de los servicios de recogida, empuje y segregación de residuos del
Ayuntamiento de Talavera de la Reina en el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112.
En el momento en que el Gobierno de la Nación aprobó el Real Decreto 2001/93, de
14 de mayo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de
30 de marzo, que regula el acceso mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de
urgencias a través del número telefónico 112.

La Junta de Extremadura ha considerado favorable la implantación, en su ámbito
territorial, del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112, a cuyo efecto aprobó por
Decreto 1331/1988, de 1 de diciembre, la puesta en funcionamiento del mismo.

Por esta Resolución, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Consorcio
para la colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de
Talavera de la Reina sobre la prestación de los servicios de Urgencias, Emergencias y Segregación
de residuos del Ayuntamiento de Talavera de la Reina en el Servicio de Atención de Urgencias y
Emergencias 112.

Tomó la palabra el portavoz del grupo popular que manifestaba que

**CLASE 8.ª**

"En la exposición de motivos, se indican unas cosas y se acuerdan otras, así en el punto sexto, apartado segundo se acuerda que el Ayuntamiento de Talarrubias efectuará las aportaciones necesarias para la integración en el sistema de sus Servicios de Urgencias, Emergencias y Seguridad; esta redacción es muy ambigua, no dice que aportará el Ayuntamiento en caso de necesidad o si tiene que aportar una cantidad material, recurso humanos, etc, porque luego en el punto séptimo habla ya de representantes del Ayuntamiento en las Comisiones con Policías Locales, por lo que queremos que a ser posible nos lo aclareis".

Le responde el Sr. Alcalde que éste es un convenio marco entre todos los Ayuntamientos, la única aportación que tiene que hacer es únicamente de medios humanos, Policía Local, Protección Civil, etc, no se va a aportar cantidad alguna para su funcionamiento.

El portavoz del grupo popular, indica que queda claro de que no hay que hacer aportación económica de ninguna índole, y que en caso de necesidad el Ayuntamiento aporta sus recursos humanos y técnicos. Siendo así se aprueba.

A continuación toma la palabra el Concejal Sr. Metidieri que indica:

"Que el convenio podía poner y especificar, concretar un poquito más, puesto que aquí abre las puertas a todo, las aportaciones necesarias para el sistema de integración. cualquier tipo de aportación, no humana ni técnica ni de personal, sino simplemente cualquier tipo de aportación necesaria. En el momento de la firma del convenio estás comprometido a la aportación que te requiera luego posteriormente.

A continuación el Sr. Alcalde vuelve a insistir que por parte del Ayuntamiento no hay que hacer ninguna aportación económica, puesto que en el convenio no se indica.

El Sr. Alcalde, pregunta si se aprueba el convenio, respondiendo el portavoz del grupo popular, que se aprueba el convenio con la condición de que no se realice aportación económica por parte del Ayuntamiento.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista para aclarar que en la redacción del convenio no se especifica que el Ayuntamiento tenga que hacer aportación económica alguna.

Se vuelve de nuevo a la discusión si el Ayuntamiento realizará aportación económica en caso de necesidad, resolviendo el Sr. Alcalde el asunto sometiendo el mismo a votación.

El Pleno de la Corporación, por siete votos a favor, grupo socialista, y tres abstenciones, grupo popular, que representa la mayoría absoluta, acuerda:

Primero.-Aprobar el Convenio Marca de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias sobre la integración de los Servicios de Urgencias, Emergencias y Seguridad dependientes del Ayuntamiento de Talarrubias en el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112.

Segundo.-Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

El Grupo Popular, se abstiene al no estar claro en el convenio cual es la aportación que debe realizar el Ayuntamiento.



CLASE 89

En la exposición de motivos, se indica que con el presente convenio se pretende regular las relaciones laborales de los trabajadores de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de su competencia, y en el marco de lo establecido en el artículo 109 de la Constitución Española de 1978, así como en el artículo 149.1.1.ª de la Constitución Española de 1978, en relación con el artículo 23.1 de la Constitución Española de 1978.

La exposición de motivos indica que el presente convenio se suscribe en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Constitución Española de 1978, así como en el artículo 149.1.1.ª de la Constitución Española de 1978, en relación con el artículo 23.1 de la Constitución Española de 1978.

La exposición de motivos indica que el presente convenio se suscribe en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Constitución Española de 1978, así como en el artículo 149.1.1.ª de la Constitución Española de 1978, en relación con el artículo 23.1 de la Constitución Española de 1978.

La exposición de motivos indica que el presente convenio se suscribe en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Constitución Española de 1978, así como en el artículo 149.1.1.ª de la Constitución Española de 1978, en relación con el artículo 23.1 de la Constitución Española de 1978.

La exposición de motivos indica que el presente convenio se suscribe en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Constitución Española de 1978, así como en el artículo 149.1.1.ª de la Constitución Española de 1978, en relación con el artículo 23.1 de la Constitución Española de 1978.

La exposición de motivos indica que el presente convenio se suscribe en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Constitución Española de 1978, así como en el artículo 149.1.1.ª de la Constitución Española de 1978, en relación con el artículo 23.1 de la Constitución Española de 1978.



CLASE 8ª

UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-5

4º.-Aprobación, si procede, concesión de licencia de obras "Adaptación, Ciclos Formativos ADM/21 (1/0)" a realizar en el I.E.S. Siberia Extremeña.-Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13 de septiembre de 1.999, en la que se comunica que por error se solicitó licencia de obras para "Implantación Ciclos formativos ADM 21 (1/0)" a realizar en el I.E.S. Siberia Extremeña, puesto que las obras para las que se necesitaba licencia eran las de "Adaptación".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que representa mayoría absoluta, acuerda:

Primero.-Conceder Licencia de Obras a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para la ejecución de las obras de "Adaptación Ciclo Formativo ADM 21 (1/0)" en el I.E.S. Siberia Extremeña.

Segundo.- Las Tasas correspondientes por mencionada Licencia, serán abonadas por el contratista que seleccione la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para la realización de las obras.

Tercero.-Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de documentos relacionados con el tema.

5º.-Aprobación inicial, si procede, de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, de las unidades de ejecución nº UE-3, UE-5, UE-6 Y UE-9.-Por el Sr. Presidente se presentan al Pleno de la Corporación para su aprobación inicial, la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en las unidades de ejecución nº UE-3, UE-5, UE-6 redactada por la empresa SIGA ARQUITECTOS, S.L., y la unidad de ejecución UE-9 redactada por el Arquitecto D. Alfonso Navarro Muñoz, promovidas ambas por el Ayuntamiento.

la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, informa favorablemente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Tercero.-Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se requieran.
Las unidades de ejecución UE-3, UE-5 y UE-6, después de la modificación quedan así:

UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-3

Superficie Total		11.830.-m2
Cesiones Mínimas:		
Red Viaria		4.268.-m2
Espacios Libres		0.-m2
Equipamiento		1.440.-m2
Total Cesiones		5.708.-m2
Superficie Lucrativa: Zona Residencial unifamiliar		6.122.-m2
Número de Viviendas:		28 unidades.



CLASE 2ª

1.- Aprobación, si procede, con carácter de urgencia de la Ley de Adaptación de las Normas Subsidiarias de las Unidades de Gestión n.º 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que representen mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Conceder Licencia de Obras a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para la ejecución de las obras de adaptación de las normas ADM 21 (197) en el I.E.S. "Siberia Histórica".

Segundo.- Las Yntercomarcas por mantener la licencia, esta obra por el territorio que abarca la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para la adaptación de las obras.

Tercero.- Enviar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos relacionados con el tema.

2.- Aprobación inicial al proceso de la modificación de las Normas Subsidiarias de las Unidades de Gestión n.º 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

La Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha veniente de septiembre de 1984, acordó, además de lo que se indica en el presente informe, la modificación de las Normas Subsidiarias de Urbanismo.

Las unidades de ejecución UB-1, UB-2 y UB-3, después de la modificación quedan así:

UNIDADES DE EJECUCIÓN UB-2	
Superficie Total	11.810 m ²
Cuentas mínimas:	
Red Viaria	4.308 m ²
Espacios Libres	0 m ²
Equipamiento	1.440 m ²
Total Cuenta	5.748 m ²
Superficie Excesiva Zona Residencial urbanizable	6.062 m ²
Número de Viviendas	28 unidades





CLASE 8.ª

UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-5

Superficie Total		23.601.-m2
Cesiones Mínimas:		
Red Viaria		7.432.-m2
Espacios Libres		1.160.-m2
Equipamiento		7.080.-m2
Total Cesiones		15.672.-m2

Superficie Lucrativa: Zona Residencial unifamiliar 7.929.-m2
 Número de Viviendas: 56 unidades.

UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-6

Superficie Total		19.762.-m2
Cesiones Mínimas:	Red Viarias	5.734.-m2
Superficie Lucrativa: Zona Residencial unifamiliar		14.028.-m2
Número de Viviendas:		47 unidades.

UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-9

Calificación del Suelo destinada a zona verde se convierte en zona de equipamiento.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, que representan la mayoría absoluta acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en las Unidades UE-3, UE-5, UE-6 y UE-9.

Segundo.- Que se exponga al público por espacio de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, se inserte anuncio en el periódico Hoy, por ser el de mayor tirada en la Provincia.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6.º.-Instancias.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

-D. Antonio Rizo Garrido.- En la que solicita Licencia Municipal para realizar la actividad de masajista en la calle Oviedo núm. 10.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el expediente de solicitud, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Conceder a D. Antonio Rizo Garrido Licencia Municipal para la actividad de Masajista con emplazamiento en la calle Oviedo núm. 10 de esta localidad previo pago de las tasas correspondientes.



CLASE BA

UNIDAD DE ELECCION UE-5

23.601-02	Superficie Total
7.413-02	Cuadras Minimas
1.160-02	Rio Vaya
7.080-02	Superficie Libre
12.873-02	Equipamiento
	Total Cuadras

Superficie I inscrita: 7.029-02
 Número de Viviendas: 48 viviendas

UNIDAD DE ELECCION UE-6

10.103-02	Superficie Total
2.734-02	Cuadras Minimas
14.028-02	Rio Vaya
	Superficie Libre
	Equipamiento
	Total Cuadras

UNIDAD DE ELECCION UE-9

Comisión del Jefe de Distrito a ser constituido en sede de equipamiento.
 El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda que
 promueva la presente absoluta sujeta.
 Primer.- Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de
 Urbanismo (aprobadas en las localidades UE-1, UE-2, UE-3 y UE-4).
 Segundo.- Que se otorgue al pedáneo el espacio de un mes, mediante escrito en
 el Dato Oficial de Intervención.
 Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde para la firma de ciertos documentos en relación
 con el tema.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el expediente de solicitud, por unanimidad
 de todos sus miembros acuerda lo siguiente:
 Concordar a D. Antonio Ruiz García (Licenciado Municipal para la actividad de Alarifes
 en la localidad de Badajoz) con la calle Océano núm. 10 de esta localidad previo pago de las tasas
 correspondientes.
 A continuación se le cede de las siguientes instalaciones:
 D. Antonio Ruiz García - En la que se sitúa el Local Municipal para realizar la actividad
 de Alarifes en la calle Océano núm. 10.



**CLASE 8ª**

- Extremeña de Congelados y Helados.- En la que solicita Licencia Municipal para establecer la actividad de Fabricación de cubitos de hielo y Almacén de productos helados y congelados, con emplazamiento en el Polígono Industrial parcelas 23, 28 y 29.

Considerando: Que cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, se acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

- Escayolas y Cementos Hermanos Cuevas.- En la que solicita Licencia Municipal para establecer la actividad de Fabricación, exposición y venta de escayolas y transformados de cemento, con emplazamiento en el Polígono Industrial parcelas 11 y 22.

Considerando: Que cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad se acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

- Transmisiones Luengo, S.L.- En la que solicita Licencia Municipal para establecer la actividad de Reparación de Transmisiones, con emplazamiento en el Polígono Industrial Parcelas 18 y 19.

Considerando: Que cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad se acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Socia de la Junta de Extremadura.



CLASE B2

En la que se otorga Licencia Municipal para la actividad de Fabricación de cerillos de palo y almohada de productos textiles y tejidos, con empacamiento en el Polígono Industrial parcelas 21, 22 y 23.

Condiciones: Que cumplido los trámites previos y aprobados los informes de los órganos competentes, se otorga licencia por el empacamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Condiciones: Que la misma sea de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existiendo otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos por contaminación acústica.

Limita su ejercicio en el sentido de que, a su juicio, el proyecto concuerda la licencia que se solicita y que se realiza el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Corporación de la Corporación de Burela Social de la Junta de Extremadura.

En la que se otorga Licencia Municipal para la actividad de Fabricación, exposición y venta de cerillos y productos de cerillos con empacamiento en el Polígono Industrial parcelas 11 y 22.

Condiciones: Que cumplido los trámites previos y aprobados los informes de los órganos competentes, se otorga licencia por el empacamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Condiciones: Que la misma sea de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existiendo otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos por contaminación acústica.

Limita su ejercicio en el sentido de que, a su juicio, el proyecto concuerda la licencia que se solicita y que se realiza el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Corporación de Burela Social de la Junta de Extremadura.

En la que se otorga Licencia Municipal para la actividad de Reparación de Transmisores, con empacamiento en el Polígono Industrial Parcelas 11 y 22.

Condiciones: Que cumplido los trámites previos y aprobados los informes de los órganos competentes, se otorga licencia por el empacamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Condiciones: Que en la misma sea de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existiendo otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos por contaminación acústica.

Limita su ejercicio en el sentido de que, a su juicio, el proyecto concuerda la licencia que se solicita y que se realiza el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Corporación de Burela Social de la Junta de Extremadura.

**CLASE 8.ª**

- Aceros Domench. S.L.- En la que solicita Licencia Municipal para establecer la actividad de Elaboración de Ferralla, con emplazamiento en el Poligono Industrial Parcelas 5 y 16.

Considerando: Que cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad se acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

- Don Antonio Molano Cano.- En la que solicita licencia para la actividad de Asesoría Fiscal y Agente de Seguros situado en la Avda de la Constitución núm. 66-A.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, por mayoría absoluta de sus miembros presentes acuerda:

Conceder a Don Antonio Molano Cano Licencia Municipal para la actividad de Asesoría Fiscal y Agente de Seguros con emplazamiento en la Avda de la Constitución núm. 66-A, previo pago de las Tasas correspondientes.

- Don Carlos Ferreira Hidalgo, Funcionario de este Ayuntamiento, con categoría profesional Agente de Policía Local. Solicita Excedencia voluntaria por prestación servicios en el sector público.

Vista la instancia presentada por D. Carlos Ferreira Hidalgo, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29-3,a) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública y artículo 15-1 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo que aprueba el Reglamento de Situaciones de Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, se concede la excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público (Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena) a D. carlos Ferreira Hidalgo, a partir del día uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

7º.-Manifestaciones de la Alcaldía.- A continuación por parte de la Presidencia se hace las siguientes manifestaciones:

- Con fecha cuatro de octubre empezará a prestar sus servicios en la localidad la I.T.V. móvil de la Junta de Extremadura.

- Se han solicitado diversos talleres de empleo para la realización de diversas obras.

**CLASE 8ª**

- Se han solicitado Cursos de Garantía Social, se han concedido dos cursos de Garantía Social, el de Peluquería a través de la Universidad Popular y otro de Operario de Actividades Forestales, el denegado ha sido el de Alfarería y Cerámicas por falta de consignación presupuestaria.

- La Unidad Promotora de Empleo para Mujeres se le ha concedido un curso de Elaboración de mermelada de bellotas.

- Que la obra de PLANER, que estaba pendiente de adjudicación, se ha adjudicado a la Empresa FEYCA.

- Se has adjudicado por parte de la Excmá Diputación Provincial, la variante de las Casas de Don Pedro.

-La obra de INTERREG de Saneamiento, que estaba adjudicada por parte de la Excmá Diputación Provincial, ha renunciado el contratista.

- Reunión mantenida con el Director General de la Juventud, para la puesta en marcha del Albergue y se ha presentado la documentación para solicitar una ayuda para el mobiliario, visitando el mismo el próximo viernes.

- Reunión mantenida con el Director General de Promoción Cultural para la realización de actividades culturales.

- Reunión mantenida con el Ilmo Consejero de Cultura para la adaptación de la parte de arriba de los locales destinados a Formación Profesional.

- Reunión mantenida con la Ilma Consejera de Bienestar Social para tratar la ampliación del Hogar Club con Pisos Tutelados de la localidad.

- Reunión mantenida con el Ilmo Consejero de Obras Públicas y Turismo, referente a las obras de canalización del Arroyo Casas en sus dos vertientes Norte y Sur. También se trató del tema de la depuradora de aguas residuales.

- Reunión mantenida con el Director General de Infraestructura, para la instalación de semáforos en la Avda de la Constitución.

- Reunión con el Ilmo Consejero de Turismo para ver la posibilidad de efectuar algún certamen en la localidad.

8º.-Resoluciones de la Alcaldía.- No se produjeron.

9º.-Propuestas y Peticiones.- A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular para solicitar si se puede adoptar alguna medida ante los numerosos apagones de luz que se producen.

Otra.- Las calles que anteriormente a las Elecciones Municipales se pintaron para su pavimentación y que están actualmente paralizadas, porque no se han continuado con dichas obras.

Otra.- Referente a la Clínica "La Serena" se interesa por la situación en la que se encuentra dicho expediente.



CLASE 25

... se han solicitado Cursos de Gestión Social, se han solicitado los cursos de Gestión Social, de la formación a través de la Universidad Europea y con la Diputación de Badajoz, se han solicitado el traslado de la sede de la Asociación y Comisión por parte de la Diputación Provincial.

... La Unidad Promotora de Empleo para Mujeres se ha convertido en una de las unidades de actividades de la Diputación Provincial.

... Con la obra de PLAZA, que estaba pendiente de adjudicación, se ha adjudicado a la empresa FITEA.

... Se han solicitado por parte de la Excma. Diputación Provincial, la creación de las Casas de la Mujer.

... La obra de INTERIOR de saneamiento, que estaba adjudicada por parte de la Excma. Diputación Provincial, ha concluido el contrato.

... Se ha mantenido con el Director General de la Formación, para la puesta en marcha del programa y se ha presentado la documentación para solicitar una ayuda para el mobiliario, dentro de la línea de inversión.

... Se ha mantenido con el Director General de Promoción Cultural para la realización de actividades culturales.

... Se ha mantenido con el Ibero Consejo de Cultura para la adaptación de la parte de actividades de las actividades de Formación Profesional.

... Se ha mantenido con el Ibero Consejo de Gestión Social para tener la posibilidad de tener un Plan de Empleo de la localidad.

... Se ha mantenido con el Ibero Consejo de Obras Públicas y Urbanismo, referente a las obras de saneamiento del Arroyo Casas en sus dos vertientes Norte y Sur. También se trata del Plan de la Diputación de aguas residuales.

... Se ha mantenido con el Director General de Infraestructuras, para la instalación de antenas en la Avda de la Constitución.

... Se ha mantenido con el Ibero Consejo de Turismo para ver la posibilidad de obtener algún apoyo en la localidad.

... Resoluciones de la Alcaldía.- No se producen.

... 7.- Presupuestos y Pólizas.- A continuación se indica el importe del Presupuesto del Grupo para solicitar el traslado de la sede de la Asociación y Comisión de la localidad.

... 8.- Las calles que pertenecen a las Ilustraciones Municipales se piden para su conservación y que están actualmente paralizadas, porque no se han continuado con dichas obras.

... 9.- Referente a la Clínica "La Salud", se informa por la situación en la que se encuentra esta clínica.



CLASE 8ª

Otra.- Solicita a la mayor brevedad posible la pavimentación de la calle Oviedo dado su situación en el centro de la población y estado calamitoso.

Otra.- Pregunta quién ha sido el Técnico o trabajador que ha llevado el tema de la Langosta y si se ha efectuado el cobro de subvención.

A esta última pregunta responde la Concejala de Agricultura y Ganadería Dª. Paula López Aguilar, indicando que el técnico de esta zona ha sido D. Antonio Prieto Andreu y la Empresa que ha realizado los trabajos FOMENTO, en cuanto al cobro de la subvención no tiene conocimiento, por haber sido adjudicado los trabajos por la Excm. Consejería de Agricultura.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para responder en los siguientes términos:

- Referente a los apagones de luz una vez depende de IBERDROLA S.A. y otras de la empresa suministradora de energía eléctrica Juan del Pozo Sánchez S.L., propongo que instemos a propuesta del Grupo Popular a la empresa Juan del Pozo Sánchez S.L., a que ponga los medios necesarios para que estos apagones, si son de su competencia no se produzcan. El Pleno de la Corporación hace suya dicha propuesta.

-En referencia a las calles hoy mismo vía telefónica he contactado con la empresa encargada de la realización de las obras, que me han indicado que por problemas debidos en otras obras en la provincia de Guadalajara no se han podido continuar. Me propusieron realizar las mismas durante la segunda quincena de agosto y les dije que lo dejaran para septiembre debido a la gran afluencia de personas y tráfico existente en la localidad en esas fechas, no obstante las obras darán comienzo sobre el dieciséis o diecisiete de este mes de octubre.

-En relación al expediente "Clínica la Serena", se está redactando el proyecto técnico, para presentarlo a la Corporación y estudio del mismo y adjudicarle los terrenos necesarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas veintiséis minutos, de hoy día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.





CLASE B*

Una - Solicita a la mayor brevedad posible la presentación de la calle Quinto dado su
situación en el centro de la población y estado actual.
Otra - Pregunta quien ha sido el Técnico o trabajos que se llevaron a cabo en la
lugar y si se ha efectuado el orden de ejecución.
A esta última pregunta responde la Comisión de Agricultura y Ganadería D. Pedro López
Alcalá, indicando que el técnico de esta zona es Sr. D. Antonio Pardo Andueza y la Empresa que
se encarga los trabajos FOMENTO, en cuanto al orden de la ejecución en otro momento,
por haber sido modificados los trabajos por la Junta Comisaria de Agricultura.
A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para responder en las siguientes términos.
- Responde a las preguntas de las señoras de las calles de BARRIO DE LA S. A. y calles de la
calle administrativas de curules eléctricas Juan del Pozo Sánchez S.L., por tanto que existen
y proyectos del Grupo Paredes a la empresa Juan del Pozo Sánchez S.L., que ponga los medios
necesarios para que esas empresas, si son de su competencia no se produzcan. El fin de la
Comisión hace una dicha pregunta.
En relación a las calles hoy mismo via telefónica se establece con la empresa
compañía de la telefonía de las otras, que en las indicadas que por problemas de cables en otras
líneas no se permite la instalación de las otras, que se han podido continuar. Me propongo realizar las
trabajos durante la segunda quincena de agosto y los días que se dejen para sustituirlo debido
a la gran afluencia de personas y trabajos existentes en la localidad en esas fechas, no obstante las
días de las comisiones sobre el destino o destino de una vez de octubre.
En relación al expediente "Inicio la Sovera", se está redactando el proyecto técnico,
por presentar a la Corporación y orden del mismo y adjuntando los planos necesarios.

Y en relación más tarde que tanto, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintuna
horas veintiseis minutos, da hoy día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

- Dª Paula López Aguilar.
- D. Jerónimo Ledesma Molina.
- D. José Clemente de Celis Porro.
- D. Clemente Prieto Rayo.
- D. Manuel Sánchez Andreu.
- Dª Mª Francisca Calderón Zazo.
- Dª Martina González Flores
- D. Juan Metidieri Izquierdo.
- Dª Martina Gómez Gallego.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas del día catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Se excusa el Sr. Concejel Don Alberto Márquez Benitez, por encontrarse en Madrid.

Antes de dar comienzo la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone conste en acta dar el pésame a la familia del que fuera médico durante muchos años de esta localidad, Don Antonio Arroba Zuñiga, por su fallecimiento el día once de este mes.

Por unanimidad así se acuerda.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.-Aprobación, si procede, propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el trienio 2.000/2.002.-Por el Sr. Presidente se da cuenta de la circular recibida de la Excma Diputación de Badajoz recabando una propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento municipal para el trienio 2.000/2.002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.



0D4142287

CLASE 8.ª

ACTA Que en consonancia con la misma se adopta, por mayoría absoluta ocho votos a favor, grupo socialista, dos abstenciones, grupo popular, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la propuesta de inversiones que se especifican para el periodo 2.000/2.002.

Nº	Denominación	Presupuesto	Tipo	Proyecto	Terreno	Gestión	Obra completa
1	Adecuación R. Ferial	5.000.000	OB	DI	RES	AYE	SI
2	Remodelación P. Toro	15.000.000	OB	DI	RES	AYE	SI
3	Urb. Piscina y P.Toros	6.000.000	OB	DI	RES	AYE	SI
4	Pav. y Urbanización	10.000.000	OB	DI	RES	AYE	SI
5	Remodelación C. Fut.	4.000.000	OB	DI	RES	AYE	SI
6	Adecuación Charca	5.000.000	OB	DI	RES	AYE	SI

El portavoz del grupo popular indica que su abstención es debido a que "aunque no le parece mal la propuesta del grupo socialista, no han tenido tiempo material ni real para hacer una propuesta alternativa a la presentada por el grupo socialista, recibiendo como se ha recibido la documentación del pleno, el día de ayer, cuando la fecha de entrada de la circular en el Ayuntamiento es de fecha 1 de octubre, y de haber recibido ésta en esa fecha si se hubiese presentado una propuesta del grupo popular".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas veinte minutos, de hoy día catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CLASE 88

Que en consecuencia con la misma se adopta, por mayoría absoluta sobre veinte a favor, grupo socialista, dos abstenciones, grupo popular, ni ninguna ausente.

Primero.-Aprueba la propuesta de inversión que se opone por el partido

2.0007.003

Nº	Denominación	Presupuesto	Tipo	Forma	Forma	Forma	Forma
1	Asociación R. F. Card	2.000.000	OB	DI	RES	AYE	SI
2	Remodelación P. Tor	12.000.000	OB	DI	RES	AYE	SI
3	Lib. Pizarra y P. Tor	4.000.000	OB	DI	RES	AYE	SI
4	Pav. y Urbanización	10.000.000	OB	DI	RES	AYE	SI
5	Remodelación C. Par	2.000.000	OB	DI	RES	AYE	SI
6	Asociación Claret	2.000.000	OB	DI	RES	AYE	SI

El portavoz del grupo popular indica que su abstención es debido a que "siempre no se puede mal la propuesta del grupo socialista, no han tenido tiempo suficiente ni para hacer una propuesta alternativa a la presentada por el grupo socialista, recibiendo como se ha recibido la documentación del plan, el día de hoy, cuando la fecha de entrega de la circular en el Ayuntamiento es de fecha 1 de octubre, y de haber recibido ésta en una fecha si se hubiera presentado una propuesta del grupo popular".

Y en relación con el hecho que indica el Sr. Presidente le voy a dar las gracias por su voto, pero de hoy día cuando la cuestión de mil novecientos cuarenta y nueve.





CLASE 8ª



88

0D4142288

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D^a. Paula López Aguilar.

D. Jerónimo Ledesma Molina.

D. José Clemente de Celis Porro.

D. Clemente Prieto Rayo.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D^a. M^a Francisca Calderón Zazo.

D^a. Martina González Flores

D. Juan Metidieri Izquierdo.

D. Alberto Márquez Benitez.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas del día tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa la Concejala Doña Martina Gómez Gallego.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.-Aprobación, si procede, en su caso, de los borradores de las actas de fecha 30 de septiembre y 14 de octubre .-Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna objeción que hacer a los borradores de las actas de fecha 30 de septiembre y 14 de octubre.

No habiendo objeción alguna, por unanimidad se aprueban las actas de fecha 30 de septiembre y 14 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

2º.-Aprobación, si procede, delegación en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz, la gestión de Recursos Locales en período voluntario y ejecutivo.-La entrada en vigor de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el art. 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, autoriza la delegación de expresadas competencias -Gestión Tributaria y Recaudatoria- en la Excmá Diputación, que al efecto creó el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.



CLASE 8.^a



89

0D4142289

El Ayuntamiento en Convenio firmado el día 16 de marzo de 1.989, con la Excma Diputación Provincial de Badajoz delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales, ratificado posteriormente mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de noviembre de 1.990.

Por el Presidente se propone al Pleno de la Corporación, completar la delegación de la Gestión Tributaria y Recaudatoria de Tributos Locales con los siguientes:

- Impuestos: .-Sobre el Incrementos del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
 .-Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
Tasas: .-Ocupación Vía Pública con Escombros.
 .-Ocupación Vía Públicas con Mesas y Sillas.
 .-Sanciones de Tráfico.
Contribuciones Especiales:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez concejales asistentes de los once que componen la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.-Delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial, la Gestión Tributaria y Recaudatoria de los siguientes Tributos Locales:

- Impuestos: .-Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana.
 .-Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
Tasas: .-Ocupación Vía Pública con Escombros.
 .-Ocupación Vía Pública con Mesas y Sillas.
 .-Sanciones de Tráfico.
Contribuciones Especiales.

Segundo.-Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Tercero.-El presente acuerdo será elevado a la Excma Diputación Provincial. Organismo Autónomo de Recaudación, para su aceptación facultando al mismo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el primer trámite.

3º.-Cesión de uso del edificio anexo al Centro de Salud, a la Tesorería General de la Seguridad Social.- "Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido del INSALUD, Gerencia de Atención Primaria de Don Benito, de fecha 25 de agosto, en el que solicita la cesión del edificio anexo al Centro de Salud para su ampliación, a fin de mejorar la asistencia sanitaria a la población de esta Zona al dotar el Centro de una mejor infraestructura.



CLASE 53

III Ayuntamiento de Carmona firmado el día 18 de mayo de 1987, con la firma de la Diputación Provincial de Badajoz de los señores concejales de los señores locales, en el Pleno de la Corporación, con fecha 29 de noviembre de 1987.

Impuestos: - Sobre el Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana - Sobre Contratos, Instalaciones y Obras - Operación Via Pública con Licencias - Operación Via Pública con Obras y Obras - Operación de Tráfico - Contribuciones Especiales

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez concejales asistentes de los que componen la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Dejar en su Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial, la Gestión Tributaria y Recaudatoria de los siguientes Tributos Locales:

Impuestos: - Sobre el Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana - Sobre Contratos, Instalaciones y Obras - Operación Via Pública con Licencias - Operación Via Pública con Obras y Obras - Operación de Tráfico - Contribuciones Especiales

Segundo.- Que el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Tercero.- El presente acuerdo será elevado a la firma de la Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación para su inscripción en el libro de inscripción en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el plazo previsto.

Cuarto.- Que el Sr. Alcalde presente al Centro de Salud y la Torreya General de la Torreya General. Por el Sr. Presidente de la Junta del Centro de Salud (D. JOSÉ LUIS GARCÍA DE ALBA) y el Sr. Presidente de la Junta del Centro de Salud (D. JOSÉ LUIS GARCÍA DE ALBA) se acuerda, en el día 25 de agosto, en el que se solicita la inscripción de este Centro de Salud para su inscripción, a fin de regular la actividad sanitaria a la población de esta zona de una mejor manera.





90

0D4142290

CLASE 8.^a

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social del edificio anexo al Centro de Salud, de 440 M2, para destinarlo a ampliar el Centro de Salud y hallado conforme por cuanto figura en los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redunden en beneficio de los Habitantes del Término Municipal

Vistos los artículos 79.2 del TRRL y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, y 285 del TRLS y evacuado informe por el Secretario, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-Ceder el edificio anexo al Centro de Salud, antes destinado a vivienda de médicos, con una superficie de 440 m2. a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social para la ampliación del mismo.

Segundo.-Remitir copia de este acuerdo al INSALUD. Gerencia de Atención Primaria. Área de Don Benito para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema"

4º.-Autorización a Telefónica la ejecución de obras para la ampliación de rutas Telefónicas.-Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de Telefónica de España S.A., con fecha de entrada 19 de octubre de 1.999, en el que solicita autorización para ampliar las rutas telefónicas, al objeto de atender la demanda de nuevos Clientes.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda

Primero.-Otorgar autorización a Telefónica de España S.A., para la realización de las obras necesarias, de acuerdo con el plano que adjunta, al objeto de atender la demanda de nuevos Clientes.

Segundo.-Telefónica de España S.A., se compromete a dejar en perfectas condiciones las zonas afectadas.

5º.-Concesión de Licencia Municipal de apertura a "Aguas Fondetal, S.L."-Por el Sr. Presidente se informa del procedimiento incoado a instancia de Don Evaristo Burgueño Martín, en nombre y representación de Aguas Fondetal S.L., y atendido que su tramitación se ha ajustado a la normativa aplicable, habiéndose incorporado informes de los servicios Técnicos Municipales y Jefatura Local de Sanidad y practicada información pública con citación personal a los vecinos interesados.

ATENDIDO que la actividad ha sido clasificada de **Molesta por Ruidos y Vibraciones**, por la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Sanidad.

01
00414221



CLASE B3

De conformidad con el Decreto de 18 de Mayo de 1961 y disposiciones complementarias, el Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz, en su calidad de representante de la FENIA HUERTA RÍOS, para la explotación de las minas de AGUA MINERAL, en la finca HUERTA RÍOS.

Y no habiendo sido presentado el Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz, en su calidad de representante de la FENIA HUERTA RÍOS, para la explotación de las minas de AGUA MINERAL, en la finca HUERTA RÍOS, se declara que el Sr. D. Juan José Martínez de la Cruz, en su calidad de representante de la FENIA HUERTA RÍOS, para la explotación de las minas de AGUA MINERAL, en la finca HUERTA RÍOS, no ha sido presentado.



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

- D.ª Paula López Aguilar.
- D. Jerónimo Ledesma Molina.
- D. José Clemente de Celis Porro.
- D. Clemente Prieto Rayo.
- D. Manuel Sánchez Andreu.
- D.ª M.ª Francisca Calderón Zazo.
- D.ª Martina González Flores.
- D. Juan Metidieri Izquierdo.
- D. Alberto Márquez Benitez.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa la Concejala Doña Martina Gómez Gallego.

Antes de dar comienzo la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone conste en acta dar el pésame a la familia de Don Manuel Molina Aguilar, por su fallecimiento el día doce de este mes.

Por unanimidad así se acuerda.

Llegada la hora indicada de orden de

la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.º.-Aprobación, si procede, en su caso, del borrador del acta de fecha 3 de noviembre

.-Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna objeción que hacer al borrador del acta de fecha 3 de noviembre.

No habiendo objeción alguna, por unanimidad se aprueba el acta de fecha 3 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.



CLASE 04

2.- Aprobación provisional, modificativa, suplementaria, etc. de los presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, en el mes de noviembre de cada año, para el ejercicio de 1971, en virtud de la Ley 10/1971, de 17 de febrero, por la que se aprueba el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1971, como parte del artículo 171 de dicho Ley, en su apartado 1.º.

IMPUESTOS

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
- Impuesto sobre Ventas de Tracción Mecánica

TABLA

- Por recogida de basuras e higiene
- Por distribución de agua potable, los servicios de recogida, evacuación y utilización de aguas residuales e instalaciones sanitarias
- Por la explotación de documentos administrativos
- El importe de los gastos de gestión sobre el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana - 0,450 por 100
- El importe de los gastos de gestión de los impuestos sobre Ventas de Tracción Mecánica
- El importe de los gastos de gestión por recogida de basuras
- a) Ventas e impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
 - 1.ª Categoría - 2,754 pesetas
 - 2.ª Categoría - 4,344 pesetas
 - 3.ª Categoría - 5,934 pesetas
- b) Los impuestos se clasifican en tres categorías de acuerdo con el volumen de ventas
- c) Los puntos adicionales del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ascendente a 20 pesetas en concepto de gastos, además de la tasa correspondiente



Fijándose las siguientes Tarifas por la distribución de Agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

004142294

Cuota Fija

1.600.- ptas/abonado/trimestre.

Cuota Consumo:

CLASE DE I.-De 0 10 m3

70 ptas/m3.

II.-De 10 25 m3.

90 ptas/m3.

III.-De 26 40 m3

120 ptas/m3.

IV.-De 41 ó más.

200 ptas/m3.

Industrial.

90 ptas/m3.

La tasa por compulsas de documentos, de la Ordenanza Tasa por expedición de documentos queda suprimida.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

3º.- Aprobación Expediente de Suplemento de Crédito número 01/1.999.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de Modificación de crédito número 01 dentro del Presupuesto Ordinario de mil novecientos noventa y nueve, por importe de **treinta y siete millones novecientas cincuenta mil pesetas (37.950.000.-Pts.)** y de la Residencia de Ancianos, por importe de **cien mil pesetas (100.000.-)** y que aparecen informados por el Secretario Interventor.

La Corporación, por mayoría absoluta, con el voto favorable de ocho concejales, (grupo socialista) y dos abstenciones (grupo popular), que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda: prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y normas concordantes.

1.223.000						
1.223.000	Presupuesto A	100.000	1.750.000	1.750.000	1.750.000	1.750.000
3.422	Pres. + Contar	2.300.000	1.000.000	1.000.000	3.300.000	3.300.000
3.593	Indiferente	18.500.000	4.150.000	12.850.000	17.000.000	30.000.000
4.227.000	Presup. Indif.	3.200.000	800.000	1.000.000	4.500.000	4.500.000
5.303.000	Presup. Indif.	400.000	700.000	1.000.000	1.100.000	1.100.000
5.463.000	Presup. Indif.	500.000	200.000	300.000	1.000.000	1.000.000
10.373.000		20.300.000	25.700.000	12.850.000	27.000.000	38.700.000



95

004142295

CLASE 8ª

PRESUPUESTO ORDINARIO 1.999.
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

PRESUPUESTO ORDINARIO 1.999.
CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Clasificación Func. Económica	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementos de Créditos		Total Suplemento	Total Consignado.
			Remanente	Transferencias		
0 342	Intereses-C.	250.000	500.000		500.000	750.000
1 220 00	Material Of.	2.000.000	200.000		200.000	2.200.000
1 222 00	Comunic.	2.250.000	500.000		500.000	2.750.000
4 160 00	Seguros Soc.	10.750.000	12.000.000		12.000.000	22.750.000
4 202	Alquiler L.	500.000	200.000		200.000	700.000
4 203	Alquiler Inst.	1.250.000	150.000		150.000	1.400.000
4 221 01	Vestuario	250.000	250.000		250.000	500.000
4 221 05	Productos A	100.000	1.750.000		1.750.000	1.850.000
4 221 07	Productos F.	50.000	50.000		50.000	100.000
4 223	Transporte	500.000	100.000		100.000	600.000
4 226 07	Festejos	2.500.000	750.000		750.000	3.250.000
4 226 08	Activid. C.	1.500.000	500.000		500.000	2.000.000
4 227 00	Servicio B.	3.000.000	1.500.000		1.500.000	4.500.000
5 622	Edif. y Const	2.500.000	1.000.000		1.000.000	3.500.000
5 692	Infraestruct.	19.000.000	4.150.000	12.850.000	17.000.000	36.000.000
6 227 06	Estud. Trab.	3.000.000	500.000		500.000	3.500.000
9 463 01	Aport. Manc.	450.000	500.000		500.000	950.000
9 463 06	Aport. Ceder	500.000	500.000		500.000	1.000.000
TOTAL		50.350.000	25.100.000	12.850.000	37.950.000	88.300.000



CLASE BA

CONCESION DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO
PRESUPUESTO ORDINARIO 1994

Concepto	Presupuesto	Presupuesto de Crédito	Presupuesto de Crédito	Presupuesto de Crédito	Presupuesto de Crédito
0 312	200.000	200.000			
1 220 00	2.000.000	2.000.000			
1 222 00	2.000.000	2.000.000			
4 100 00	10.700.000	12.000.000			
4 200	200.000	200.000			
4 200	1.200.000	1.200.000			
4 221 01	100.000	100.000			
4 221 02	100.000	100.000			
4 221 03	20.000	20.000			
4 221	100.000	100.000			
4 220 07	2.000.000	2.000.000			
4 220 08	1.000.000	1.000.000			
4 222 00	1.000.000	1.000.000			
4 222	2.000.000	2.000.000			
2 502	18.000.000	18.000.000	12.000.000	17.000.000	16.000.000
4 227 00	1.000.000	1.000.000			
4 401 01	500.000	500.000			
4 401 00	200.000	200.000			
TOTAL	22.000.000	22.000.000	12.000.000	17.000.000	16.000.000



CLASE 8ª

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el informe, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**PRESUPUESTO ORDINARIO 1.999.
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.**

RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR.

* Con cargo al Remanente Liquido de Tesorería **25.100.000.-Pesetas**

*** Transferencias (Bajas Crédito)**

0 320	Intereses de Préstamos	2.000.000.-Pesetas
0 911	Amortización de Préstamo	750.000.-Pesetas
1 130	Retribución Personal Fijo	2.000.000.-Pesetas
1 14	Retribución Personal Eventual	500.000.-Pesetas
4 130	Retribución Personal Laboral Fijo	3.000.000.-Pesetas
4 212	Conservación y Reparación de Edificios	500.000.-Pesetas
4 214	Conservación y Reparación de Material	500.000.-Pesetas
4 221 01	Servicio Red de Aguas	1.000.000.-Pesetas
4 461	Direcciones de Obras	500.000.-Pesetas
5 625	Mobiliario y Enseres	2.000.000.-Pesetas
9 463 02	Aportación Mancomunidad de Aguas	100.000.-Pesetas

TOTAL 12.850.000.-Pesetas

CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Concesión de Suplemento de Crédito

Clasificación	Descripción	C. Iniciales	Trasferencias	Total Consignado
6 227 06	Estudios y T. Técnicos	100.000	100.000	200.000

Trasferencias (Bajas Créditos)

7 22	Indeterminados	100.000	100.000	0
------	----------------	---------	---------	---

4º.- Aprobación de la firma del Convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la mejora de la Red de Caminos Rurales del Termino Municipal.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la mejora de la Red de Caminos Rurales del Término Municipal, habiéndose concedido la cantidad de quince millones cuatrocientas mil (15.400.000.-) pesetas, para su aprobación si procede.



CLASE 8.ª

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerdan:

Primero.- Este Ayuntamiento se compromete a ejecutar las obras de acondicionamiento y mejora de la red de caminos rurales públicos del término municipal de Talarrubias, destinándose a tal fin una inversión prevista de quince millones cuatrocientas mil (15.400.000.-) pesetas.

Segundo.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento, aceptando todas las cláusulas del mismo para la ejecución de las obras proyectadas.

Tercero.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para sus efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema".

5º.- Solicitud de prórroga del Convenio entre la Consejería de Educación y Juventud y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la obra de Infraestructura Deportiva denominada "Cubierta en Pista Polideportiva".- "Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación que en los términos previstos en la estipulación décimo cuarta del Convenio entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias para la realización de la obra de Infraestructura Deportiva denominada: "Cubierta Pista Polideportiva" en Talarrubias, mencionado Convenio extiende su vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Igualmente informa que en la estipulación décima, se puede solicitar prórroga del mismo antes de la expiración del plazo de vigencia.

Por necesidad de fuerza mayor ajena a esta Corporación, ha sido imposible el dar comienzo a la ejecución de las obras de referencia. Por lo que se propone al Pleno de la Corporación, se solicite a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación y Juventud, concesión de prórroga para la realización de las obras de "Cubierta Pista Polideportiva en Talarrubias".

El Pleno de la Corporación, ante la imposibilidad de finalizar las obras citadas, en el plazo estipulado, según Convenio, por unanimidad acuerdan:

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación y Juventud, concesión de prórroga del citado Convenio, para la ejecución de las obras según el Convenio entre la Consejería de Educación y Juventud y este Ayuntamiento, para la realización de la obra de Infraestructura Deportiva denominada: "Cubierta Pista Polideportiva", en Talarrubias.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de Deportes, de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, para sus efectos oportunos".

6º.- Solicitud de Prórroga del Convenio, entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para la obra de Potenciación y Mejora de Recursos Turísticos.-



CLASE 88

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el informe, por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:

Primer.- Que el Ayuntamiento se comprometa a ejecutar los obras de acondicionamiento y mejora de la red de canales rurales públicos del término municipal de Talavera, destinando a tal fin una inversión prevista de quince millones quinientos mil (15.500.000) pesetas.

Segundo.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Corporación de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento, aceptando todas las cláusulas del mismo para la ejecución de las obras proyectadas.

Tercero.- Realizar certificación de este acuerdo a la Corporación de Agricultura y Medio Ambiente, para sus efectos oportunos.

Cuarto.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro L. Cabana Rivero, para la firma de ciertos documentos se relacionan con el tema.

5.- Solicitar de parte del Consejo del Convenio entre la Corporación de Educación y Juventud y el Ayuntamiento de Talavera, para la obra de infraestructura Deportiva denominada "Cancha en Pata Polipportiva", por el Sr. Presidente de la Junta de Talavera de la Mancha de la Corporación que en los términos previstos en la capitación dicho Consejo del Convenio entre la Corporación de Educación y Juventud de la Junta de Talavera y el Ayuntamiento de Talavera para la realización de la obra de infraestructura Deportiva denominada "Cancha en Pata Polipportiva" en Talavera, reconocido Convenio existente en vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre del año en curso.

El presente informe que en la capitación de forma, se pueda solicitar para el mismo antes de la ejecución del plano de vigencia.

Por necesidad de tener mayor datos a esta Corporación, se pide imposible al día siguiente a la ejecución de las obras de obra. Por lo que se propone al Pleno de la Corporación, se solicite a la Dirección General de Deportes de la Corporación de Educación y Juventud, ocasión de parte para la realización de las obras de "Cancha en Pata Polipportiva en Talavera".

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el informe, por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:

Primer.- Solicitar a la Dirección General de Deportes de la Corporación de Educación y Juventud, ocasión de parte para la ejecución de las obras de obra según el convenio entre la Corporación de Educación y Juventud y este Ayuntamiento, para la realización de la obra de infraestructura Deportiva denominada "Cancha en Pata Polipportiva", en Talavera.

Segundo.- Realizar certificación de este acuerdo a la Dirección General de Deportes de la Corporación de Educación y Juventud de la Junta de Talavera, para sus efectos oportunos.

3.- Solicitar de parte del Consejo del Convenio, entre la Corporación de Medio Ambiente, Agricultura y Juventud, para la obra de infraestructura Deportiva denominada "Cancha en Pata Polipportiva", en Talavera, reconocido Convenio existente en vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre del año en curso.



CLASE 8ª

"Por el Sr. Presidente, se informa al Pleno Corporativo que debido a las condiciones climatológicas acaecidas en la localidad, durante los últimos meses, no se ha podido dar comienzo -hasta el pasado día quince del presente mes- a la ejecución de las obras de "Ampliación de bosquete ornamental "El Corchuelo", correspondiente al Convenio de cooperación entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y este Ayuntamiento, referido a la mejora y potenciación de recursos turísticos (Orden de 10 de febrero de 1.999). Las cuales tienen un plazo de ejecución al 30 de noviembre de 1.999.

Considerando, que al día de la fecha es imposible la finalización de las mismas en el plazo estipulado, (según Convenio); se propone al Pleno de la Corporación el solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura: concesión de prórroga del mismo, para así poder ejecutar la terminación de las obras de referencia.

El Pleno de la Corporación, a la vista de lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura: concesión de prórroga para la ejecución de las obras "Ampliación de bosquete ornamental "El Corchuelo", de conformidad con el Convenio de cooperación entre la citada Consejería y este Ayuntamiento, referido a la mejora y potenciación de recursos turísticos (Orden de 10 de febrero de 1.999).

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, para sus efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas cinco minutos, de hoy día veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.





99

OD4142299

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D.^a Paula López Aguilar.

D. Jerónimo Ledesma Molina.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. Clemente Prieto Rayo.

D.^a M.^a Francisca Calderón Zazo.

D.^a Martina González Flores.

D. Juan Metidieri Izquierdo.

D. Alberto Márquez Benitez.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las diecinueve horas treinta minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Se excusan los Concejales Sr. D. José Clemente de Celis Porro y D.^a Martina Gómez Gallego.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.^o- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna objeción que hacer al borrador del

acta de fecha veintitrés de noviembre.

No habiendo objeción alguna, por unanimidad se aprueba el acta de fecha veintitrés de noviembre.

2.^o- Declaración de utilidad pública e interés social, instada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Planta de Reciclaje Residuos Sólidos Urbanos en Talarrubias. Por el Sr. Presidente se cuenta del escrito, al que se acompaña documentación técnica presentada por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, instando la Declaración de Utilidad Pública e Interés social, de Ecoparque para el tratamiento de Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos, en el Término Municipal de Talarrubias, junta a la carretera antigua de Siruela.



100

0D4142300

CLASE 8.^a

Visto el informe técnico unido al expediente, en el que se hace constar que en las Normas Subsidiarias y de Planeamiento Urbanístico aprobadas de forma definitiva el día 14 de marzo de 1.995, los terrenos están incluidos como Suelo No Urbanizable.

Oído el informe del Técnico Municipal- que manifiesta que la tramitación del expediente deberá ajustarse al procedimiento establecido por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta (7 votos a favor -concejales del grupo socialista, 2 en contra -concejales del grupo popular) adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social de Ecoparque para el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Segundo.- Se proceda a la remisión del expediente al Órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los efectos de lo preceptuado por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El grupo popular manifiesta que vota en contra, ya que en la campaña electoral siempre han ido en contra de la construcción de la planta para el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

3º.-Aprobación provisional, de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, de las unidades de ejecución nº UE-3, UE-5, UE-6 Y UE-9.-Por el Sr. Presidente se da cuenta que, sometida la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, de las unidades de ejecución nº UE-3, UE-5, UE-6 y UE-9, a información pública por el plazo de un mes en el "Boletín Oficial" de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico HOY, no se han producido impugnaciones.

Informado por el Secretario, conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistos los artículos 41.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de las unidades de ejecución nº UE-3, UE-5, UE-6 redactadas por la Empresa SIGA ARQUITECTOS S.L. y UE-9 redactada por el Arquitecto Alfonso Navarro Muñoz, promovidas ambas por el Ayuntamiento.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, instando la aprobación definitiva.



101

0D4142301

CLASE 8ª

4º.- Aprobación, si procede, segunda fase del Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y El Instituto Nacional de Empleo, para la implantación de un Plan de Formación y Empleo.- Por el Sr. Presidente se da cuenta en relación con el Convenio entre la Junta de Extremadura y el INEM, -para la contratación de desempleados participantes en cursos de formación gestionados por la Junta de Extremadura, que habiendo resultado un sobrante de fondos de las fases anteriores de este Convenio. le ha correspondido a éste Ayuntamiento una reserva de subvención de **tres millones (3.000.000.-)** de pesetas.

A su vez, se presentan los proyectos redactados por este Ayuntamiento de las especialidades formativas de "Construcciones Metálicas", por un importe de **dos millones trescientas diecinueve mil novecientos veinticuatro (2.319.924.-)** pesetas y "Aplicaciones Informática de Oficinas", por un **millón ciento diez (1.000.110.-)** pesetas, a realizar con la subvención antes citada, para su aprobación si procede.

Examinada y estudiada por todos los presentes el proyecto, que comprende la realización de los cursos de "Construcciones Metálicas", por importe de **dos millones trescientas diecinueve mil novecientos veinticuatro (2.319.924.-)** pesetas y "Aplicaciones Informáticas de Oficina" por un importe de **un millón ciento diez (1.000.110.-)** pesetas, ascendiendo a un total de **tres millones trescientas veinte mil treinta y cuatro (3.320.034.-)** pesetas.

Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las especialidades formativas antes citadas y que ascienden a la cantidad de **tres millones trescientas veinte mil treinta y cuatro pesetas (3.320.034.-)** pesetas.

La cantidad que sobrepasa de la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

5º.-Aprobación del proyecto denominado "Mejora en varios Caminos Rurales.-Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio M. Escudero Gallardo, para la Mejora de Varios Caminos Rurales en el término Municipal de Talarrubias.

Examinado el mismo, por unanimidad de todos los concejales asistentes, se acuerda aprobar el proyecto de Mejora de Varios Caminos Rurales -Los Barreros, Vallestias, Matajarda, Cañaquemada y Vereda a Las Rañas, por un importe de **Quince millones cuatrocientas mil (15.400.000.-)** pesetas, de ejecución material.

6º.-Aprobación de cuotas ordinarias liquidadas y no satisfechas a la Mancomunidad Cultural y Turística "Lacimurga".-Por el Sr. Presidente, se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Generales de la Mancomunidad Cultural y Turística de "Lacimurga", el pasado día dos de noviembre, y referida a las cuotas ordinarias liquidadas y no satisfechas a dicha Mancomunidad.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta -7 votos a favor, concejales grupo socialista y 2 abstenciones, concejales grupo popular, acuerda:



CLASE B3

4.- Aprobación, al presente, según fue del Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Instituto Nacional de Empleo, para la realización de un Plan de Formación y Empleo. Por el Sr. Presidente se ha acordado en relación con el Convenio entre la Junta de Extremadura y el INEM, para la realización de cursos de formación en materia de formación profesional por la Junta de Extremadura, que deberán costearse en concepto de fondos de las áreas anteriores de este Convenio, lo que con respecto a los gastos de formación de una subvención de tres millones (3.000.000,-) de pesetas.

A su vez, se presentan los proyectos redactados por este Ayuntamiento de las especialidades formativas de "Construcción Metálica", por un importe de dos millones trescientas ochenta mil novecientos veintidós (2.389.924,-) pesetas y "Aplicaciones Informáticas de Oficina", por un millón ciento diez (1.000.110,-) pesetas, a costear con la subvención antes citada, para su ejecución al presente.

Examinada y aprobada por todos los señores concejales, que comparecen la resolución de los cursos de "Construcción Metálica", por importe de dos millones trescientas ochenta mil novecientos veintidós (2.389.924,-) pesetas y "Aplicaciones Informáticas de Oficina", por un importe de un millón ciento diez (1.000.110,-) pesetas, acordándose en total de dos millones trescientas ochenta mil novecientos veintidós (2.389.924,-) pesetas.

Y acordándose conforme, por unanimidad de todos los señores concejales, acordar aprobar al mismo, al tiempo que aprobar la ejecución de las especialidades formativas antes citadas y que se acuerda a la cantidad de tres millones trescientas ochenta mil novecientos veintidós (3.389.924,-) pesetas.

La cantidad que se acuerda de la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

5.- Aprobación del proyecto denominado "Módulo de Cursos de Formación Profesional de los Presidentes de las Juntas de los Municipios de la Provincia de Badajoz", por el Sr. Presidente se ha acordado en relación con el Convenio entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Badajoz, para la realización de cursos de formación profesional en el ámbito municipal de la provincia.

Examinado el mismo, por unanimidad de todos los señores concejales, se acuerda aprobar el proyecto de "Módulo de Cursos de Formación Profesional de los Presidentes de las Juntas de los Municipios de la Provincia de Badajoz", por un importe de cuatro millones cuatrocientas ochenta mil (4.480.000,-) pesetas, de ejecución inmediata.

6.- Aprobación de cuentas ordinarias liquidadas y no autorizadas a la Administración Cultural y Turismo "Actuación". Por el Sr. Presidente se ha acordado en relación con el Convenio de colaboración de la Administración Cultural y Turismo de "Actuación", el punto de las cuentas ordinarias liquidadas y no autorizadas a la Administración Cultural y Turismo de "Actuación".

El Sr. Presidente de la Corporación, por informe de la Srta. Concejal, Srta. Concejala y Sr. Concejales, acordar aprobar, con el grupo popular, se acuerda.

1983



102

OD4142302

CLASE 8ª

Primero.-Remitir a la Mancomunidad de Municipios "Lacimurga" antes del día 31 de enero del año 2.000 la cantidad de 1.697.436.-ptas, correspondientes a las aportaciones adeudadas por el Ayuntamiento de Talarrubias a la citada Mancomunidad en concepto de cuotas ordinarias y no satisfechas.

Segundo.-Aprobar, en caso de incumplimiento del apartado anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, la retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que se retenga y haga pago a la Mancomunidad de Municipios "Lacimurga" de la cantidad en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

7º.-Instancias.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

- **RETEVISIÓN Móvil S.A.**-Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Instancia presentada por Don César García Benavente, con D.N.I número 30.804.840. y domicilio a estos efectos en C/ Via Ensanche, núm. 29A, piso 4º, Puerta B, en Mérida (Badajoz), actuando como mandatario verbal de RETEVISIÓN MÓVIL S.A., en la que solicitan la cesión de un espacio de 120 m2, para la instalación de una estación base de telefonía móvil, que estaría ubicada cerca del Tanque de Agua, al final de la calle Santa Catalina, así como la redacción del contrato de arrendamiento.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Conceder a RETEVISIÓN MÓVIL S.A, el uso de 120 m2 del terreno ubicado en las proximidades del Tanque de Agua al final de la calle Santa Catalina.

Segundo.- Aprobar el Contrato de arrendamiento, por vigencia de diez años, aceptando todas sus cláusulas.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

-**Hermanos González Lozano C.B.**- En la que solicita Licencia Municipal para realizar la actividad de "Carpintería Metálica y Aluminio" en el Polígono Industrial parcela 9.

Considerando: Que cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, se acuerda:



CLASE B3

Primero.- Facilitar a la Mancomunidad de Municipios "Las Vegas" una del 31 de mayo del año 2000 la cantidad de 1.000.000,- pes., correspondiente a los repartimientos adjudicados por el Ayuntamiento de Tardienta a la citada Mancomunidad en concepto de costas, intereses y no satisfechos.

Segundo.- Aprobar, en caso de incumplimiento del apartado anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Reglamentos Estatutos de la Mancomunidad, la emisión de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fueran liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que se realice el pago a la Mancomunidad de Municipios "Las Vegas" de la cantidad en la cuantía máxima legalmente permitida y a la única prestación de la prestación de desarrollo del desarrollo de la Mancomunidad.

Tercero.- Acomodar en la cuenta de las siguientes partidas:

- Retención móvil S.A.- Por el Sr. Presidente de la Junta de la Junta presentada por Don César García Benavente, con D.N.I. número 30.804.840, y domicilio a estos efectos en C/ Vía Luminosa núm. 30A, piso 4º, Puerta II, en Mérida (Badajoz), sujeción como mandamiento verbal de RETENCIONES MÓVIL S.A., en la que se indica la cuota de un espacio de 150 m², para la instalación de una estación base de telefonía móvil que está ubicada cerca del Templo de Agua al final de la calle Santa Catalina, así como la redacción del contrato de arrendamiento. El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros acordó:

Primero.- Conceder a RETENCIONES MÓVIL S.A. el uso de 150 m² del terreno ubicado en las proximidades del Templo de Agua al final de la calle Santa Catalina.

Segundo.- Aprobar el Contrato de arrendamiento, por vigencia de diez años, expresado en las siguientes condiciones:

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dichos documentos en relación con el tema.

Hermandad Católica Lorenzo CB.- En la que solicita licencia Municipal para realizar la actividad de "Capitulares Mérida y Alamo", en el Polígono Industrial parcela 9.

Considerando: Que cuando las licencias previas y oportuna los intereses de las técnicas competentes, que el cumplimiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que le concierne se están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que la misma es de utilidad de la actividad, o en sus parámetros no existen otras actividades que puedan afectar a la actividad por municipal, se



103

004142303

CLASE 8ª

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

- Doña Francisca Moyano Prada.- En la que solicita Licencia Municipal para establecer la actividad de Comercio al por Menor de Semillas, Abonos, Flores y Plantas, con emplazamiento en la Calle Fuente de la Villa nº 17.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

Conceder a Doña Francisca Moyano Prada, Licencia Municipal para la actividad de Comercio al por Menor de Semillas, Abonos, Flores y Plantas, con emplazamiento en la Calle Fuente la Villa, núm. 17, previo pago de las Tasas correspondientes.

- Doña Laura Prieto López.- En la que solicita Licencia Municipal para establecer la actividad de Tienda Textil, con emplazamiento en la Calle Jardín, nº 6.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

Conceder a Doña Laura Prieto López, licencia Municipal para la actividad de Tienda Textil, con emplazamiento en al Calle Jardín, nº 6, previo pago de las tasas correspondientes.

- Agrupación de Olivareros de Talarrubias.- En la que solicitan le sean concedidos de manera provisional el uso de los terrenos situados entere el campo de futbol, la planta de hormigón y el terreno que tiene la Excma Diputación Provincial, para el desarrollo de las labores de la Asociación, limpieza y pesado de las aceitunas.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, (7 votos a favor, grupo socialista y 2 abstenciones, grupo popular), acuerda ceder dichos terrenos por el periodo de un año, prorrogable a otro, y por la cantidad de 1.000 ptas/mes.

El concejal del grupo popular Sr. Metidieri Izquierdo, indica que su grupo se abstiene, ya que aunque le parece bien todas las ideas que haya para constituir cooperativas, de hacer asociaciones, pero qué menos que para ceder terrenos el Ayuntamiento, que éstos estén constituidos, con su N.I.F, y que tengan personalidad jurídica, y máxime cuando la obras las está realizando una empresa distinta a la Asociación de Olivareros. Así mismo, no parece de buen recibo que las obras hayan empezado sin pasar previamente por el Pleno de la Corporación En el momento que estén constituidos por parte de este grupo no hay ningún inconveniente a aprobar dicha solicitud.

Me gustaría que por el Sr. Secretario se aclarase el tema, puesto que pienso que puede rayar la ilegalidad.

Le responde el Sr. Secretario que efectivamente, deben de adjuntar toda la documentación como cualquier otra instancia, y constituirse legalmente con su N.I.F. y tener personalidad jurídica.



CLASE BA

Trata en informe en el sentido de que, a su juicio, se procede a conceder la licencia para la actividad de Comercio al por Menor de Semillas, Flores y Plantas, con empalme en la Calle Fuente de la Villa n.º 17.

En la actividad de Comercio al por Menor de Semillas, Flores y Plantas, con empalme en la Calle Fuente de la Villa n.º 17.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, por unanimidad de sus miembros presentes acordó:

Conceder a Doña Francisca Moyano Prada, Licencia Municipal para la actividad de Comercio al por Menor de Semillas, Flores y Plantas, con empalme en la Calle Fuente de la Villa, n.º 17, previo pago de las Tasas correspondientes.

Doña Laura Prieto López.- En la que solicita Licencia Municipal para establecer actividad de Tenda Textil, con empalme en la Calle Jardín, n.º 6.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, por unanimidad de sus miembros presentes acordó:

Conceder a Doña Laura Prieto López, licencia Municipal para la actividad de Tenda Textil, con empalme en la Calle Jardín, n.º 6, previo pago de las tasas correspondientes.

Asociación de Oliveros de Talarubia.- En la que solicitan la tan conocida de tener provisional el uso de las tierras situadas entre el campo de fútbol, la plaza de borracho y el terreno que tiene la finca (Finca Olivar), para el desarrollo de las labores de la Asociación, limpieza y cuidado de las arboles.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta (7 votos a favor, cuatro votos en contra y tres abstenciones), acordó otorgar licencia para el uso de un terreno de 1.000 metros cuadrados, y por la cantidad de 1.000 pesetas.

El concejal del grupo popular Sr. Antonio Sánchez, indica que en grupo se debería de que cuando se pague bien todas las cosas que haya que controlar, cooperativas, de hacer asociaciones para que entre todos el Ayuntamiento, que están estas constituidas con el N.I.F. y que tengan personalidad jurídica y se les otorga la licencia para realizar sus empresas distintas a la Asociación de Oliveros. Así mismo, no parece de buen hecho que las cosas (estas empresas) se den provisionalmente por el Pleno de la Corporación. En el momento que están constituidos por parte de sus grupos no hay ningún inmovilismo a aprobar dicha solicitud.

Me gustaría que por el Sr. Sánchez se aclarase el tema, puesto que parece que puede ser la realidad.

La respuesta al Sr. Sánchez que efectivamente, desde de firmar toda la documentación como cualquier otra instancia, y constituirse legalmente con su N.I.F. y tener personalidad jurídica.



104

004142304

CLASE 8ª

-Candido Alcoy Muñoz.- Se da lectura a la instancia que presenta D. Candido Alcoy Muñoz, en la que indica que tiene la intención de formar una Sociedad Limitada en unión D. Juan Emilio Cuevas Cuevas y D. Pedro Rodríguez Horcajo, con el objeto de iniciar un negocio dedicado a Hotel de dos estrellas en esta localidad, por lo que solicita le sean concedido los terrenos situados entre la gasolinera de Talarrubias y el cruce de Puebla de Alcocer.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda que por parte de los Sres citados se especifique cuanto terrenos necesitan y en que lugar exacto, porque el terreno entre la gasolinera y el Cruce de la Carretera de Puebla de Alcocer a Herrera del Duque es muy amplio.

Una vez que se disponga de estos datos, el Ayuntamiento procedería a la enajenación mediante subasta de los citados terrenos e iniciar los expedientes correspondientes, quedando el Ayuntamiento abierto para cualquier consulta a fin de facilitar la puesta en marcha de dicha actividad.

8º.-Manifestaciones de la Alcaldía.- A continuación por parte de la Presidencia se hace las siguientes manifestaciones:

-En el B.O.E, del día 11 de noviembre ha salido publicado la obra del Instituto "Siberia Extremeña",.

-En el B.O.E. del día 23 de noviembre ha salido la obra del Centro de Salud.

-La implantación de los Ciclos Formativos en el Instituto de Bachillerato por importe de 28.041.356.-ptas. Pendientes de publicar en el B.O.E.

-El Curso de Garantía Social, de Operarios de Viveros, nos ha concedido 7.150.000.-ptas. Y del Plan de Inserción Socio Cultural nos han concedido 8.300.000.-ptas.

-La obra de INTERREG II, de encauzamiento de Arroyo, que una vez adjudicada por la Excma Diputación, el adjudicatario ha renunciado a ella, por lo se han hecho gestiones para cambiar el fin de la obra, destinandola a la remodelación de la Charca Municipal..

-Se ha realizado el levantamiento topográfico para la construcción del nuevo Polígono Industrial.

-Talarrubias ha entrado en la Muestra de Teatro de la Junta de Extremadura.

9º.-Resoluciones de la Alcaldía.- No se produjeron.

10.-Propuestas y Peticiones.- A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular para reiterar que las obras de la calles están sin empezar.

Así mismo, el portavoz del grupo popular manifiesta formalmente su disconformidad con la remodelación efectuada en la Plaza de España.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, que le da la razón al Sr. Marquez, de que las obras todavía no se han empezado, pero que el día 7 de este mes se ha presentado el adjudicatario de las obras para empezarlas esta semana, y le ha dicho que a la vista de como esta el tiempo, las obras se empezasen cuando este mejorase.



CLASE 84

...Candidato Alvaro Méndez de la Serna a la Intendencia que preside D. Cayetano Alvarado Alford en la que todos los días se reúnen los señores de la Intendencia para el despacho de los asuntos de la Intendencia. En el día 20 de este mes se reunió el Sr. Alvarado con el Sr. Méndez de la Serna para el despacho de los asuntos de la Intendencia. En el día 21 de este mes se reunió el Sr. Alvarado con el Sr. Méndez de la Serna para el despacho de los asuntos de la Intendencia. En el día 22 de este mes se reunió el Sr. Alvarado con el Sr. Méndez de la Serna para el despacho de los asuntos de la Intendencia. En el día 23 de este mes se reunió el Sr. Alvarado con el Sr. Méndez de la Serna para el despacho de los asuntos de la Intendencia. En el día 24 de este mes se reunió el Sr. Alvarado con el Sr. Méndez de la Serna para el despacho de los asuntos de la Intendencia. En el día 25 de este mes se reunió el Sr. Alvarado con el Sr. Méndez de la Serna para el despacho de los asuntos de la Intendencia. En el día 26 de este mes se reunió el Sr. Alvarado con el Sr. Méndez de la Serna para el despacho de los asuntos de la Intendencia. En el día 27 de este mes se reunió el Sr. Alvarado con el Sr. Méndez de la Serna para el despacho de los asuntos de la Intendencia. En el día 28 de este mes se reunió el Sr. Alvarado con el Sr. Méndez de la Serna para el despacho de los asuntos de la Intendencia. En el día 29 de este mes se reunió el Sr. Alvarado con el Sr. Méndez de la Serna para el despacho de los asuntos de la Intendencia. En el día 30 de este mes se reunió el Sr. Alvarado con el Sr. Méndez de la Serna para el despacho de los asuntos de la Intendencia.

En el B.O.E. del día 11 de noviembre se publicó la obra del Instituto "Siberia".

En el B.O.E. del día 23 de noviembre se publicó la obra del Centro de Salud.

En el B.O.E. del día 23 de noviembre se publicó la obra del Centro de Salud.

En el B.O.E. del día 23 de noviembre se publicó la obra del Centro de Salud.

En el B.O.E. del día 23 de noviembre se publicó la obra del Centro de Salud.

En el B.O.E. del día 23 de noviembre se publicó la obra del Centro de Salud.

En el B.O.E. del día 23 de noviembre se publicó la obra del Centro de Salud.

En el B.O.E. del día 23 de noviembre se publicó la obra del Centro de Salud.

En el B.O.E. del día 23 de noviembre se publicó la obra del Centro de Salud.

En el B.O.E. del día 23 de noviembre se publicó la obra del Centro de Salud.



105
OD4142305

CLASE 8ª

En relación con la disconformidad de la obra de la Plaza, vosotros no estaréis de acuerdo, pero otras personas si están de acuerdo, el proyecto se informó por la Comisión correspondiente y se aprobó por el Pleno de la Corporación y se votó favorablemente por los dos grupos políticos, y también decir que la remodelación de la Plaza de España, aún no se ha terminado.

A continuación toma la palabra el Sr. Metidieri para indicar que efectivamente se informó favorablemente por la Comisión, pero que en el Pleno no se aprobó por considerar excesivo el Presupuesto, ya que había muchas calles del pueblo sin pavimentar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, de hoy día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.





CLASE 2ª

En relación con la librería de la casa de la Plaza, venimos a estudiar el asunto, pero estas personas se están de acuerdo. El presente se refiere por la Comisión correspondiente y se aprueba por el Pleno de la Corporación y se autoriza para que los grupos políticos y también para que la representación de la Plaza de la Libertad, así como se ha acordado.

A continuación se va a hacer el Sr. Alarcón para indicar que el elemento se refiere a los trabajos por la Comisión, pero que en el Pleno se va a hacer por consideración exclusiva al Ayuntamiento, ya que había muchas cosas del pueblo en los trabajos.

Y en relación con estas cosas que trata, el Sr. Alarcón indica que se va a hacer en las próximas horas o minutos y como minutos, de hoy día cuando se acuerde de los trabajos que se van a hacer.



